



GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CÁMARA

(Artículo 36, Ley 5ª de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA
www.imprenta.gov.co

ISSN 0123 - 9066

AÑO XXXV - N° 142

Bogotá, D. C., viernes, 6 de marzo de 2026

EDICIÓN DE 44 PÁGINAS

DIRECTORES: DIEGO ALEJANDRO GONZÁLEZ GONZÁLEZ
SECRETARIO GENERAL DEL SENADO
www.secretariassenado.gov.co

JAIME LUIS LACOUTURE PEÑALOZA
SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA
www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

CÁMARA DE REPRESENTANTES

CONTENIDO

Págs.

Acta de Plenaria número 281 de la Sesión Plenaria Ordinaria del día miércoles 22 de octubre de 2025.....	2
Dirección de Presidencia, Julián David López Tenorio.....	2
Secretario General, Jaime Luis Lacouture Peñaloza.....	2
Registro de Asistencia de los honorables Representantes a la Cámara.....	2
Relación de incapacidades de los honorables Representantes a la Cámara (artículo 90 Ley 5ª de 1992).	4
Relación de excusas de los honorables Representantes a la Cámara (artículo 90 Ley 5ª de 1992).	9
Quorum deliberatorio.....	9
Intervención del Representante a la Cámara, Jaime Raúl Salamanca Torres.	24
Dirección de Presidencia, Juan Sebastián Gómez Gonzales.	25
Intervención del Representante a la Cámara, Juan Fernando Espinal Ramírez.....	25
Intervención del Representante a la Cámara, David Alejandro Toro Ramírez.	25
Intervención del Representante a la Cámara, Daniel Carvalho Mejía.	26
Intervención del Representante a la Cámara, Norman David Bañol Álvarez.....	26
Dirección de Presidencia, Daniel Carvalho Mejía.	26
Intervención del Representante a la Cámara, Jairo Humberto Cristo Correa.	27
Intervención del Representante a la Cámara, Hugo Danilo Lozano Pimiento.....	27
Dirección de Presidencia, Julián David López Tenorio.	27
Intervención de la Representante a la Cámara, Irma Luz Herrera Rodríguez.	27
Intervención del Representante a la Cámara, Juan Carlos Losada Vargas.....	28
Intervención de la Representante a la Cámara, Carmen Felisa Ramírez Boscán.	29
Intervención de la Representante a la Cámara, Erika Tatiana Sánchez Pinto.....	29
Intervención del Representante a la Cámara, Alirio Uribe Muñoz.	30
Intervención de la Representante a la Cámara, Jennifer Dalley Pedraza Sandoval.....	30
Intervención del Representante a la Cámara, Alfredo Mondragón Garzón.	31
Intervención del Representante a la Cámara, Hernando González.	32
Intervención del Representante a la Cámara, Cristian Danilo Avendaño Fino.	32
Intervención del Representante a la Cámara, Julio César Triana Quintero.	32
Intervención del Representante a la Cámara, Gabriel Ernesto Parrado Durán.	33
Intervención del Representante a la Cámara, Óscar Rodrigo Campo Hurtado.....	33
Intervención del Representante a la Cámara, Jhon Jairo Berrío López.	33

	Págs.
Intervención del Representante a la Cámara, José Jaime Uscátegui Pastrana.....	33
Intervención de la Representante a la Cámara, Catherine Juvinao Clavijo.....	33
Quórum decisorio.....	33
Intervención del Representante a la Cámara, Hernán Darío Cadavid Márquez.....	34
Lectura del orden del día.....	34
Aprobación orden del día.....	35
Himno Nacional de la República de Colombia.....	35
Dirección de Presidencia, Daniel Carvalho Mejía.....	36
Intervención del Representante a la Cámara, Julián David López Tenorio.....	37
Publicación registro de votaciones.....	38
Dirección de Presidencia, Julián David López Tenorio.....	39
Proposiciones.....	40
Constancias.....	43

ACTAS DE PLENARIA

Legislatura 20 de julio de 2025 – 20 de junio de 2026

Acta de Plenaria número 281 de la sesión plenaria ordinaria del día miércoles, 22 de octubre de 2025.


Presidencia de los honorables Representantes: *Julián David López Tenorio, Juan Sebastián Gómez Gonzales y Daniel Carvhalo Mejía.*

En la ciudad de Bogotá, el día miércoles 22 de octubre de 2025, abriendo el registro a las 2:06 p. m. e iniciando a las 3:19 p. m., atendiendo la convocatoria a sesión ordinaria, se reunieron los honorables Representantes que a continuación se relacionan con el fin de sesionar de conformidad con el mandato legal en el Salón Elíptico del Capitolio Nacional.

Registro de asistencia

(Artículo 89 de la Ley 5ª de 1992)

El señor Presidente de la Corporación dispuso que los honorables Representantes se registraran por el sistema electrónico y manual, con el fin de establecer el quórum reglamentario, petición que fue cumplida con el siguiente resultado:

<div style="text-align: center;">  </div> <p>SbSG.2.1-0640-25 Bogotá, D.C., 27 de noviembre 2025</p> <p>Doctor HERMES TAFUR VASQUEZ Jefe Sección Relatoría Cámara de Representantes Ciudad</p> <p style="text-align: center;">ASUNTO: Asistencia Sesión Plenaria 22 de octubre de 2025.</p> <p>Me permito certificar la asistencia de los Honorables Representantes a la Cámara, correspondiente a la sesión plenaria del día 22 de octubre 2025, se anexa registro electrónico (pdf), manual y se relaciona los nombres de los Representantes a la Cámara que no asistieron con excusa y sin excusa, así:</p> <p>REGISTRO MANUAL:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. CUELLO BAUTE ALFREDO APE 2. MARTINEZ SANCHEZ JOSE ALEJANDRO <p>TOTAL REPRESENTANTES QUE SE REGISTRARON MANUALMENTE: (2)</p> <p>REPRESENTANTES QUE NO ASISTIERON – CON EXCUSA:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. ACOSTA INFANTE YENICA SUGEIN 2. AGUIRRE JUVINAO INGRID JOHANA 3. ALFONSO JURADO MARTHA LISBETH 4. ARCHILA SUAREZ HUGO ALFONSO 5. AVILA MORALES CAMILO ESTEBAN 6. BASTIDAS ROSERO JORGE HERNAN 7. CAYCEDO ROSERO RUTH AMELIA 8. CERCHIARO FIGUEROA JORGE ALBERTO 9. CRUZ CASADO LIBARDO 10. DIAZ ARIAS GILMA 11. ECHEVERRIA DE LA ROSA OLMES DE JESUS 12. ESCAF TIJERINO AGMETH JOSE 13. FORERO MOLINA ANDRES EDUARDO 14. GARCES ALJURE CHRISTIAN MUNIR 	<ol style="list-style-type: none"> 15. GARCIA RIOS ALEJANDRO 16. GARCIA SOTO ANA PAOLA 17. GOMEZ CASTRO CESAR CRISTIAN 18. GOMEZ SOTO JUAN LORETO 19. GONZALEZ AGUDELO JOHN JAIRO 20. GONZALEZ CORREA OLGA BEATRIZ 21. GUARIN SILVA ALEXANDER 22. HERNANDEZ PALOMINO DORINA 23. ISAZA BUENAVENTURA DELCY ESPERANZA 24. JAY-PANG DIAZ ELIZABETH 25. LONDOÑO JARAMILLO JUANA CAROLINA 26. MONTES CELEDON ANDRES GUILLERMO 27. MOSQUERA TORRES JAMES HERMENEGILDO 28. OSORIO AGUIAR CARLOS EDWARD 29. PARODI DIAZ MAURICIO 30. PEÑUELA CALVACHE JUAN DANIEL 31. PERDOMO GUTIERREZ MARY ANNE ANDREA 32. RINCON TRUJILLO LEYLA MARLENY 33. SANCHEZ LEON OSCAR HERNAN 34. SARMIENTO HIDALGO EDUARD GIOVANNY 35. SUAREZ VACCA PEDRO JOSE 36. TOVAR VELEZ JORGE RODRIGO 37. VALENCIA CAICEDO JHON FREDI 38. VASQUEZ OCHOA LEIDER ALEXANDRA 39. VELASCO BURBANO ERIK ADRIAN <p>TOTAL REPRESENTANTES CON EXCUSA: (39)</p> <p>REPRESENTANTES QUE NO ASISTIERON – SIN EXCUSA</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. CARRASCAL ROJAS MARIA FERNANDA 2. OCAMPO GIRALDO JORGE ALEJANDRO
---	--



TOTAL REPRESENTANTES SIN EXCUSA: (2)
Cordialmente,

RAÚL ENRIQUE ÁVILA HERNÁNDEZ.
Subsecretario General

Nota de proyectos
PL 3392 UNIVERSIDAD DEL MINISTERIO PÚBLICO - INFORME DE CONCILIACIÓN

Nota: Se informa que, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución No. 0706 de 2025, expedida el 20 de julio de 2025, se ha suspendido la condición congresional del Honorable Representante Andrés David Calle Aguas, en los términos establecidos en la parte motiva de la mencionada resolución.

C.C. Comisión Acreditación Documental
Sección Retención



Reporte de la sesión

Nombre de la sesión: Sesión Ordinaria del día miércoles 22 de octubre de 2025 Hora: 11:30 a.m.
Fecha de la sesión: 2025-10-22 11:30:00
Hora de Apertura de Registro: 2025-10-22 14:06:47
Hora de finalización de sesión: 2025-10-22 16:30:04
Hora de inicio de sesión: 2025-10-22 15:19:49
Lista de Asistentes: Plenaria de Cámara de Representantes
Documentos:
- Plenaria-Orden del Día-Proyectos (2025-10-22).pdf

Registro de Asistencia

Fecha del quorum: 2025-10-22 14:06:47
Total congresistas: 143

Presentes

No.	Nombres y Apellidos	Fecha
1.	AGUILERA VIDES MODESTO ENRIQUE	2025-10-22 15:43:32
2.	ALBAN URBANO LUIS ALBERTO	2025-10-22 14:30:26
3.	ALJURE MARTINEZ WILLIAM FERNEY	2025-10-22 14:36:16
4.	ARAY FRANCO JULIANA	2025-10-22 14:52:47
5.	ARBELAEZ GIRALDO ADRIANA CAROLINA	2025-10-22 15:30:46
6.	ARDILA ESPINOSA CARLOS ADOLFO	2025-10-22 16:29:58
7.	ARGOTE CALDERON ETNA TAMARA	2025-10-22 15:55:19
8.	ARISTIZABAL SALEG SANDRA BIBIANA	2025-10-22 14:35:39
9.	ARIZABAETA CORRAL GLORIA ELENA	2025-10-22 16:09:44
10.	AVENDANO FINO CRISTIAN DANILO	2025-10-22 14:44:37
11.	BANOL ALVAREZ NORMAN DAVID	2025-10-22 14:15:53
12.	BARGUIL CUBILLOS NICOLAS ANTONIO	2025-10-22 15:13:02
13.	BARRAZA ARRAUT JEZMI LIZETH	2025-10-22 15:10:32
14.	BECERRA YANEZ GABRIEL	2025-10-22 15:08:27
15.	BERMUDEZ LASSO ALEXANDER HARLEY	2025-10-22 14:13:46
16.	Berrio Lopez John Jairo	2025-10-22 14:50:23
17.	BETANCOURT PEREZ BAYARDO GILBERTO	2025-10-22 15:25:27
18.	BOCANEGRA PANTOJA MONICA KARINA	2025-10-22 15:11:50
19.	CADAVID MARQUEZ HERNAN DARIO	2025-10-22 14:32:45
20.	CAICEDO ANGULO CRISTOBAL	2025-10-22 14:20:36
21.	CAICEDO NAVAS DIEGO FERNANDO	2025-10-22 15:48:31
22.	CALA SUAREZ JAIRO REINALDO	2025-10-22 14:24:35
23.	CAMPO HURTADO OSCAR RODRIGO	2025-10-22 14:37:05
24.	CANCIMANCE LOPEZ JORGE ANDRES	2025-10-22 14:07:14
25.	CARDONA LEON JOSE OCTAVIO	2025-10-22 14:47:12
26.	CARRASQUILLA TORRES SILVIO JOSE	2025-10-22 14:58:41
27.	CARRENO MARIN CARLOS ALBERTO	2025-10-22 16:10:36
28.	CARRILLO MENDOZA WILMER RAMIRO	2025-10-22 15:35:48
29.	CARVALHO MEJIA DANIEL	2025-10-22 14:07:30
30.	CASTELLANOS HERNANDEZ WILMER YAIR	2025-10-22 14:52:29

31.	CASTILLO ADVINCULA ORLANDO	2025-10-22 14:52:33
32.	CASTILLO TORRES MARELEN	2025-10-22 14:59:25
33.	CHAPARRO CHAPARRO HECTOR DAVID	2025-10-22 15:23:04
34.	CORREAL RUBIANO PIEDAD	2025-10-22 14:06:47
35.	CORTES DUENAS JUAN MANUEL	2025-10-22 15:48:45
36.	CORZO ALVAREZ JUAN FELIPE	2025-10-22 16:03:09
37.	COTES MARTINEZ KARYME ADRANA	2025-10-22 15:23:37
38.	CRISTO CORREA JAIRO HUMBERTO	2025-10-22 14:22:01
39.	CUELLAR PINZON HECTOR MAURICIO	2025-10-22 15:59:31
40.	CUENCA CHAUX CARLOS ALBERTO	2025-10-22 14:56:32
41.	DIAZ MATEUS LUIS EDUARDO	2025-10-22 14:56:19
42.	ENRIQUEZ ROSERO TERESA DE JESUS	2025-10-22 14:12:57
43.	ESCOBAR ORTIZ WILDER IBERSON	2025-10-22 15:04:56
44.	ESPINAL RAMIREZ JUAN FERNANDO	2025-10-22 14:09:49
45.	GALLEGO ARROYAVE LEONARDO DE JESUS	2025-10-22 15:40:34
46.	GARCIA OSPINA PEDRO BARACUTAO	2025-10-22 14:29:01
47.	GARRIDO MARTIN LINA MARIA	2025-10-22 15:19:10
48.	GIRALDO BOTERO CAROLINA	2025-10-22 16:16:58
49.	GOMEZ CASTANO SUSANA	2025-10-22 15:29:35
50.	GOMEZ GONZALES JUAN SEBASTIAN	2025-10-22 14:10:30
51.	GOMEZ LOPEZ GERMAN JOSE	2025-10-22 15:27:39
52.	GONZALEZ DUARTE KELYN JOHANA	2025-10-22 15:44:01
53.	GONZALEZ HERNANDO	2025-10-22 14:07:04
54.	GUERRERO AVENDANO WILMER YESID	2025-10-22 16:23:17
55.	GUIDA PONCE HERNANDO	2025-10-22 14:07:00
56.	HERRERA RODRIGUEZ IRMA LUZ	2025-10-22 14:17:23
57.	HOYOS FRANCO ANIBAL GUSTAVO	2025-10-22 15:10:28
58.	JARAVA DIAZ MILENE	2025-10-22 15:03:58
59.	JIMENEZ VARGAS ANDRES FELIPE	2025-10-22 15:04:59
60.	JUVINAO CLAVIJO CATHERINE	2025-10-22 14:59:44
61.	LANDINEZ SUAREZ HERACLITO	2025-10-22 14:44:31
62.	LONDONO BARRERA JUAN CAMILO	2025-10-22 15:28:10
63.	LONDONO LUGO ALVARO MAURICIO	2025-10-22 14:20:39
64.	LOPERA MONSALVE MARIA EUGENIA	2025-10-22 14:18:59
65.	LOPEZ ARISTIZABAL LUIS MIGUEL	2025-10-22 14:55:28
66.	LOPEZ SALAZAR KAREN JULIANA	2025-10-22 15:06:35
67.	LOPEZ TENORIO JULIAN DAVID	2025-10-22 14:07:37
68.	LOZADA VARGAS JUAN CARLOS	2025-10-22 14:20:00
69.	LOZANO PIMIENTO HUGO DANILO	2025-10-22 14:15:18
70.	MANRIQUE OLARTE HUGO ASTRITH	2025-10-22 14:59:06
71.	MANZUR IMBETT WADITH ALBERTO	2025-10-22 14:43:34
72.	MENDEZ HERNANDEZ JORGE	2025-10-22 15:02:15
73.	MIRANDA LONDONO JULIA	2025-10-22 16:05:03
74.	MIRANDA PENA LUVI KATHERINE	2025-10-22 15:15:16
75.	MONDRAGON GARZON ALFREDO	2025-10-22 14:40:16
76.	MONEDERO RIVERA ALVARO HENRY	2025-10-22 14:39:46
77.	MONSALVE ALVAREZ ANA ROGELIA	2025-10-22 14:18:03
78.	MONTANO ARIZALA GERSON LISIMACO	2025-10-22 14:58:40
79.	NIÑO MENDOZA FERNANDO DAVID	2025-10-22 14:51:42
80.	NUNEZ RAMOS JHON FREDY	2025-10-22 15:03:45
81.	OCHOA TOBON LUIS CARLOS	2025-10-22 14:50:13
82.	OLAYA MANCIPE EDINSON VLADIMIR	2025-10-22 14:46:38
83.	OSORIO MARIN SANTIAGO	2025-10-22 14:13:18
84.	OSPINA OSPINA ELKIN RODOLFO	2025-10-22 14:34:27
85.	PALACIOS MOSQUERA JHOANY CARLOS ALBERTO	2025-10-22 14:16:31
86.	PALENCIA VEGA LEONOR MARIA	2025-10-22 14:20:35

87.	PARRADO DURAN GABRIEL ERNESTO	2025-10-22 14:35:34
88.	PASTRANA LOAIZA LUZ AYDA	2025-10-22 15:07:36
89.	PATIÑO AMARILES DIEGO	2025-10-22 14:39:06
90.	PEDRAZA SANDOVAL JENNIFER DALLEY	2025-10-22 14:31:53
91.	PEINADO RAMIREZ JULIAN	2025-10-22 14:25:32
92.	PERDOMO ANDRADE FLORA	2025-10-22 14:55:01
93.	PEREZ ALTAMIRANDA GERSEL LUIS	2025-10-22 14:23:28
94.	PEREZ ARANGO BETSY JUDITH	2025-10-22 14:26:19
95.	PEREZ PINEDA OSCAR DARIO	2025-10-22 14:07:07
96.	PEREZ ROJAS JOHN EDGAR	2025-10-22 15:10:55
97.	PETE VIVAS ERMES EVELIO	2025-10-22 15:59:20
98.	PIZARRO GARCIA MARIA DEL MAR	2025-10-22 15:52:11
99.	POLO POLO MIGUEL ABRAHAM	2025-10-22 15:44:39
100.	QUEVEDO HERRERA JORGE ALEXANDER	2025-10-22 15:11:47
101.	QUINTERO AMAYA DIOGENES	2025-10-22 14:17:25
102.	QUINTERO OVALLE CARLOS FELIPE	2025-10-22 15:13:37
103.	RACERO MAYORCA DAVID RICARDO	2025-10-22 15:04:31
104.	RAMIREZ BOSCAN CARMEN FELISA	2025-10-22 14:24:49
105.	RAMIREZ CAVIEDES SANDRA MILENA	2025-10-22 14:08:55
106.	RESTREPO CARMONA DANIEL	2025-10-22 14:42:34
107.	RICARDO BUELVAS LUIS RAMIRO	2025-10-22 15:15:00
108.	RICO RICO NESTOR LEONARDO	2025-10-22 15:22:11
109.	RINCON GUTIERREZ HAIVER	2025-10-22 15:39:13
110.	ROBAYO BECHARA SARAY ELENA	2025-10-22 15:51:55
111.	RODRIGUEZ CONTRERAS JAIME	2025-10-22 15:06:41
112.	RODRIGUEZ PINZON CIRO ANTONIO	2025-10-22 14:40:22
113.	RODRIGUEZ VALENCIA GLORIA LILIANA	2025-10-22 15:27:32
114.	ROZO ANIS GERMAN ROGELIO	2025-10-22 14:41:30
115.	RUEDA CABALLERO ALVARO LEONEL	2025-10-22 14:06:47
116.	SALAMANCA TORRES JAIME RAUL	2025-10-22 14:11:21
117.	SALAZAR LOPEZ JOSE ELIECER	2025-10-22 14:32:39
118.	SALAZAR PERDOMO JULIO ROBERTO	2025-10-22 16:02:44
119.	SALAZAR RIVERA JUAN PABLO	2025-10-22 15:11:00
120.	SALCEDO GUERRERO VICTOR MANUEL	2025-10-22 14:53:14
121.	SANCHEZ ARANGO DUVALIER	2025-10-22 16:26:37
122.	SANCHEZ CARRENO YULIETH ANDREA	2025-10-22 15:34:20
123.	SANCHEZ MONTES DE OCA ASTRID	2025-10-22 16:19:04
124.	SANCHEZ PINTO ERIKA TATIANA	2025-10-22 14:31:53
125.	SANCHEZ REYES JAVIER ALEXANDER	2025-10-22 15:48:26
126.	SILVA MOLINA GILDARDO	2025-10-22 14:45:00
127.	SOGAMOSO ALFONSO INGRID MARLEN	2025-10-22 15:58:58
128.	SUAREZ CHADID LUIS DAVID	2025-10-22 14:51:55
129.	TAMAYO MARULANDA JORGE ELIECER	2025-10-22 14:07:28
130.	TORO RAMIREZ DAVID ALEJANDRO	2025-10-22 14:18:16
131.	TORRES ROMERO DOLCEY OSCAR	2025-10-22 14:25:31
132.	TRIANA QUINTERO JULIO CESAR	2025-10-22 14:39:00
133.	TRIANA RINCON EDUAR ALEXIS	2025-10-22 16:22:44
134.	URIBE MUNOZ ALIRIO	2025-10-22 14:34:01
135.	USCATEGUI PASTRANA JOSE JAIME	2025-10-22 14:35:35
136.	vallejo beltran carlos arturo	2025-10-22 15:01:10
137.	VARGAS SOLER JUAN CARLOS	2025-10-22 15:13:27
138.	VELASQUEZ NIETO OLGA LUCIA	2025-10-22 14:39:18
139.	VERGARA GONZALEZ ANGELA MARIA	2025-10-22 14:34:16
140.	VILLAMIZAR MENESES OSCAR LEONARDO	2025-10-22 15:52:06
141.	WILLS OSPINA JUAN CARLOS	2025-10-22 15:20:56
142.	YEPES CARO GERARDO	2025-10-22 14:39:18
143.	ZABARAIN DARCE ARMANDO ANTONIO	2025-10-22 14:49:58

Ausentes	
Nombres Apellidos	
1.	ACOSTA INFANTE YENICA SUGEIN
2.	AGUIRRE JUVINAO INGRID JOHANA
3.	ALFONSO JURADO MARTHA LISBETH
4.	ARCHILA SUAREZ HUGO ALFONSO
5.	AVILA MORALES CAMILO ESTEBAN
6.	BASTIDAS ROSERO JORGE HERNAN
7.	CALLE AGUAS ANDRES DAVID
8.	CARRASCAL ROJAS MARIA FERNANDA
9.	CAYCEDO ROSERO RUTH AMELIA
10.	CERCHIARO FIGUEROA JORGE ALBERTO
11.	CRUZ CASADO LIBARDO
12.	CUELLO BAUTE ALFREDO APE
13.	DIAZ ARIAS GILMA
14.	EACHEVERRIA DE LA ROSA OLMES DE JESUS
15.	ESCAF TIJERINO AGMETH JOSE
16.	FORERO MOLINA ANDRES EDUARDO
17.	GARCES ALJURE CHRISTIAN MUNIR
18.	GARCIA RIOS ALEJANDRO
19.	GARCIA SOTO ANA PAOLA
20.	GOMEZ CASTRO CESAR CRISTIAN
21.	GOMEZ SOTO JUAN LORETO
22.	GONZALEZ AGUDELO JOHN JAIRO
23.	GONZALEZ CORREA OLGA BEATRIZ
24.	GUARIN SILVA ALEXANDER
25.	HERNANDEZ PALOMINO DORINA
26.	ISAZA BUENAVENTURA DELCY ESPERANZA
27.	JAY-PANG DIAZ ELIZABETH
28.	LONDONO JARAMILLO JUANA CAROLINA
29.	MARTINEZ SANCHEZ JOSE ALEJANDRO
30.	MONTES CELEDON ANDRES GUILLERMO
31.	MOSQUERA TORRES JAMES HERMENEGILDO
32.	OCAMPO GIRALDO JORGE ALEJANDRO
33.	OSORIO AGUIAR CARLOS EDWARD
34.	PARODI DIAZ MAURICIO
35.	PEÑUELA CALVACHE JUAN DANIEL
36.	PERDOMO GUTIERREZ MARY ANNE ANDREA
37.	RINCON TRUJILLO LEYLA MARLENY
38.	SANCHEZ LEON OSCAR HERNAN
39.	SARMIENTO HIDALGO EDUARD GIOVANNY
40.	SUAREZ VACCA PEDRO JOSE
41.	TOVAR VELEZ JORGE RODRIGO
42.	VALENCIA CAICEDO JHON FREDI
43.	VASQUEZ OCHOA LEIDER ALEXANDRA
44.	VELASCO BURBANO ERIK ADRIAN

CERTIFICADO DE INCAPACIDAD

CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES

Fecha de Exp: 2025 10 21
Año Mes Día

Ter. APELLIDO: Bastidas Rosero
2do. APELLIDO: Jorge Hernan
NOMBRE

DIAGNOSTICO: IDENTIFICACIÓN:

CONTINGENCIA EG M. AT EP PRV

FECHA DE INICIO: Año 2025 Mes 10 Día 21
D01 (en letras) 2 (en números)

PRORROGA SE DÍAS DE INCAPACIDAD M:

FIRMA: RODRIGO BOTERO M. FIRMADO POR: RODRIGO BOTERO M. REGISTRO MEDICO 1022021

En constancia firmo en Popayan a las ...

Atentamente

JESUS BOLIVAR CERON CAICEDO
REG. MEDICO 191175-01
CELULAR 3116456201

Subsecretaria General
Fecha: octubre 21/25
F. M.: gilg-apa
Combi: APA

Excusas aceptables de los honorables Representantes a la Cámara
Incapacidad física de los honorables Representantes a la Cámara
(Artículo 90 de la Ley 5ª de 1992)

- Bastidas Rosero Jorge Hernán
- Cruz Casado Libardo
- Díaz Arias Gilma
- Escaf Tijerino Agmeth José
- Gómez Soto Juan Loreto
- González Correa Olga Beatriz
- Montes Celedón Andrés Guillermo
- Perdomo Gutiérrez Mary Anne Andrea
- Tovar Vélez Jorge Rodrigo
- Valencia Caicedo Jhon Fredi
- Vásquez Ochoa Leider Alexandra
- Velasco Burbano Erik Adrián.

Los documentos originales de las incapacidades reposan en la Subsecretaría General de la Honorable Cámara de Representantes.

LIBARDO CRUZ

Bogotá, D.C., 28 de octubre de 2025

Doctor
RAÚL ENRIQUE ÁVILA HERNÁNDEZ
Subsecretario General
CÁMARA DE REPRESENTANTES
Ciudad

Asunto: Excusa por inasistencia a la sesión de la Plenaria del 22 de octubre de 2025.

Respetuoso saludo:

Por instrucción del Representante a la Cámara por el Departamento del Cesar, Doctor LIBARDO CRUZ CASADO, comedidamente me permito presentar excusa por incapacidad médica, en aras de justificar su inasistencia a la sesión de la Plenaria del 22 de octubre del presente año.

Adjunto incapacidad médica transcrita.

Agradezco su atención.

Cordialmente

CLAUDIA M. CLARO MÁRQUEZ
Funcionario (U.T.L.)

Subsecretaria General
Fecha: 28-10-25
H. M.: gilg-apa
Combi: APA

(57) (601) 390 4050 | utl.libardo-cruz@camara.gov.co
Capitolio Nacional | Calle 10 No. 7-51 - oficina 302 ext. 3303 - Bogotá D.C.

LibardoCruzC LibardoCruzC Libardo Cruz Casado

CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA
CÁMARA DE REPRESENTANTES

CERTIFICADO DE INCAPACIDAD

Fecha de Exp: 2025 Año 10 Mes 22 Día

1er. APELLIDO: CNE 2do. APELLIDO: CANNO NOMBRES: LIBANO

IDENTIFICACIÓN _____

DIAGNOSTICO:

CONTINGENCIA EG M. AT EP PRV

FECHA DE INICIO: Año 2025 Mes 10 Día 22

DIAS DE INCAPACIDAD 6 (en letras) 6 (en números)

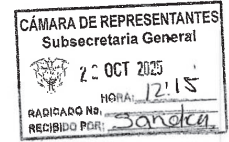
PRORROGA Si No

FIRMA Y REGISTRO MEDICO



Bogotá, D.C., 22 de octubre de 2025

Señores
Mesa Directiva
Cámara de Representantes
Ciudad



Asunto: Presentación de excusas por inasistencia a la sesión plenaria del día de hoy

Respetados miembros de la Mesa Directiva:

De manera atenta, me permito presentar excusas por no asistir a la sesión plenaria citada para el día de hoy, 22 de octubre de 2025, a las 2:00 p.m.

La inasistencia obedece a una incapacidad médica, la cual adjunto para los fines pertinentes.

Agradezco su comprensión y atención.
Cordialmente,

Gilma Díaz
Representante a la Cámara



GILMA DÍAZ ARIAS
Representante a la Cámara por el Caquetá

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA
Edificio Nuevo del Congreso de la República
Carrera 7 No. 8-68 Of. 548- 8

CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA
CÁMARA DE REPRESENTANTES

CERTIFICADO DE INCAPACIDAD

Fecha de Exp: 2025 Año 10 Mes 22 Día

1er. APELLIDO: Díaz 2do. APELLIDO: Ariza NOMBRES: Gilma

IDENTIFICACIÓN _____

DIAGNOSTICO:

CONTINGENCIA EG M. AT EP PRV

FECHA DE INICIO: Año 2025 Mes 10 Día 22

DIAS DE INCAPACIDAD 6 (en letras) 6 (en números)

PRORROGA Si No

FIRMA Y REGISTRO MEDICO



Bogotá DC. Octubre 22 de 2025.

H.R.
JULIAN LOPEZ
PRESIDENTE
CAMARA DE REPRESENTANTES

Dr.
JAIME LUIS LACOUTURE
SECRETARIO GENERAL
CAMARA DE REPRESENTANTES

REF.: Incapacidad médica.

Respetados doctores, reciban un cordial saludo.

Por medio de la presente me dirijo a ustedes para presentar certificación médica por mi inasistencia el miércoles 22 de octubre de 2025 a la sesión programada para las.

En consecuencia, agradezco su atención y aceptación de la misma.

Atentamente,

AGMETH JOSÉ ESCAF TIJERINO
Representante a la Cámara – Atlántico.

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA
Bogotá D.C., Edificio Nuevo del Congreso, Carrera 7 N° 8 - 68, Oficina 337B
Teléfono (601) 3904050 - ext. 3198
agmeth.escaf@camara.gov.co / jul.agemeth.escaf@camara.gov.co



CERTIFICADO DE INCAPACIDAD

Fecha de Exp. 2025 11 20
 Año Mes Día

Escal. Tijeras
 1er. APELLIDO 2do. APELLIDO NOMBRES

IDENTIFICACIÓN

DIAGNOSTICO:

CONTINGENCIA EG M. AT EP PRV

FECHA DE INICIO Año 2025 Mes 10 Día 21
 (en letras) (en números)

PRORROGA 54 DIAS DE INCAPACIDAD

DR. CARLOS SIERRA PAEZ
 M.C. 137924
 DR. CARLOS SIERRA PAEZ
 RM 137924

Transcripción

FECHA: 22/10/2025
 PACIENTE: JUAN LORETO GÓMEZ SOTO
 FECHA DE NACIMIENTO: EDAD: 105
 IDENTIFICACIÓN:

EXAMEN FÍSICO:
 SIGNOS VITALES:

IDX:
 SE OTORGA INCAPACIDAD MÉDICA POR EL DIA DE HOY

MARIÁNGEL ARCÓN SOLANO
 MÉDICO RM: 1193274182



Bogotá, Octubre 24 de 2025.

Señores
MESA DIRECTIVA CAMARA DE REPRESENTANTES
 Atn: **Dr. Julián David López Tenorio**
 Presidente.
 Ciudad.

Respetado Presidente:

Atentamente me permito adjuntar fotocopia de la excusa médica, como soporte de mi inasistencia a las sesiones Plenarias de los días martes 21 de octubre y miércoles 22 de octubre de 2025. Conforme lo establece el numeral 1 del Artículo 90 de la Ley 5ª. De 1992.

Agradezco la atención a la presente.

Cordialmente.

Olga Beatriz González Correa
OLGA BEATRIZ GONZALEZ CORREA
 Representante a la Cámara.

Oficina H.R. OLGA BEATRIZ GONZÁLEZ CORREA – Departamento del Tolima
 Cra 7 No. 8 – 68 Oficina 219B – 220B Edificio Nuevo del Congreso
 olga.gonzalez@camara.gov.co

CERTIFICADO DE INCAPACIDAD

Fecha de Exp. 2025 10 24
 Año Mes Día

Gonzalez Correa
 1er. APELLIDO 2do. APELLIDO NOMBRES

IDENTIFICACIÓN

DIAGNOSTICO:

CONTINGENCIA EG M. AT EP PRV

FECHA DE INICIO Año 2025 Mes 10 Día 21
 (en letras) (en números)

PRORROGA 54 DIAS DE INCAPACIDAD

DR. CARLOS SIERRA PAEZ
 RM 137924
 FIRMA Y REGISTRO MEDICO

Transcripción



Bogotá, D.C, 23 de octubre de 2025

Señores:
MESA DIRECTIVA
Cámara de Representantes
Ciudad

RADICACIÓN INCAPACIDAD MÉDICA

Respetados:

Por medio del presente oficio, respetuosamente me permito adjuntar la incapacidad médica comprendida desde el día 22 de octubre de 2025 hasta el día 23 de octubre de 2025, con el fin de excusar mi inasistencia a las sesión plenaria de la Cámara de Representantes, convocada para la fecha del 22 de octubre de 2025.

Adjunto incapacidad.

Atentamente,

ANDRÉS GUILLERMO MONTES CELEDÓN
Representante a la Cámara
Departamento de Bolívar

*Edo: Paul
23 Oct 2025*

✉ andres.montes@camara.gov.co ☎ 3124408080
Carrera 7 No. 8-68, Bogotá, D.C/ Edificio Nuevo del Congreso, Oficina 303 B-304 B



CERTIFICADO DE INCAPACIDAD

Fecha de Exp: 2025 10 29

Montes *Celedón* *Andrés Guillermo*
1er APELLIDO 2do. APELLIDO NOMBRES

IDENTIFICACIÓN: 1047374214

DIAGNOSTICO: *A090.6 mt montes*

CONTINGENCIA EG M. AT EP PRV

FECHA DE INICIO: Año 2025 Mes 10 Día 22

Do
(en letras)

PRORROGA Si **DIAS DE INCAPACIDAD**

2
(en números)

Rodrigo B. Jerez M.
FIRMA Y REGISTRO MEDICO
10/23/25

Transcripción



CERTIFICADO DE INCAPACIDAD

Fecha de Exp: 2025 10 22

Pardo *Gonzalez* *Mary Olay*
1er. APELLIDO 2do. APELLIDO NOMBRES

IDENTIFICACIÓN

DIAGNOSTICO:

CONTINGENCIA EG M. AT EP PRV

FECHA DE INICIO: Año 2025 Mes 10 Día 22

DIAS DE INCAPACIDAD *dos días*
(en letras)

PRORROGA Si No.
(en números)

Pardo

Bogotá, D.C, octubre 23 de 2025

Señores,
RAÚL ENRIQUE ÁVILA HERNÁNDEZ
SUBSECRETARIO GENERAL
Cámara de Representantes
La Ciudad.

Asunto: Ausencia Justificada Sesión Comisión Quinta Constitucional Permanente y Plenaria Cámara de Representantes

De conformidad con el artículo 90, numeral primero, de la Ley 5ta de 1992, -De las excusas aceptables-, que permite justificar las ausencias de los Congresistas a las sesiones por incapacidad y demás normas concordantes; comedidamente presento ante ustedes EXCUSA justificada para ausentarme de las sesiones de la Comisión Quinta Constitucional Permanente, de la Plenaria de la Cámara de Representantes y demás sesiones que hayan sido citadas para los días veintiuno (21) y veintidós (22) de octubre de 2025, con motivo a incapacidad médica certificada por dos (02) días y transcrita por el médico oficial del Congreso de la República.

ANEXOS (1): CERTIFICADOS DE INCAPACIDAD

Agradezco por su atención y colaboración con la presente.

Cordialmente,

J.R.V.
JORGE RODRIGO TOVAR VÉLEZ
Representante a la Cámara
CITREP No. 12 Cesar, La Guajira, Magdalena

Edo: Paul

AQUI VIVE LA DEMOCRACIA

CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA
CAMARA DE REPRESENTANTES

CERTIFICADO DE INCAPACIDAD

Fecha de Exp: 2025 10 21
Año Mes Día

1er. APELLIDO: RAM 2do. APELLIDO: VARGAS NOMBRES: JOSE RAMIRO

IDENTIFICACION...

DIAGNOSTICO:

CONTINGENCIA EG M. AT EP PRV

FECHA DE INICIO: Año 2025 Mes 10 Día 21

DIAS DE INCAPACIDAD: 23 21
(en letras) (en números)

FIRMA Y REGISTRO MEDICO

CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA
CAMARA DE REPRESENTANTES

CERTIFICADO DE INCAPACIDAD

Fecha de Exp: 2025 10 21
Año Mes Día

1er. APELLIDO: VARGAS 2do. APELLIDO: CHICHO NOMBRES: JOSHE RAM

IDENTIFICACION...

DIAGNOSTICO:

CONTINGENCIA EG M. AT EP PRV

FECHA DE INICIO: Año 2025 Mes 10 Día 21

DIAS DE INCAPACIDAD: 23
(en letras) (en números)

FIRMA Y REGISTRO MEDICO

Alexandra
VÁSQUEZ
CONGRESISTA

Bogotá, 21 de octubre de 2025

Honorable
Mesa directiva
Cámara de Representantes
Comisión Séptima

Referencia: Solicitud excusa inasistencia comisión séptima y Plenaria convocada el día 21 y 22 de octubre de 2025

Respetados miembros de la mesa directiva, cordial saludo:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 90 de la Ley 5 de 1992, me permito presentar respetuosamente excusa por mi inasistencia a la sesión ordinaria de la Comisión Séptima y a la Sesión Plenaria de la Cámara de Representantes convocadas para los días martes 21 y miércoles 22 de octubre del presente año, en razón de incapacidad médica debidamente certificada.

Se anexa copia del soporte médico correspondiente que justifica mi ausencia en dichas sesiones.

Agradezco su atención y respectivo trámite.

Atentamente,

Alexandra Vásquez

LEIDER ALEXANDRA VÁSQUEZ OCHOA
Representante a la Cámara por Cundinamarca
Pacto Histórico



Fecha: 21/10/25

Paciente: Leider Alexandra Vasquez O.

CONTI RC

Doctor(a): Andrea Segura T.

R/. A quien correspondo, certifico que el paciente en mención asistió el día de hoy a consulta odontológica para realizar procedimiento tipo molar 27. Por la naturaleza de dicho procedimiento se entrega incapacidad para realizar esfuerzos físicos y someterse a jornadas laborales extensas por las siguientes 48 horas. En condonación de firma y sello.

[Handwritten signature]

Centro Comercial Manilla - Local 26 - 27 Fusagasugá - Cund
☎ 317 657 8796 - 873 7035 dra.amseguram@gmail.com

CERTIFICADO DE INCAPACIDAD

CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA
CAMARA DE REPRESENTANTES

Fecha de Exp: 2021 12 3
Año Mes Día

1er. APELLIDO: Volquez Burbano 2do. APELLIDO: Erick NOMBRES: ADVIENE

IDENTIFICACION: _____

DIAGNOSTICO: _____

CONTINGENCIA EG M. EP PRV

FECHA DE INICIO: Año 2021 Mes 10 Día 21 PRORROGA No. _____

DIAS DE INCAPACIDAD: Dos (2) (en letras) (en número)

FIRMA Y REGISTRO MEDICO: _____

Excusas aceptables de los honorables Representantes a la Cámara (Artículo 90 de la Ley 5ª de 1992)

Excusas de los Representantes

- Acosta Infante Yenica Sugein
- Aguirre Juvinao Ingrid Johana
- Alfonso Jurado Martha Lisbeth
- Archila Suárez Hugo Alfonso
- Ávila Morales Camilo Esteban
- Caicedo Rosero Ruth Amelia
- Cerchiaro Figueroa Jorge Alberto
- Echeverría de la Rosa Holmes de Jesús
- Forero Molina Andrés Eduardo
- Garces Aljure Christian Munir
- García Ríos Alejandro
- García Soto Ana Paola
- Gómez Castro César Cristian
- González Agudelo John Jairo
- Guarín Silva Alexánder
- Hernández Palomino Dorina
- Isaza Buenaventura Delcy Esperanza
- Jay-Pang Díaz Elizabeth
- Londoño Jaramillo Juana Carolina
- Mosquera Torres James Hermenegildo
- Osorio Aguiar Carlos Edward
- Parodi Díaz Mauricio
- Peñuela Calvache Juan Daniel
- Rincón Trujillo Leyla Marleny

Sánchez León Óscar Hernán
Sarmiento Hidalgo Eduardo Giovanny
Suárez Vacca Pedro José.

Los documentos originales de las excusas reposan en la Subsecretaría General de la Honorable Cámara de Representantes.

RESOLUCION No 1046 DE 2025
(22 OCT 2025)

"POR LA CUAL SE CONCEDE PERMISO A UN HONORABLE REPRESENTANTE A LA CAMARA"

LA MESA DIRECTIVA DE LA CAMARA DE REPRESENTANTES

En uso de sus facultades legales y en especial las que le confiere la Ley 5ª de 1992, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 90 de la Ley 5ª de 1992, "De las excusas aceptables. Son excusas que permiten justificar la ausencia de los Congresistas a las Sesiones además del caso fortuito, fuerza mayor en los siguientes eventos: numeral 3º: La autorización expresada por la Mesa Directiva o el Presidente de la respectiva Corporación, en los casos indicados en el presente Reglamento"

Que la Representante a la Cámara, doctora YENICA SUGEIN ACOSTA INFANTE, mediante oficio de fecha 22 de octubre de 2025, en el que solicita ante la Mesa Directiva de la Corporación, autorización de permiso para ausentarse de la Actividad Congresual que se llegare a celebrar entre los días miércoles veintidós (22) y sábado veinticinco (25) de octubre del año en curso, en razón a que debe atender asuntos de índole personal (felicitar a su familia cercana).

Que el artículo 123 de la Constitución Política, establece que los Honorables Representantes a la Cámara son servidores públicos

Que el artículo 3º de la Ley 5ª de 1992, establece que "Cuando en el presente Reglamento no se encuentre disposición aplicable, se aplicará a los normas que regulen casos, materias o procedimientos semejantes y, en su defecto, la jurisprudencia y la doctrina Constitucional"

Que, dentro del Reglamento del Congreso, la Ley 5ª de 1992, no se consagra norma especial que regule el permiso remunerado para los Honorables Representantes, razón por la cual de acuerdo con el artículo 3º en vía de interpretación, le es aplicable el régimen del Servidor Público.

Que el artículo 2.2.5.5.7, del Decreto 1063/2015 modificado por el 648 de 2017, establece que: "El empleado puede solicitar por escrito permiso remunerado hasta por tres (3) días, cuando medie justa causa. Corresponde al jefe del organismo respectivo, o a quien haya delegado la facultad, el autorizar o negar los permisos."

Que conforme a los considerandos anteriores, se vale autorizar permiso a la Honorable Representante a la Cámara, doctora YENICA SUGEIN ACOSTA INFANTE, para que se ausente de la Actividad Congresual (Plenaria, Comisión Cuarta Constitucional, Legal, Especial y Accidental) que se llegare a convocar entre los días miércoles veintidós (22) y sábado veinticinco (25) de octubre de 2025.

Que la suscripción de la presente resolución por parte del Secretario General se efectúa en el marco de las competencias establecidas en la Resolución de Mesa Directiva N° MD 1473 de 2012, según la cual el Secretario General solo emite, enumera y lleva el registro único de todos los actos administrativos emanados de la Corporación en fe de lo actuado, sin que esta actuación le implique ejercicio de autoridad alguna, según lo establecido en la Ley 5ª de 1992 y en el artículo 315 de la ley 4ª de 1913.

Que en mérito de lo expuesto la Mesa Directiva de la Corporación

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Conceder permiso remunerado a la Honorable Representante a la Cámara, doctora YENICA SUGEIN ACOSTA INFANTE, para que se ausente de la Actividad Congresual (Plenaria, Comisión Cuarta Constitucional, Legal, Especial y Accidental) que se llegare a convocar entre los días miércoles veintidós (22) y sábado veinticinco (25) de octubre de 2025, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.

PARAGRAFO: Durante el término del permiso concedido, la doctora YENICA SUGEIN ACOSTA INFANTE, tendrá derecho al reconocimiento y pago del salario y las prestaciones sociales propias de su condición congresional, y la presente resolución servirá de excusa válida por su inasistencia a las sesiones de la corporación que se llegaren a convocar.

ARTICULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bogotá D.C., a los 22 OCT 2025

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

JULIÁN DAVID LÓPEZ TENORIO
Presidente

JUAN SEBASTIÁN GÓMEZ GONZÁLES
Primer Vicepresidente

DANIEL CARVALHO MEJÍA
Segundo Vicepresidente

Firma en fe de lo actuado: JAIME LUIS LACOUTURE PEÑALOZA
Secretario General

RESOLUCION No 1052 DE 2025
(22 OCT 2025)

"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA INASISTENCIA JUSTIFICADA A UN HONORABLE REPRESENTANTE A LA CAMARA"

LA MESA DIRECTIVA DE LA CAMARA DE REPRESENTANTES

En uso de las facultades legales y, en especial las que le confiere la Ley 5ª de 1992, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 90 de la Ley 5ª de 1992, "De las excusas aceptables. Son excusas que permiten justificar la ausencia de los Congresistas a las Sesiones además del caso fortuito, fuerza mayor en los siguientes eventos: numeral 3º: La autorización expresada por la Mesa Directiva o el Presidente de la respectiva Corporación, en los casos indicados en el presente Reglamento"

Que la Representante a la Cámara, doctora INGRID JOHANA AGUIRRE JUVINAO, mediante oficio de fecha de recibido del 22 de octubre de 2025, solicita ante la Mesa Directiva de la Corporación, autorizar su inasistencia a la Actividad Congresual convocada para el día miércoles veintidós (22) de octubre del presente año, en razón a que participará en el Encuentro Partisano del Movimiento Político Fuerza Ciudadana, evento que se llevará a cabo en los Municipios de Santo Ané y Pito - Magdalena.

Que, conforme a los considerandos anteriores, es viable autorizar a la Representante a la Cámara, doctora INGRID JOHANA AGUIRRE JUVINAO, para que se ausente con excusa válida de la Actividad Congresual convocada para el día miércoles veintidós (22) de octubre de 2025.

Que la suscripción de la presente resolución por parte del Secretario General se efectúa en el marco de las competencias establecidas en la Resolución de Mesa Directiva N° MD 1473 de 2012, según la cual el Secretario General solo emite, enumera y lleva el registro único de todos los actos administrativos emanados de la Corporación en fe de lo actuado, sin que esta actuación le implique ejercicio de autoridad alguna, según lo establecido en la Ley 5ª de 1992 y en el artículo 315 de la ley 4ª de 1913.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: AUTORIZAR a la Honorable Representante a la Cámara, doctora INGRID JOHANA AGUIRRE JUVINAO, para que se ausente con excusa válida de la Actividad Congresual convocada para el día miércoles veintidós (22) de octubre de 2025, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.

PARAGRAFO: La Secretaría General remitirá copia de la presente resolución a la Subsecretaría General, y a la Comisión de Acreditación Documental de esta Corporación, con el propósito de justificar válidamente la inasistencia de la referida congresista.

ARTICULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los 22 OCT 2025

JULIÁN DAVID LÓPEZ TENORIO
Presidente

JUAN SEBASTIÁN GÓMEZ GONZÁLES
Primer Vicepresidente

DANIEL CARVALHO MEJÍA
Segundo Vicepresidente

Firma en fe de lo actuado: JAIME LUIS LACOUTURE PEÑALOZA
Secretario General

CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA
RESOLUCION N° 10 42 DE 2025
(22 OCT 2025)

"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA INASISTENCIA JUSTIFICADA A UNA HONORABLE REPRESENTANTE A LA CAMARA"

LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES

En uso de las facultades legales y en especial las que le confiere la Ley 5ª de 1992, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 90 de la Ley 5ª de 1992, -De las excusas aceptables-, "Son excusas que permiten justificar la ausencia de los Congresistas a las Sesiones además del caso fortuito, fuerza mayor en los siguientes eventos: ... numeral 3ª: La autorización expresada por la Mesa Directiva o el Presidente de la respectiva Corporación, en los casos indicados en el presente Reglamento"

Que el Representante a la Cámara, doctora **MARTHA LISBETH ALFONSO JURADO**, mediante oficio de fecha del 22 de octubre de 2025, solicita ante la Mesa Directiva de la Corporación autorizar su inasistencia a la Sesión Plenaria convocada para el día miércoles veintidós (22) de octubre del presente año, en razón a que por invitación de la Asociación Colombiana de Droguistas Detallistas **ASOCOLDDO**, asistirá en calidad de invitada especial al IV Encuentro Departamental de Droguistas, evento que se llevará a cabo en la ciudad de Ibagué - Tolima.

Que, conforme a los considerandos anteriores, es viable autorizar a la Representante a la Cámara, doctora **MARTHA LISBETH ALFONSO JURADO**, para que se ausente con excusa válida de la Sesión Plenaria convocada para el día miércoles veintidós (22) de octubre de 2025.

Que la suscripción de la presente resolución por parte del Secretario General se efectúa en el marco de las competencias establecidas en la Resolución de Mesa Directiva N° MD 1473 de 2012, según la cual el Secretario General solo firma, enumera y lleva el registro único de todos los actos administrativos emanados de la Corporación en fe de lo actuado, sin que esta actuación le implique ejercicio de autoridad alguna, según lo establecido en la Ley 5ta de 1992 y en el artículo 315 de la ley 4ta de 1913.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: AUTORIZAR a la Honorable Representante a la Cámara, doctora **MARTHA LISBETH ALFONSO JURADO**, para que se ausente con excusa válida de la Sesión Plenaria convocada para el día miércoles veintidós (22) de octubre de 2025, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.

PARAGRAFO: La Secretaría General remitirá copia de la presente resolución a la Subsecretaría General, y a la Comisión de Acreditación Documental de esta Corporación, con el propósito de justificar válidamente la inasistencia de la referida congresista.

ARTICULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los **22 OCT 2025**

JULIÁN DAVID LÓPEZ TENORIO
Presidente

JUAN SEBASTIÁN GÓMEZ GONZÁLES
Primer Vicepresidente

DANIEL CARVALHO MEJÍA
Segundo Vicepresidente

Firma en fe de lo actuado: **JAIME LUIS LACOUTURE PEÑALOZA**
Secretario General

Elaboró y firmó:
CLAUDIA CHAVEZ MOLINO
Asesor II Secretaría General
Revisó: Presidenta (BAJ)
Yoselin Caseros, Contralora

CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA
RESOLUCION N° 10 34 DE 2025
(21 OCT 2025)

"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA INASISTENCIA JUSTIFICADA A UN HONORABLE REPRESENTANTE A LA CAMARA"

LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES

En uso de las facultades legales y en especial las que le confiere la Ley 5ª de 1992, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 90 de la Ley 5ª de 1992, -De las excusas aceptables-, "Son excusas que permiten justificar la ausencia de los Congresistas a las Sesiones además del caso fortuito, fuerza mayor en los siguientes eventos: ... numeral 3ª: La autorización expresada por la Mesa Directiva o el Presidente de la respectiva Corporación, en los casos indicados en el presente Reglamento"

Que el Representante a la Cámara, doctor **HUGO ALFONSO ARCHILA SUÁREZ**, solicita ante la Mesa Directiva de la Corporación, autorizar su inasistencia a la actividad congresual que se llegare a convocar entre los días martes veintuno (21) y domingo veintidós (26) de octubre del presente año, en razón a que participará en el I Foro Parlamentario Iberoamericano y Caribeño por la Seguridad Alimentaria para Todos y Todos, evento que tendrá lugar en Ciudad de México - México.

Que, conforme a los considerandos anteriores, es viable autorizar al Representante a la Cámara, doctor **HUGO ALFONSO ARCHILA SUÁREZ**, para que se ausente con excusa válida de la actividad congresual (Plenaria, Comisión Séptima Constitucional, Legal, Especial y Accidental) que se llegare a convocar entre los días martes veintuno (21) y domingo veintidós (26) de octubre de 2025.

Que la suscripción de la presente resolución por parte del Secretario General se efectúa en el marco de las competencias establecidas en la Resolución de Mesa Directiva N° MD 1473 de 2012, según la cual el Secretario General solo firma, enumera y lleva el registro único de todos los actos administrativos emanados de la Corporación en fe de lo actuado, sin que esta actuación le implique ejercicio de autoridad alguna, según lo establecido en la Ley 5ta de 1992 y en el artículo 315 de la ley 4ta de 1913.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: AUTORIZAR al Honorable Representante a la Cámara, doctor **HUGO ALFONSO ARCHILA SUÁREZ**, para que se ausente con excusa válida de la actividad congresual (Plenaria, Comisión Séptima Constitucional, Legal, Especial y Accidental) que se llegare a convocar entre los días martes veintuno (21) y domingo veintidós (26) de octubre de 2025, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.

PARAGRAFO: La Secretaría General remitirá copia de la presente resolución a la Subsecretaría General, Comisión Séptima Constitucional y a la Comisión de Acreditación Documental de esta Corporación, con el propósito de justificar válidamente la inasistencia de la referida congresista.

ARTICULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los **21 OCT 2025**

JULIÁN DAVID LÓPEZ TENORIO
Presidente

JUAN SEBASTIÁN GÓMEZ GONZÁLES
Primer Vicepresidente

DANIEL CARVALHO MEJÍA
Segundo Vicepresidente

Firma en fe de lo actuado: **JAIME LUIS LACOUTURE PEÑALOZA**
Secretario General

Elaboró y firmó:
CLAUDIA CHAVEZ MOLINO
Asesor II Secretaría General
Revisó: Presidenta (BAJ)
Yoselin Caseros, Contralora

CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA
RESOLUCION N° 10 48 DE 2025
(22 OCT 2025)

"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA INASISTENCIA JUSTIFICADA A UN HONORABLE REPRESENTANTE A LA CAMARA"

LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES

En uso de las facultades legales y en especial las que le confiere la Ley 5ª de 1992, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 90 de la Ley 5ª de 1992, -De las excusas aceptables-, "Son excusas que permiten justificar la ausencia de los Congresistas a las Sesiones además del caso fortuito, fuerza mayor en los siguientes eventos: ... numeral 3ª: La autorización expresada por la Mesa Directiva o el Presidente de la respectiva Corporación, en los casos indicados en el presente Reglamento"

Que el Representante a la Cámara, doctor **CAMILLO ESTEBAN ÁVILA MORALES**, mediante oficio de fecha del 22 de octubre de 2025, solicita ante la Mesa Directiva de la Corporación, autorizar su inasistencia a la Sesión Plenaria convocada para el día miércoles veintidós (22) de octubre del presente año, en razón a que por invitación de la Alcaldía de Misú participará en el encuentro con las autoridades tradicionales de la Asociación de Autoridades Indígenas Aledañas - **ARTIZCEN**, evento que se llevará a cabo en el Municipio de Misú - Vaupés.

Que, conforme a los considerandos anteriores, es viable autorizar al Representante a la Cámara, doctor **CAMILLO ESTEBAN ÁVILA MORALES**, para que se ausente con excusa válida de la Sesión Plenaria convocada para el día miércoles veintidós (22) de octubre de 2025.

Que la suscripción de la presente resolución por parte del Secretario General se efectúa en el marco de las competencias establecidas en la Resolución de Mesa Directiva N° MD 1473 de 2012, según la cual el Secretario General solo firma, enumera y lleva el registro único de todos los actos administrativos emanados de la Corporación en fe de lo actuado, sin que esta actuación le implique ejercicio de autoridad alguna, según lo establecido en la Ley 5ta de 1992 y en el artículo 315 de la ley 4ta de 1913.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: AUTORIZAR al Honorable Representante a la Cámara, doctor **CAMILLO ESTEBAN ÁVILA MORALES**, para que se ausente con excusa válida de la Sesión Plenaria convocada para el día miércoles veintidós (22) de octubre de 2025, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.

PARAGRAFO: La Secretaría General remitirá copia de la presente resolución a la Subsecretaría General, y a la Comisión de Acreditación Documental de esta Corporación, con el propósito de justificar válidamente la inasistencia del referido congresista.

ARTICULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los **22 OCT 2025**

JULIÁN DAVID LÓPEZ TENORIO
Presidente

JUAN SEBASTIÁN GÓMEZ GONZÁLES
Primer Vicepresidente

DANIEL CARVALHO MEJÍA
Segundo Vicepresidente

Firma en fe de lo actuado: **JAIME LUIS LACOUTURE PEÑALOZA**
Secretario General

Elaboró y firmó:
CLAUDIA CHAVEZ MOLINO
Asesor II Secretaría General
Revisó: Presidenta (BAJ)
Yoselin Caseros, Contralora

CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA
RESOLUCION N° 10 58 DE 2025
(22 OCT 2025)

"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA INASISTENCIA JUSTIFICADA A UN HONORABLE REPRESENTANTE A LA CAMARA"

LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES

En uso de las facultades legales y en especial las que le confiere la Ley 5ª de 1992, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 90 de la Ley 5ª de 1992, -De las excusas aceptables-, "Son excusas que permiten justificar la ausencia de los Congresistas a las Sesiones además del caso fortuito, fuerza mayor en los siguientes eventos: ... numeral 3ª: La autorización expresada por la Mesa Directiva o el Presidente de la respectiva Corporación, en los casos indicados en el presente Reglamento"

Que el Representante a la Cámara, doctora **RUTH AMELIA CAYCEDO ROSERO**, mediante oficio de fecha del 22 de octubre de 2025, solicita ante la Mesa Directiva de la Corporación autorizar su inasistencia a la Actividad Congresual convocada para el día miércoles veintidós (22) de octubre del presente año, en razón a que asistirá a reunión convocada por parte de la vocera del partido al cual pertenece para que participe en reunión sobre temas relacionados con la situación actual del Departamento de Nariño.

Que, conforme a los considerandos anteriores, es viable autorizar a la Representante a la Cámara, doctora **RUTH AMELIA CAYCEDO ROSERO**, para que se ausente con excusa válida de la Actividad Congresual convocada para el día miércoles veintidós (22) de octubre de 2025.

Que la suscripción de la presente resolución por parte del Secretario General se efectúa en el marco de las competencias establecidas en la Resolución de Mesa Directiva N° MD 1473 de 2012, según la cual el Secretario General solo firma, enumera y lleva el registro único de todos los actos administrativos emanados de la Corporación en fe de lo actuado, sin que esta actuación le implique ejercicio de autoridad alguna, según lo establecido en la Ley 5ta de 1992 y en el artículo 315 de la ley 4ta de 1913.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: AUTORIZAR a la Honorable Representante a la Cámara, doctora **RUTH AMELIA CAYCEDO ROSERO**, para que se ausente con excusa válida de la Actividad Congresual convocada para el día miércoles veintidós (22) de octubre de 2025, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.

PARAGRAFO: La Secretaría General remitirá copia de la presente resolución a la Subsecretaría General, y a la Comisión de Acreditación Documental de esta Corporación, con el propósito de justificar válidamente la inasistencia de la referida congresista.

ARTICULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los **22 OCT 2025**

JULIÁN DAVID LÓPEZ TENORIO
Presidente

JUAN SEBASTIÁN GÓMEZ GONZÁLES
Primer Vicepresidente

DANIEL CARVALHO MEJÍA
Segundo Vicepresidente

Firma en fe de lo actuado: **JAIME LUIS LACOUTURE PEÑALOZA**
Secretario General

Elaboró y firmó:
CLAUDIA CHAVEZ MOLINO
Asesor II Secretaría General
Revisó: Presidenta (BAJ)
Yoselin Caseros, Contralora

CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA
MESA DIRECTIVA DE REPRESENTANTES

RESOLUCION Nº 1043 DE 2025
(22 OCT 2025)

"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA INASISTENCIA JUSTIFICADA A UN HONORABLE REPRESENTANTE A LA CÁMARA"

LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES

En uso de las facultades legales y en especial las que le confiere la Ley 5ª de 1992, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 90 de la Ley 5ª de 1992, -De las excusas aceptables. "Son excusas que permiten justificar la ausencia de los Congresistas a las Sesiones además del caso fortuito, fuerza mayor en los siguientes eventos: ... numeral 3º: La autorización expresada por la Mesa Directiva o el Presidente de la respectiva Corporación, en los casos indicados en el presente Reglamento"

Que el Representante a la Cámara, doctor **JORGE ALBERTO CERCHIARO FIGUEROA**, mediante oficio de fecha del 22 de octubre de 2025, solicita ante la Mesa Directiva de la Corporación, autorizar su inasistencia a la Actividad Congresual que se llegare a convocar el día miércoles veintidós (22) de octubre del presente año, en razón a que atenderá diligencia judicial versión libre ante la Corte Suprema de Justicia dentro del proceso que se adelanta en su contra.

Que, conforme a los considerandos anteriores, es viable autorizar al Representante a la Cámara, doctor **JORGE ALBERTO CERCHIARO FIGUEROA**, para que se ausente con excusa válida de la Actividad Congresual (Plenaria, Comisión Cuarta Constitucional, Legal, Especial y Accidental) que se llegare a convocar el día miércoles veintidós (22) de octubre de 2025.

Que la suscripción de la presente resolución por parte del Secretario General se efectúa en el marco de las competencias establecidas en la Resolución de Mesa Directiva Nº MD 1473 de 2012, según la cual el Secretario General solo firma, enumera y lleva el registro único de todos los actos administrativos emanados de la Corporación en fe de lo actuado, sin que esta actuación le implique ejercicio de autoridad alguna, según lo establecido en la Ley 5ta de 1992 y en el artículo 315 de la ley 4ta de 1913.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: AUTORIZAR al Honorable Representante a la Cámara, doctor **JORGE ALBERTO CERCHIARO FIGUEROA**, para que se ausente con excusa válida de la Actividad Congresual (Plenaria, Comisión Cuarta Constitucional, Legal, Especial y Accidental) que se llegare a convocar el día miércoles veintidós (22) de octubre de 2025, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.

PARAGRAFO: La Secretaría General remitirá copia de la presente resolución a la Subsecretaría General, Comisión Cuarta Constitucional y a la Comisión de Acreditación Documental de esta Corporación, con el propósito de justificar válidamente la inasistencia del referido congresista.

ARTICULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE
Dada en Bogotá D.C., a los 22 OCT 2025

JULIÁN DAVID LÓPEZ TENORIO
Presidente

JUAN SEBASTIÁN GÓMEZ GONZÁLES
Primer Vicepresidente

DANIEL CARVALHO MEJÍA
Segundo Vicepresidente

Firma en fe de lo actuado: **JAIME LUIS LACOUTURE PEÑALOZA**
Secretario General

Elaboró y Revisó: CLAUDIA ORTIZ MUÑOZ Asesor II Secretaría General Revisó Presidencia: YOSIEL CASARET Contralista

CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA
MESA DIRECTIVA DE REPRESENTANTES

RESOLUCION Nº 1023 DE 2025
(20 OCT 2025)

"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA INASISTENCIA JUSTIFICADA A UN HONORABLE REPRESENTANTE A LA CÁMARA"

LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES

En uso de las facultades legales y en especial las que le confiere la Ley 5ª de 1992, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 90 de la Ley 5ª de 1992, -De las excusas aceptables. "Son excusas que permiten justificar la ausencia de los Congresistas a las Sesiones además del caso fortuito, fuerza mayor en los siguientes eventos: ... numeral 3º: La autorización expresada por la Mesa Directiva o el Presidente de la respectiva Corporación, en los casos indicados en el presente Reglamento"

Que el Representante a la Cámara, doctor **OLMES DE JESÚS ECHEVERRÍA DE LA ROSA**, mediante oficio de fecha del 20 de octubre de 2025, solicita ante la Mesa Directiva de la Corporación, autorizar su inasistencia a la actividad congresual que se llegare a convocar el día miércoles veintidós (22) de octubre del presente año, en razón a que asistirá a la Versión No. 31ª del Congreso Nacional de Hotelería y EXPOCOTELCO 2025, evento que se llevará a cabo en la Ciudad de Pereira.

Que, conforme a los considerandos anteriores, es viable autorizar al Representante a la Cámara, doctor **OLMES DE JESÚS ECHEVERRÍA DE LA ROSA**, para que se ausente con excusa válida de la actividad congresual que se llegare a convocar el día miércoles veintidós (22) de octubre de 2025.

Que la suscripción de la presente resolución por parte del Secretario General se efectúa en el marco de las competencias establecidas en la Resolución de Mesa Directiva Nº MD 1473 de 2012, según la cual el Secretario General solo firma, enumera y lleva el registro único de todos los actos administrativos emanados de la Corporación en fe de lo actuado, sin que esta actuación le implique ejercicio de autoridad alguna, según lo establecido en la Ley 5ta de 1992 y en el artículo 315 de la ley 4ta de 1913.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: AUTORIZAR al Honorable Representante a la Cámara, doctor **OLMES DE JESÚS ECHEVERRÍA DE LA ROSA**, para que se ausente con excusa válida de la actividad congresual que se llegare a convocar el día miércoles veintidós (22) de octubre de 2025, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.

PARAGRAFO: La Secretaría General remitirá copia de la presente resolución a la Subsecretaría General, y a la Comisión de Acreditación Documental de esta Corporación, con el propósito de justificar válidamente la inasistencia del referido congresista.

ARTICULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE
Dada en Bogotá D.C., a los 20 OCT 2025

JULIÁN DAVID LÓPEZ TENORIO
Presidente

JUAN SEBASTIÁN GÓMEZ GONZÁLES
Primer Vicepresidente

DANIEL CARVALHO MEJÍA
Segundo Vicepresidente

Firma en fe de lo actuado: **JAIME LUIS LACOUTURE PEÑALOZA**
Secretario General

Elaboró y Revisó: CLAUDIA ORTIZ MUÑOZ Asesor II Secretaría General Revisó Presidencia: YOSIEL CASARET Contralista

CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA
MESA DIRECTIVA DE REPRESENTANTES

RESOLUCION Nº 1049 DE 2025
(22 OCT 2025)

"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA INASISTENCIA JUSTIFICADA A UN HONORABLE REPRESENTANTE A LA CÁMARA"

LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES

En uso de las facultades legales y en especial las que le confiere la Ley 5ª de 1992, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 90 de la Ley 5ª de 1992, -De las excusas aceptables. "Son excusas que permiten justificar la ausencia de los Congresistas a las Sesiones además del caso fortuito, fuerza mayor en los siguientes eventos: ... numeral 3º: La autorización expresada por la Mesa Directiva o el Presidente de la respectiva Corporación, en los casos indicados en el presente Reglamento"

Que el Representante a la Cámara, doctor **ANDRÉS EDUARDO FORERO MOLINA**, mediante oficio de fecha 22 de octubre de 2025, solicita ante la Mesa Directiva de la Corporación, autorizar su inasistencia a la Sesión Plenaria convocada para el día miércoles veintidós (22) de octubre del presente año, en razón a que participará en calidad de panelista de la Versión No. 31ª del Congreso Nacional de Hotelería y EXPOCOTELCO 2025, evento que se llevará a cabo en la Ciudad de Pereira - Risaraldá.

Que, conforme a los considerandos anteriores, es viable autorizar al Representante a la Cámara, doctor **ANDRÉS EDUARDO FORERO MOLINA**, para que se ausente con excusa válida de la Sesión Plenaria convocada para el día miércoles veintidós (22) de octubre de 2025.

Que la suscripción de la presente resolución por parte del Secretario General se efectúa en el marco de las competencias establecidas en la Resolución de Mesa Directiva Nº MD 1473 de 2012, según la cual el Secretario General solo firma, enumera y lleva el registro único de todos los actos administrativos emanados de la Corporación en fe de lo actuado, sin que esta actuación le implique ejercicio de autoridad alguna, según lo establecido en la Ley 5ta de 1992 y en el artículo 315 de la ley 4ta de 1913.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: AUTORIZAR al Honorable Representante a la Cámara, doctor **ANDRÉS EDUARDO FORERO MOLINA**, para que se ausente con excusa válida de la Sesión Plenaria convocada para el día miércoles veintidós (22) de octubre de 2025, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.

PARAGRAFO: La Secretaría General remitirá copia de la presente resolución a la Comisión Séptima Constitucional y a la Comisión de Acreditación Documental de esta Corporación, con el propósito de justificar válidamente la inasistencia del referido congresista.

ARTICULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE
Dada en Bogotá D.C., a los 22 OCT 2025

JULIÁN DAVID LÓPEZ TENORIO
Presidente

JUAN SEBASTIÁN GÓMEZ GONZÁLES
Primer Vicepresidente

DANIEL CARVALHO MEJÍA
Segundo Vicepresidente

Firma en fe de lo actuado: **JAIME LUIS LACOUTURE PEÑALOZA**
Secretario General

Elaboró y Revisó: CLAUDIA ORTIZ MUÑOZ Asesor II Secretaría General Revisó Presidencia: YOSIEL CASARET Contralista

CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA
MESA DIRECTIVA DE REPRESENTANTES

RESOLUCION Nº 1039 DE 2025
(21 OCT 2025)

"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA INASISTENCIA JUSTIFICADA A UN HONORABLE REPRESENTANTE A LA CÁMARA"

LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES

En uso de las facultades legales y en especial las que le confiere la Ley 5ª de 1992, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 90 de la Ley 5ª de 1992, -De las excusas aceptables. "Son excusas que permiten justificar la ausencia de los Congresistas a las Sesiones además del caso fortuito, fuerza mayor en los siguientes eventos: ... numeral 3º: La autorización expresada por la Mesa Directiva o el Presidente de la respectiva Corporación, en los casos indicados en el presente Reglamento"

Que el Representante a la Cámara, doctor **CHRISTIAN MUNIR GARCÉS ALJURE**, mediante correo de fecha 21 de octubre de 2025, solicita ante la Mesa Directiva de la Corporación, autorizar su inasistencia a la Sesión Plenaria convocada para el día miércoles veintidós (22) de octubre del presente año, en razón a que asistirá a la Versión No. 31ª del Congreso Nacional de Hotelería y EXPOCOTELCO 2025, evento que se llevará a cabo en la Ciudad de Pereira.

Que, conforme a los considerandos anteriores, es viable autorizar al Representante a la Cámara, doctor **CHRISTIAN MUNIR GARCÉS ALJURE**, para que se ausente con excusa válida de la Sesión Plenaria convocada para el día miércoles veintidós (22) de octubre de 2025.

Que la suscripción de la presente resolución por parte del Secretario General se efectúa en el marco de las competencias establecidas en la Resolución de Mesa Directiva Nº MD 1473 de 2012, según la cual el Secretario General solo firma, enumera y lleva el registro único de todos los actos administrativos emanados de la Corporación en fe de lo actuado, sin que esta actuación le implique ejercicio de autoridad alguna, según lo establecido en la Ley 5ta de 1992 y en el artículo 315 de la ley 4ta de 1913.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: AUTORIZAR al Honorable Representante a la Cámara, doctor **CHRISTIAN MUNIR GARCÉS ALJURE**, para que se ausente con excusa válida de la Sesión Plenaria convocada para el día miércoles veintidós (22) de octubre de 2025, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.

PARAGRAFO: La Secretaría General remitirá copia de la presente resolución a la Subsecretaría General, y a la Comisión de Acreditación Documental de esta Corporación, con el propósito de justificar válidamente la inasistencia del referido congresista.

ARTICULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE
Dada en Bogotá D.C., a los 21 OCT 2025

JULIÁN DAVID LÓPEZ TENORIO
Presidente

JUAN SEBASTIÁN GÓMEZ GONZÁLES
Primer Vicepresidente

DANIEL CARVALHO MEJÍA
Segundo Vicepresidente

Firma en fe de lo actuado: **JAIME LUIS LACOUTURE PEÑALOZA**
Secretario General

Elaboró y Revisó: CLAUDIA ORTIZ MUÑOZ Asesor II Secretaría General Revisó Presidencia: YOSIEL CASARET Contralista

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
CAMARA DE REPRESENTANTES

RESOLUCION Nº 10 20 DE 2025
(17 OCT 2025)

"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA INASISTENCIA JUSTIFICADA A UN HONORABLE REPRESENTANTE A LA CAMARA"

LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES

En uso de las facultades legales y en especial las que le confiere la Ley 5ª de 1992, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 90 de la Ley 5ª de 1992, -De las excusas aceptables.- "Son excusas que permiten justificar la ausencia de los Congresistas a las Sesiones además del caso fortuito, fuerza mayor en los siguientes eventos: ... numeral 3ª: La autorización expresada por la Mesa Directiva o el Presidente de la respectiva Corporación, en los casos indicados en el presente Reglamento"

Que el Representante a la Cámara, doctor **ALEJANDRO GARCÍA RÍOS**, mediante oficio de fecha del 17 de octubre de 2025, solicita ante la Mesa Directiva de la Corporación, autorizar su Inasistencia a la Actividad Congresual que se llegare a convocar los días miércoles veintidós (22) y jueves veintitrés (23) de octubre del presente año, en razón a que participará de la Versión No. 31ª del Congreso Nacional de Hotelería y EXPOCOTELCO 2025, evento que se llevará a cabo en la Ciudad de Pereira.

Que, conforme a los considerandos anteriores, es viable autorizar al Representante a la Cámara, doctor **ALEJANDRO GARCÍA RÍOS**, para que se ausente con excusa válida de la Actividad Congresual (Plenaria, Comisión Sexta Constitucional, Legal Especial y Accidental) que se llegare a convocar los días miércoles veintidós (22) y jueves veintitrés (23) de octubre de 2025.

Que la suscripción de la presente resolución por parte del Secretario General se efectúa en el marco de las competencias establecidas en la Resolución de Mesa Directiva Nº MD 1473 de 2012, según la cual el Secretario General solo firma, enumera y lleva el registro único de todos los actos administrativos emanados de la Corporación en fe de lo actuado, sin que esta actuación le implique ejercicio de autoridad alguna, según lo establecido en la Ley 5ta de 1992 y en el artículo 315 de la ley 4ta de 1913.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: AUTORIZAR al Honorable Representante a la Cámara, doctor **ALEJANDRO GARCÍA RÍOS**, para que se ausente con excusa válida de la Actividad Congresual (Plenaria, Comisión Sexta Constitucional, Legal Especial y Accidental) que se llegare a convocar los días miércoles veintidós (22) y jueves veintitrés (23) de octubre de 2025, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.

PARAGRAFO: La Secretaría General remitirá copia de la presente resolución a la Subsecretaría General, Comisión Sexta Constitucional y a la Comisión de Acreditación Documental de esta Corporación, con el propósito de justificar válidamente la inasistencia del referido congresista.

ARTICULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE
Dada en Bogotá D.C., a los 17 OCT 2025

JULIAN DAVID LOPEZ TENORIO
Presidente

JUAN SEBASTIÁN GÓMEZ GONZÁLES
Primer Vicepresidente

DANIEL CARVALHO MEJÍA
Segundo Vicepresidente

Firma en fe de lo actuado: **JAIME LUIS LACOUTURE PEÑALOZA**
Secretario General

Elaboró y Revisó: CLAUDIA PUEBLA NUÑO Asesor II Secretaría General Revisó: Yocelin Caseres, Contralora

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
CAMARA DE REPRESENTANTES

RESOLUCION Nº 0998 DE 2025
(14 OCT 2025)

"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA INASISTENCIA JUSTIFICADA A UN HONORABLE REPRESENTANTE A LA CAMARA"

LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES

En uso de las facultades legales y en especial las que le confiere la Ley 5ª de 1992, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 90 de la Ley 5ª de 1992, -De las excusas aceptables.- "Son excusas que permiten justificar la ausencia de los Congresistas a las Sesiones además del caso fortuito, fuerza mayor en los siguientes eventos: ... numeral 3ª: La autorización expresada por la Mesa Directiva o el Presidente de la respectiva Corporación, en los casos indicados en el presente Reglamento"

Que la Representante a la Cámara, doctora **ANA PAOLA GARCÍA SOTO**, solicita ante la Mesa Directiva de la Corporación, autorizar su Inasistencia a la Actividad Congresual que se llegare a convocar entre los días martes veintuno (21) y domingo veintiséis (26) de octubre del presente año, en razón a que participará en el I Foro Parlamentario Iberoamericano y Caribeño por la Seguridad Alimentaria para Todos y Todos, evento que tendrá lugar en Ciudad de México - México.

Que, conforme a los considerandos anteriores, es viable autorizar a la Representante a la Cámara, doctora **ANA PAOLA GARCÍA SOTO**, para que se ausente con excusa válida de la actividad congresual (Plenaria, Comisión Primera Constitucional, Legal, Especial y Accidental) que se llegare a convocar entre los días martes veintuno (21) y domingo veintiséis (26) de octubre de 2025.

Que la suscripción de la presente resolución por parte del Secretario General se efectúa en el marco de las competencias establecidas en la Resolución de Mesa Directiva Nº MD 1473 de 2012, según la cual el Secretario General solo firma, enumera y lleva el registro único de todos los actos administrativos emanados de la Corporación en fe de lo actuado, sin que esta actuación le implique ejercicio de autoridad alguna, según lo establecido en la Ley 5ta de 1992 y en el artículo 315 de la ley 4ta de 1913.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: AUTORIZAR a la Honorable Representante a la Cámara, doctora **ANA PAOLA GARCÍA SOTO**, para que se ausente con excusa válida de la actividad congresual (Plenaria, Comisión Primera Constitucional, Legal, Especial y Accidental) que se llegare a convocar entre los días martes veintuno (21) y domingo veintiséis (26) de octubre de 2025, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.

PARAGRAFO: La Secretaría General remitirá copia de la presente resolución a la Subsecretaría General, Comisión Primera Constitucional y a la Comisión de Acreditación Documental de esta Corporación, con el propósito de justificar válidamente la inasistencia de la referida congresista.

ARTICULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE
Dada en Bogotá D.C., a los 14 OCT 2025

JULIAN DAVID LOPEZ TENORIO
Presidente

JUAN SEBASTIÁN GÓMEZ GONZÁLES
Primer Vicepresidente

DANIEL CARVALHO MEJÍA
Segundo Vicepresidente

Firma en fe de lo actuado: **JAIME LUIS LACOUTURE PEÑALOZA**
Secretario General

Elaboró y Revisó: CLAUDIA PUEBLA NUÑO Asesor II Secretaría General Revisó: Yocelin Caseres, Contralora

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
CAMARA DE REPRESENTANTES

RESOLUCION Nº 1007 DE 2025
(14 OCT 2025)

"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA INASISTENCIA JUSTIFICADA A UN HONORABLE REPRESENTANTE A LA CAMARA"

LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES

En uso de las facultades legales y en especial las que le confiere la Ley 5ª de 1992, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 90 de la Ley 5ª de 1992, -De las excusas aceptables.- "Son excusas que permiten justificar la ausencia de los Congresistas a las Sesiones además del caso fortuito, fuerza mayor en los siguientes eventos: ... numeral 3ª: La autorización expresada por la Mesa Directiva o el Presidente de la respectiva Corporación, en los casos indicados en el presente Reglamento"

Que el Representante a la Cámara, doctor **CESAR CRISTIAN GÓMEZ CASTRO**, mediante oficio de fecha 14 de octubre de 2025, solicita ante la Mesa Directiva de la Corporación, autorizar su Inasistencia a la Actividad Congresual convocada para el día miércoles veintidós (22) de octubre del presente año, en razón a que atenderá diligencias judiciales ordenadas por la Corte Suprema de Justicia dentro del proceso que se adelanta en su contra.

Que, conforme a los considerandos anteriores, es viable autorizar al Representante a la Cámara, doctor **CESAR CRISTIAN GÓMEZ CASTRO**, para que se ausente con excusa válida de la Actividad Congresual convocada para el día miércoles veintidós (22) de octubre de 2025.

Que la suscripción de la presente resolución por parte del Secretario General se efectúa en el marco de las competencias establecidas en la Resolución de Mesa Directiva Nº MD 1473 de 2012, según la cual el Secretario General solo firma, enumera y lleva el registro único de todos los actos administrativos emanados de la Corporación en fe de lo actuado, sin que esta actuación le implique ejercicio de autoridad alguna, según lo establecido en la Ley 5ta de 1992 y en el artículo 315 de la ley 4ta de 1913.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: AUTORIZAR al Honorable Representante a la Cámara, doctor **CESAR CRISTIAN GÓMEZ CASTRO**, para que se ausente con excusa válida de la Actividad Congresual convocada para el día miércoles veintidós (22) de octubre de 2025, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.

PARAGRAFO: La Secretaría General remitirá copia de la presente resolución a la Subsecretaría General y a la Comisión de Acreditación Documental de esta Corporación, con el propósito de justificar válidamente la inasistencia del referido congresista.

ARTICULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE
Dada en Bogotá D.C., a los 14 OCT 2025

JULIAN DAVID LOPEZ TENORIO
Presidente

JUAN SEBASTIÁN GÓMEZ GONZÁLES
Primer Vicepresidente

DANIEL CARVALHO MEJÍA
Segundo Vicepresidente

Firma en fe de lo actuado: **JAIME LUIS LACOUTURE PEÑALOZA**
Secretario General

Elaboró y Revisó: CLAUDIA PUEBLA NUÑO Asesor II Secretaría General Revisó: Yocelin Caseres, Contralora

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
CAMARA DE REPRESENTANTES

RESOLUCION Nº 1047 DE 2025
(22 OCT 2025)

"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA INASISTENCIA JUSTIFICADA A UN HONORABLE REPRESENTANTE A LA CAMARA"

LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES

En uso de las facultades legales y en especial las que le confiere la Ley 5ª de 1992, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 90 de la Ley 5ª de 1992, -De las excusas aceptables.- "Son excusas que permiten justificar la ausencia de los Congresistas a las Sesiones además del caso fortuito, fuerza mayor en los siguientes eventos: ... numeral 3ª: La autorización expresada por la Mesa Directiva o el Presidente de la respectiva Corporación, en los casos indicados en el presente Reglamento"

Que el Representante a la Cámara, doctor **JOHN JAIRO GONZÁLEZ AGUDELO**, mediante oficio de fecha 22 de octubre de 2025, solicita ante la Mesa Directiva de la Corporación, autorizar su Inasistencia a la Actividad Congresual que se llegare a convocar los días miércoles veintidós (22) y jueves veintitrés (23) de octubre del presente año, en razón a que asistirá al V Encuentro "Pensemos a Colombia en Feb", evento que tendrá lugar en Popayán - Cauca.

Que, conforme a los considerandos anteriores, es viable autorizar al Representante a la Cámara, doctor **JOHN JAIRO GONZÁLEZ AGUDELO**, para que se ausente con excusa válida de la Actividad Congresual que se llegare a convocar los días miércoles veintidós (22) y jueves veintitrés (23) de octubre de 2025.

Que la suscripción de la presente resolución por parte del Secretario General se efectúa en el marco de las competencias establecidas en la Resolución de Mesa Directiva Nº MD 1473 de 2012, según la cual el Secretario General solo firma, enumera y lleva el registro único de todos los actos administrativos emanados de la Corporación en fe de lo actuado, sin que esta actuación le implique ejercicio de autoridad alguna, según lo establecido en la Ley 5ta de 1992 y en el artículo 315 de la ley 4ta de 1913.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: AUTORIZAR al Honorable Representante a la Cámara, doctor **JOHN JAIRO GONZÁLEZ AGUDELO**, para que se ausente con excusa válida de la Actividad Congresual que se llegare a convocar los días miércoles veintidós (22) y jueves veintitrés (23) de octubre de 2025, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.

PARAGRAFO: La Secretaría General remitirá copia de la presente resolución a la Subsecretaría General, y a la Comisión de Acreditación Documental de esta Corporación, con el propósito de justificar válidamente la inasistencia del referido congresista.

ARTICULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE
Dada en Bogotá D.C., a los 22 OCT 2025

JULIAN DAVID LOPEZ TENORIO
Presidente

JUAN SEBASTIÁN GÓMEZ GONZÁLES
Primer Vicepresidente

DANIEL CARVALHO MEJÍA
Segundo Vicepresidente

Firma en fe de lo actuado: **JAIME LUIS LACOUTURE PEÑALOZA**
Secretario General

Elaboró y Revisó: CLAUDIA PUEBLA NUÑO Asesor II Secretaría General Revisó: Yocelin Caseres, Contralora

CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA
MESA DIRECTIVA DE REPRESENTANTES

RESOLUCION No 1037 DE 2025
(21 OCT 2025)

"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA INASISTENCIA JUSTIFICADA A UN HONORABLE REPRESENTANTE A LA CÁMARA"

LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES

En uso de las facultades legales y en especial las que le confiere la Ley 5ª de 1992, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 90 de la Ley 5ª de 1992, -De las excusas aceptables.- Son excusas que permiten justificar la ausencia de los Congresistas a las Sesiones además del caso fortuito, fuerza mayor en los siguientes eventos: ... numeral 3º: La autorización expresada por la Mesa Directiva o el Presidente de la respectiva Corporación, en los casos indicados en el presente Reglamento"

Que el Representante a la Cámara, doctor **ALEXANDER GUARÍN SILVA**, mediante oficio de fecha 21 de octubre de 2025, solicita ante la Mesa Directiva de la Corporación, autorizar su inasistencia a la Actividad Congresual que se llegare a convocar los días martes veintuno (21) y miércoles veintidós (22) de octubre del presente año, en razón a que asistirá a una mesa de trabajo para tratar asuntos relacionados con el Proyecto de mejoramiento de la vía que comunica a las comunidades indígenas de Minitas, Mira Lindo, Pueblo Nuevo y Laguna Colorada, en el Municipio de Barrancónima - Guainía.

Que, conforme a los considerandos anteriores, es viable autorizar al Representante a la Cámara, doctor **ALEXANDER GUARÍN SILVA**, para que se ausente con excusa válida de la Actividad Congresual que se llegare a convocar los días martes veintuno (21) y miércoles veintidós (22) de octubre de 2025.

Que la suscripción de la presente resolución por parte del Secretario General se efectúa en el marco de las competencias establecidas en la Resolución de Mesa Directiva No MD 1473 de 2012, según la cual el Secretario General solo firma, enumera y lleva el registro único de todos los actos administrativos emanados de la Corporación en fe de lo actuado, sin que esta actuación le implique ejercicio de autoridad alguna, según lo establecido en la Ley 5ta de 1992 y en el artículo 315 de la ley 4ta de 1913.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: AUTORIZAR al Honorable Representante a la Cámara, doctor **ALEXANDER GUARÍN SILVA**, para que se ausente con excusa válida de la Actividad Congresual que se llegare a convocar los días martes veintuno (21) y miércoles veintidós (22) de octubre de 2025, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.

PARAGRAFO: La Secretaría General remitirá copia de la presente resolución a la Subsecretaría General, y a la Comisión de Acreditación Documental de esta Corporación, con el propósito de justificar válidamente la inasistencia del referido congresista.

ARTICULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los **21 OCT 2025**

JULIÁN DAVID LÓPEZ TENORIO Presidente
JUAN SEBASTIÁN GÓMEZ GONZÁLES Primer Vicepresidente
DANIEL CARVALHO MEJÍA Segundo Vicepresidente

Firma en fe de lo actuado: **JAIME LUIS LACOUTURE PEÑALOZA** Secretario General

Elaboró y Revisó: CLAUDIA DORNA MUÑOZ Asesor El Secretario General Revisó Presidencia (E) Yoselin Caseres, Contraloría

CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA
MESA DIRECTIVA DE REPRESENTANTES

RESOLUCION No 1196 DE 2025
(03 DIC 2025)

"POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCION MD No 1040 DE 2025 - POR LA CUAL SE AUTORIZA LA INASISTENCIA JUSTIFICADA A UN HONORABLE REPRESENTANTE A LA CÁMARA"

EL PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES

En uso de las facultades legales y en especial las que le confiere la Ley 5ª de 1992, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 90 de la Ley 5ª de 1992, -De las excusas aceptables.- Son excusas que permiten justificar la ausencia de los Congresistas a las Sesiones además del caso fortuito, fuerza mayor en los siguientes eventos: ... numeral 3º: La autorización expresada por la Mesa Directiva o el Presidente de la respectiva Corporación, en los casos indicados en el presente Reglamento"

Que mediante Resolución MD No 1040 del 21 de octubre de 2025, se autorizó a la Representante a la Cámara, doctora **DORINA HERNÁNDEZ PALOMINO**, su inasistencia a la Sesión de la Comisión Sexta Constitucional que se llegare a convocar el día martes veintuno (21) de octubre del presente año, en razón a que debe atender asuntos oficiales previamente adquiridos.

Que, la Representante a la Cámara doctora **DORINA HERNÁNDEZ PALOMINO**, mediante correo electrónico de fecha 03 de diciembre de 2025 solicita sea modificada la Resolución MD No. 1040 del 21 de octubre de 2025, en el sentido que por omisión o error involuntario no solicitaron autorización de inasistencia para la Sesión Plenaria del día miércoles veintidós (22) de octubre de 2025.

Que, conforme a los considerandos anteriores, es viable autorizar la modificación del Artículo Primero de la Resolución MD No. 1040 del 21 de octubre de 2025 a la Representante a la Cámara, doctora **DORINA HERNÁNDEZ PALOMINO**, para que se ausente con excusa válida de la Sesión de la Comisión Sexta Constitucional que se llegare a convocar el día martes veintuno (21) de octubre y a la Sesión Plenaria del día miércoles veintidós (22) de octubre de 2025.

Que la suscripción de la presente resolución por parte del Secretario General se efectúa en el marco de las competencias establecidas en la Resolución de Mesa Directiva No MD 1473 de 2012, según la cual el Secretario General solo firma, enumera y lleva el registro único de todos los actos administrativos emanados de la Corporación en fe de lo actuado, sin que esta actuación le implique ejercicio de autoridad alguna, según lo establecido en la Ley 5ta de 1992 y en el artículo 315 de la ley 4ta de 1913.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: MODIFICAR el Artículo Primero de la Resolución MD No. 1040 del 21 de octubre de 2025, en el sentido de autorizar a la Representante a la Cámara, doctora **DORINA HERNÁNDEZ PALOMINO**, para que se ausente con excusa válida de la Sesión de la Comisión Sexta Constitucional que se llegare a convocar el día martes veintuno (21) de octubre y a la Sesión Plenaria del día miércoles veintidós (22) de octubre de 2025, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los **03 DIC 2025**

JULIÁN DAVID LÓPEZ TENORIO Presidente
JAIME LUIS LACOUTURE PEÑALOZA Secretario General

Elaboró y Revisó: CLAUDIA DORNA MUÑOZ Asesor El Secretario General Revisó Presidencia (E) Yoselin Caseres, Contraloría

CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA
MESA DIRECTIVA DE REPRESENTANTES

RESOLUCION No 1056 DE 2025
(22 OCT 2025)

"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA INASISTENCIA JUSTIFICADA A UNA HONORABLE REPRESENTANTE A LA CÁMARA"

LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES

En uso de las facultades legales y en especial las que le confiere la Ley 5ª de 1992, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 90 de la Ley 5ª de 1992, -De las excusas aceptables.- Son excusas que permiten justificar la ausencia de los Congresistas a las Sesiones además del caso fortuito, fuerza mayor en los siguientes eventos: ... numeral 3º: La autorización expresada por la Mesa Directiva o el Presidente de la respectiva Corporación, en los casos indicados en el presente Reglamento"

Que la Representante a la Cámara, doctora **DELCEY ESPERANZA ISAZA BUENAVENTURA**, mediante oficio de fecha 22 de octubre de 2025, solicita ante la Mesa Directiva de la Corporación autorizar su inasistencia a la Sesión Plenaria convocada para el día miércoles veintidós (22) de octubre del presente año, en razón a que en calidad de vocera del Partido Conservador tiene programada una mesa de trabajo para socializar temas inherentes a su vocería.

Que, conforme a los considerandos anteriores, es viable autorizar a la Representante a la Cámara, doctora **DELCEY ESPERANZA ISAZA BUENAVENTURA**, para que se ausente con excusa válida de la Sesión Plenaria convocada para el día miércoles veintidós (22) de octubre de 2025.

Que la suscripción de la presente resolución por parte del Secretario General se efectúa en el marco de las competencias establecidas en la Resolución de Mesa Directiva No MD 1473 de 2012, según la cual el Secretario General solo firma, enumera y lleva el registro único de todos los actos administrativos emanados de la Corporación en fe de lo actuado, sin que esta actuación le implique ejercicio de autoridad alguna, según lo establecido en la Ley 5ta de 1992 y en el artículo 315 de la ley 4ta de 1913.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: AUTORIZAR a la Honorable Representante a la Cámara, doctora **DELCEY ESPERANZA ISAZA BUENAVENTURA**, para que se ausente con excusa válida de la Sesión Plenaria convocada para el día miércoles veintidós (22) de octubre de 2025, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.

PARAGRAFO: La Secretaría General remitirá copia de la presente resolución a la Subsecretaría General, y a la Comisión de Acreditación Documental de esta Corporación, con el propósito de justificar válidamente la inasistencia de la referida congresista.

ARTICULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los **22 OCT 2025**

JULIÁN DAVID LÓPEZ TENORIO Presidente
JUAN SEBASTIÁN GÓMEZ GONZÁLES Primer Vicepresidente
DANIEL CARVALHO MEJÍA Segundo Vicepresidente

Firma en fe de lo actuado: **JAIME LUIS LACOUTURE PEÑALOZA** Secretario General

Elaboró y Revisó: CLAUDIA DORNA MUÑOZ Asesor El Secretario General Revisó Presidencia (E) Yoselin Caseres, Contraloría

CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA
MESA DIRECTIVA DE REPRESENTANTES

RESOLUCION No 1032 DE 2025
(21 OCT 2025)

"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA INASISTENCIA JUSTIFICADA A UNA HONORABLE REPRESENTANTE A LA CÁMARA"

LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES

En uso de las facultades legales y en especial las que le confiere la Ley 5ª de 1992, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 90 de la Ley 5ª de 1992, -De las excusas aceptables.- Son excusas que permiten justificar la ausencia de los Congresistas a las Sesiones además del caso fortuito, fuerza mayor en los siguientes eventos: ... numeral 3º: La autorización expresada por la Mesa Directiva o el Presidente de la respectiva Corporación, en los casos indicados en el presente Reglamento"

Que la Representante a la Cámara, doctora **ELIZABETH JAY- PANG DÍAZ**, mediante oficio de fecha del 21 de octubre de 2025, solicita ante la Mesa Directiva de la Corporación autorizar su inasistencia a la Sesión Plenaria convocada para el día miércoles veintidós (22) de octubre del presente año, en razón a que asistirá a la Versión No. 31ª del Congreso Nacional de Hotelería y EXPOCOTELCO 2025, evento que se llevará a cabo en la Ciudad de Pereira

Que, conforme a los considerandos anteriores, es viable autorizar a la Representante a la Cámara, doctora **ELIZABETH JAY- PANG DÍAZ**, para que se ausente con excusa válida de la Sesión Plenaria convocada para el día miércoles veintidós (22) de octubre de 2025.

Que la suscripción de la presente resolución por parte del Secretario General se efectúa en el marco de las competencias establecidas en la Resolución de Mesa Directiva No MD 1473 de 2012, según la cual el Secretario General solo firma, enumera y lleva el registro único de todos los actos administrativos emanados de la Corporación en fe de lo actuado, sin que esta actuación le implique ejercicio de autoridad alguna, según lo establecido en la Ley 5ta de 1992 y en el artículo 315 de la ley 4ta de 1913.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: AUTORIZAR a la Honorable Representante a la Cámara, doctora **ELIZABETH JAY- PANG DÍAZ**, para que se ausente con excusa válida de la Sesión Plenaria convocada para el día miércoles veintidós (22) de octubre de 2025, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.

PARAGRAFO: La Secretaría General remitirá copia de la presente resolución a la Subsecretaría General, y a la Comisión de Acreditación Documental de esta Corporación, con el propósito de justificar válidamente la inasistencia de la referida congresista.

ARTICULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los **21 OCT 2025**

JULIÁN DAVID LÓPEZ TENORIO Presidente
JUAN SEBASTIÁN GÓMEZ GONZÁLES Primer Vicepresidente
DANIEL CARVALHO MEJÍA Segundo Vicepresidente

Firma en fe de lo actuado: **JAIME LUIS LACOUTURE PEÑALOZA** Secretario General

Elaboró y Revisó: CLAUDIA DORNA MUÑOZ Asesor El Secretario General Revisó Presidencia (E) Yoselin Caseres, Contraloría

CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA
CAMARA DE REPRESENTANTES

RESOLUCION Nº MD-1025 DE 2025
(21 OCT 2025)

"POR LA CUAL SE AUTORIZA UNA COMISION OFICIAL A UN HONORABLE REPRESENTANTE A LA CAMARA"

LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES

En uso de sus facultades legales y en especial las que le confiere la Ley 5ª de 1992, y

CONSIDERANDO

Que el numeral 8º del artículo 41 de la Ley 5ª de 1992, faculta a la Mesa Directiva de la Cámara de Representantes, para autorizar Comisiones Oficiales de Congresistas fuera de la sede del Congreso siempre que no impliquen utilización de dineros del erario público.

Que, la Representante a la Cámara, doctora **JUANA CAROLINA LONDOÑO JARAMILLO**, mediante oficio de fecha 21 de octubre de 2025, solicita ante la Mesa Directiva de la Corporación, autorización de comisión oficial entre los días miércoles veintidós (22) y viernes veinticuatro (24) de octubre del presente año, en razón a que en calidad de Parlamentaria Andino ha sido convocada a participar de las sesiones ordinarias del mes de octubre, las cuales se llevarán a cabo en la Ciudad de Ibagué - Tolima.

Que la Mesa Directiva de la Corporación considera importante conferir comisión oficial a la Representante a la Cámara, doctora **JUANA CAROLINA LONDOÑO JARAMILLO** para que asista a la agenda del Parlamento Andino referida en el considerando anterior entre los días miércoles veintidós (22) y viernes veinticuatro (24) de octubre de 2025.

Que la suscripción de la presente resolución por parte del Secretario General se efectúa en el marco de las competencias establecidas en la Resolución de Mesa Directiva Nº MD 1473 de 2012, según la cual el Secretario General solo firma, enumera y lleva el registro único de todos los actos administrativos emanados de la Corporación en fe de lo actuado, sin que esta actuación le implique ejercicio de autoridad alguna, según lo establecido en la Ley 5ª de 1992 y en el artículo 315 de la ley 4ª de 1913.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Conferir Comisión Oficial a la Honorable Representante a la Cámara doctora **JUANA CAROLINA LONDOÑO JARAMILLO**, en su calidad de Representante elegida por esta Corporación ante el Parlamento Andino para que asista a las sesiones ordinarias del mes de octubre que se llevarán a cabo en la ciudad de Ibagué - Tolima, entre los días miércoles veintidós (22) y viernes veinticuatro (24) de octubre de 2025, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.

PARAGRAFO: La asistencia por parte de la Honorable Representante comisionada, no genera el reconocimiento y pago de pasajes aéreos, alojamiento, alimentación y viáticos, salvo el salario y las prestaciones sociales propias de su condición congresal.

ARTICULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los **21 OCT 2025**

JULIÁN DAVID LÓPEZ TENORIO
Presidente

JUAN SEBASTIÁN GÓMEZ GONZÁLES
Primer Vicepresidente

DANIEL CARVALHO MEJÍA
Segundo Vicepresidente

Firma en fe de lo actuado: **JAIME LUIS LACOUTURE PEÑALOZA**
Secretario General

Elaboró y firmó:
CARMEN CRISTINA SUAREZ
Asesor II Secretaría General

Revisó Presidencia:
Yoselin Casares, Contralora

CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA
CAMARA DE REPRESENTANTES

RESOLUCION Nº 1054 DE 2025
(22 OCT 2025)

"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA INASISTENCIA JUSTIFICADA A UNA HONORABLE REPRESENTANTE A LA CAMARA"

LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES

En uso de las facultades legales y en especial las que le confiere la Ley 5ª de 1992, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 90 de la Ley 5ª de 1992, -De las excusas aceptables-, "Son excusas que permiten justificar la ausencia de los Congresistas a las Sesiones además del caso fortuito, fuerza mayor o los siguientes eventos: ... numeral 3º: La autorización expresada por la Mesa Directiva o el Presidente de la respectiva Corporación, en los casos indicados en el presente Reglamento"

Que el Representante a la Cámara, doctor **JAMES HERMENEGILDO MOSQUERA TORRES**, mediante oficio de fecha del 22 de octubre de 2025, solicita ante la Mesa Directiva de la Corporación, autorizar su inasistencia a la Actividad Congresual convocada para el día miércoles veintidós (22) de octubre del presente año, en razón a que ha sido invitado por parte de la Contraloría General de la República al Acompañamiento e Intercambio de experiencias en Seguimiento a la Ley de Víctimas y Restitución de Tierras Decretos Leyes Étnicos, evento que se llevará a cabo en la Ciudad de Quibdó - Chocó.

Que, conforme a los considerandos anteriores, es viable autorizar al Representante a la Cámara, doctor **JAMES HERMENEGILDO MOSQUERA TORRES**, para que se ausente con excusa válida de la actividad congresual convocada para el día miércoles veintidós (22) de octubre de 2025.

Que la suscripción de la presente resolución por parte del Secretario General se efectúa en el marco de las competencias establecidas en la Resolución de Mesa Directiva Nº MD 1473 de 2012, según la cual el Secretario General solo firma, enumera y lleva el registro único de todos los actos administrativos emanados de la Corporación en fe de lo actuado, sin que esta actuación le implique ejercicio de autoridad alguna, según lo establecido en la Ley 5ª de 1992 y en el artículo 315 de la ley 4ª de 1913.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: AUTORIZAR al Honorable Representante a la Cámara, doctor **JAMES HERMENEGILDO MOSQUERA TORRES**, para que se ausente con excusa válida de la actividad congresual convocada para el día miércoles veintidós (22) de octubre de 2025, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.

PARAGRAFO: La Secretaría General remitirá copia de la presente resolución a la Subsecretaría General, Comisión Primera Constitucional y a la Comisión de Acreditación Documental de esta Corporación, con el propósito de justificar válidamente la inasistencia del referido congresista.

ARTICULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los **22 OCT 2025**

JULIÁN DAVID LÓPEZ TENORIO
Presidente

JUAN SEBASTIÁN GÓMEZ GONZÁLES
Primer Vicepresidente

DANIEL CARVALHO MEJÍA
Segundo Vicepresidente

Firma en fe de lo actuado: **JAIME LUIS LACOUTURE PEÑALOZA**
Secretario General

Elaboró y firmó:
CARMEN CRISTINA SUAREZ
Asesor II Secretaría General

Revisó Presidencia:
Yoselin Casares, Contralora

CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA
CAMARA DE REPRESENTANTES

RESOLUCION Nº MD-1057 DE 2025
(22 OCT 2025)

"POR LA CUAL SE AUTORIZA UNA COMISION OFICIAL A UN HONORABLE REPRESENTANTE A LA CAMARA"

LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES

En uso de sus facultades legales y en especial las que le confiere la Ley 5ª de 1992, y

CONSIDERANDO

Que el numeral 8º del artículo 41 de la Ley 5ª de 1992, faculta a la Mesa Directiva de la Cámara de Representantes, para autorizar Comisiones Oficiales de Congresistas fuera de la sede del Congreso siempre que no impliquen utilización de dineros del erario público.

Que, el Representante a la Cámara, doctor **CARLOS EDWARD OSORIO AGUIAR**, mediante oficio de fecha 22 de octubre de 2025, solicita ante la Mesa Directiva de la Corporación, autorización de comisión oficial para el día miércoles veintidós (22) de octubre del presente año, para asistir en su calidad de miembro del Parlamento Andino al período de sesiones ordinarias del mes de octubre que tendrán lugar en la Ciudad de Ibagué - Tolima, del 21 al 25 de octubre de 2025.

Que la Mesa Directiva de la Corporación considera importante conferir comisión oficial al Representante a la Cámara, doctor **CARLOS EDWARD OSORIO AGUIAR** para que asista al evento referido en el considerando anterior para el día miércoles veintidós (22) de octubre de 2025.

Que la suscripción de la presente resolución por parte del Secretario General se efectúa en el marco de las competencias establecidas en la Resolución de Mesa Directiva Nº MD 1473 de 2012, según la cual el Secretario General solo firma, enumera y lleva el registro único de todos los actos administrativos emanados de la Corporación en fe de lo actuado, sin que esta actuación le implique ejercicio de autoridad alguna, según lo establecido en la Ley 5ª de 1992 y en el artículo 315 de la ley 4ª de 1913.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Conferir Comisión Oficial al Honorable Representante a la Cámara, doctor **CARLOS EDWARD OSORIO AGUIAR**, para el día miércoles veintidós (22) de octubre de 2025, para asistir en su calidad de miembro del Parlamento Andino al período ordinario de sesiones del mes de octubre que se llevarán a cabo en la Ciudad de Ibagué - Tolima, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.

PARAGRAFO: La asistencia por parte del Honorable Representante comisionado, no genera el reconocimiento y pago de pasajes aéreos, alojamiento, alimentación y viáticos, salvo el salario y las prestaciones sociales propias de su condición congresal.

ARTICULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los **22 OCT 2025**

JULIÁN DAVID LÓPEZ TENORIO
Presidente

JUAN SEBASTIÁN GÓMEZ GONZÁLES
Primer Vicepresidente

DANIEL CARVALHO MEJÍA
Segundo Vicepresidente

Firma en fe de lo actuado: **JAIME LUIS LACOUTURE PEÑALOZA**
Secretario General

Elaboró y firmó:
CARMEN CRISTINA SUAREZ
Asesor II Secretaría General

Revisó Presidencia:
Yoselin Casares, Contralora

CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA
CAMARA DE REPRESENTANTES

RESOLUCION Nº 1045 DE 2025
(22 OCT 2025)

"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA INASISTENCIA JUSTIFICADA A UN HONORABLE REPRESENTANTE A LA CAMARA"

LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES

En uso de las facultades legales y en especial las que le confiere la Ley 5ª de 1992, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 90 de la Ley 5ª de 1992, -De las excusas aceptables-, "Son excusas que permiten justificar la ausencia de los Congresistas a las Sesiones además del caso fortuito, fuerza mayor o los siguientes eventos: ... numeral 3º: La autorización expresada por la Mesa Directiva o el Presidente de la respectiva Corporación, en los casos indicados en el presente Reglamento"

Que el Representante a la Cámara, doctor **MAURICIO PARODI DÍAZ**, mediante correo de fecha 22 de octubre de 2025, solicita ante la Mesa Directiva de la Corporación, autorizar su inasistencia a la Sesión Plena convocada para el día miércoles veintidós (22) de octubre del presente año, en razón a que por invitación de la ESE BELLOSALUD participará en reunión para atender temas relacionados con la salud en el Municipio.

Que, conforme a los considerandos anteriores, es viable autorizar al Representante a la Cámara, doctor **MAURICIO PARODI DÍAZ**, para que se ausente con excusa válida de la actividad congresual convocada para el día miércoles veintidós (22) de octubre de 2025.

Que la suscripción de la presente resolución por parte del Secretario General se efectúa en el marco de las competencias establecidas en la Resolución de Mesa Directiva Nº MD 1473 de 2012, según la cual el Secretario General solo firma, enumera y lleva el registro único de todos los actos administrativos emanados de la Corporación en fe de lo actuado, sin que esta actuación le implique ejercicio de autoridad alguna, según lo establecido en la Ley 5ª de 1992 y en el artículo 315 de la ley 4ª de 1913.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: AUTORIZAR al Honorable Representante a la Cámara, doctor **MAURICIO PARODI DÍAZ**, para que se ausente con excusa válida de la actividad congresual convocada para el día miércoles veintidós (22) de octubre de 2025, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.

PARAGRAFO: La Secretaría General remitirá copia de la presente resolución a la Subsecretaría General, y a la Comisión de Acreditación Documental de esta Corporación, con el propósito de justificar válidamente la inasistencia del referido congresista.

ARTICULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los **22 OCT 2025**

JULIÁN DAVID LÓPEZ TENORIO
Presidente

JUAN SEBASTIÁN GÓMEZ GONZÁLES
Primer Vicepresidente

DANIEL CARVALHO MEJÍA
Segundo Vicepresidente

Firma en fe de lo actuado: **JAIME LUIS LACOUTURE PEÑALOZA**
Secretario General

Elaboró y firmó:
CARMEN CRISTINA SUAREZ
Asesor II Secretaría General

Revisó Presidencia:
Yoselin Casares, Contralora

CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA
RESOLUCION Nº 10 51 DE 2025
(22 OCT 2025)

"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA INASISTENCIA JUSTIFICADA A UNA HONORABLE REPRESENTANTE A LA CAMARA"

LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES

En uso de las facultades legales y en especial las que le confiere la Ley 5ª de 1992, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 90 de la Ley 5ª de 1992, -De las excusas aceptables-, "Son excusas que permiten justificar la ausencia de los Congresistas a las Sesiones además del caso fortuito, fuerza mayor en los siguientes eventos: ... numeral 3ª: La autorización expresada por la Mesa Directiva o el Presidente de la respectiva Corporación, en los casos indicados en el presente Reglamento"

Que el Representante a la Cámara, doctor **JUAN DANIEL PEÑUELA CALVACHE**, mediante oficio de fecha del 22 de octubre de 2025, solicita ante la Mesa Directiva de la Corporación, autorizar su inasistencia a la Sesión Plenaria convocada para el día miércoles veintidós (22) de octubre del presente año, en razón a que atenderá visita institucional de la Defensoría del Pueblo al Departamento de Nariño.

Que, conforme a los considerandos anteriores, es viable autorizar al Representante a la Cámara, doctor **JUAN DANIEL PEÑUELA CALVACHE**, para que se ausente con excusa válida de la Sesión Plenaria convocada para el día miércoles veintidós (22) de octubre de 2025.

Que la suscripción de la presente resolución por parte del Secretario General se efectúa en el marco de las competencias establecidas en la Resolución de Mesa Directiva Nº MD 1473 de 2012, según la cual el Secretario General solo firma, enumera y lleva el registro único de todos los actos administrativos emanados de la Corporación en fe de lo actuado, sin que esta actuación le implique ejercicio de autoridad alguna, según lo establecido en la Ley 5ta de 1992 y en el artículo 315 de la ley 4ta de 1913.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: AUTORIZAR al Honorable Representante a la Cámara, doctor **JUAN DANIEL PEÑUELA CALVACHE**, para que se ausente con excusa válida de la Sesión Plenaria convocada para el día miércoles veintidós (22) de octubre de 2025, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.

PARAGRAFO: La Secretaría General remitirá copia de la presente resolución a la Subsecretaría General, y a la Comisión de Acreditación Documental de esta Corporación, con el propósito de justificar válidamente la inasistencia del referido congresista.

ARTICULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los **22 OCT 2025**

JULIÁN DAVID LÓPEZ TENORIO
Presidente

JUAN SEBASTIÁN GÓMEZ GONZÁLES
Primer Vicepresidente

DANIEL CARVALHO MEJÍA
Segundo Vicepresidente

Firma en fe de lo actuado: **JAIIME LUIS LACOUTURE PEÑALOZA**
Secretario General

Elaboró y firmó:
CLAUDIA ORTIZ MUÑOZ
Asesor(a) T del Secretario General
Revisó Presidencia: **JLM**
Yoselin Casanova, Contralora

CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA
RESOLUCION Nº 10 53 DE 2025
(22 OCT 2025)

"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA INASISTENCIA JUSTIFICADA A UNA HONORABLE REPRESENTANTE A LA CAMARA"

LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES

En uso de las facultades legales y en especial las que le confiere la Ley 5ª de 1992, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 90 de la Ley 5ª de 1992, -De las excusas aceptables-, "Son excusas que permiten justificar la ausencia de los Congresistas a las Sesiones además del caso fortuito, fuerza mayor en los siguientes eventos: ... numeral 3ª: La autorización expresada por la Mesa Directiva o el Presidente de la respectiva Corporación, en los casos indicados en el presente Reglamento"

Que el Representante a la Cámara, doctora **LEYLA MARLENY RINCÓN TRUJILLO**, mediante oficio de fecha del 22 de octubre de 2025, solicita ante la Mesa Directiva de la Corporación autorizar su inasistencia a la Sesión Plenaria convocada para el día miércoles veintidós (22) de octubre del presente año, toda vez que por invitación de la Agencia Nacional de Minería -ANM, participará en el Lanzamiento de la Ronda Minera de Fosfatos para el desarrollo Agrícola y la seguridad alimentaria, evento que tendrá lugar en la Ciudad de Neiva -Huila.

Que, conforme a los considerandos anteriores, es viable autorizar a la Representante a la Cámara, doctora **LEYLA MARLENY RINCÓN TRUJILLO**, para que se ausente con excusa válida de la Sesión Plenaria convocada para el día miércoles veintidós (22) de octubre de 2025.

Que la suscripción de la presente resolución por parte del Secretario General se efectúa en el marco de las competencias establecidas en la Resolución de Mesa Directiva Nº MD 1473 de 2012, según la cual el Secretario General solo firma, enumera y lleva el registro único de todos los actos administrativos emanados de la Corporación en fe de lo actuado, sin que esta actuación le implique ejercicio de autoridad alguna, según lo establecido en la Ley 5ta de 1992 y en el artículo 315 de la ley 4ta de 1913.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: AUTORIZAR a la Honorable Representante a la Cámara, doctora **LEYLA MARLENY RINCÓN TRUJILLO**, para que se ausente con excusa válida de la Sesión Plenaria convocada para el día miércoles veintidós (22) de octubre de 2025, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.

PARAGRAFO: La Secretaría General remitirá copia de la presente resolución a la Subsecretaría General, y a la Comisión de Acreditación Documental de esta Corporación, con el propósito de justificar válidamente la inasistencia de la referida congresista.

ARTICULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los **22 OCT 2025**

JULIÁN DAVID LÓPEZ TENORIO
Presidente

JUAN SEBASTIÁN GÓMEZ GONZÁLES
Primer Vicepresidente

DANIEL CARVALHO MEJÍA
Segundo Vicepresidente

Firma en fe de lo actuado: **JAIIME LUIS LACOUTURE PEÑALOZA**
Secretario General

Elaboró y firmó:
CLAUDIA ORTIZ MUÑOZ
Asesor(a) T del Secretario General
Revisó Presidencia: **JLM**
Yoselin Casanova, Contralora

CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA
RESOLUCION Nº MD-1013 DE 2025
(15 OCT 2025)

"POR LA CUAL SE AUTORIZA UNA COMISION OFICIAL A UN HONORABLE REPRESENTANTE A LA CAMARA"

LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES

En uso de sus facultades legales y en especial las que le confiere la Ley 5ª de 1992, y

CONSIDERANDO

Que el numeral 8º del artículo 41 de la Ley 5ª de 1992, faculta a la Mesa Directiva de la Cámara de Representantes, para autorizar Comisiones Oficiales de Congresistas fuera de la sede del Congreso siempre que no impliquen utilización de dineros del erario público.

Que, el Representante a la Cámara, doctor **OSCAR HERNÁN SÁNCHEZ LEÓN**, mediante oficio de fecha 15 de octubre de 2025, solicita ante la Mesa Directiva de la Corporación, autorización de comisión oficial para el período comprendido entre los días martes veintuno (21) y sábado veinticinco (25) de octubre del presente año, en razón a que en calidad de Parlamentario Andino ha sido convocado a participar de las sesiones ordinarias del mes de octubre, las cuales se llevarán a cabo en la Ciudad de Ibagué -Tolima.

Que la Mesa Directiva de la Corporación considera importante conferir comisión oficial al Representante a la Cámara, doctor **OSCAR HERNÁN SÁNCHEZ LEÓN** para que asista al evento relacionado en el párrafo anterior durante el periodo comprendido entre los días martes veintuno (21) y sábado veinticinco (25) de octubre de 2025.

Que la suscripción de la presente resolución por parte del Secretario General se efectúa en el marco de las competencias establecidas en la Resolución de Mesa Directiva Nº MD 1473 de 2012, según la cual el Secretario General solo firma, enumera y lleva el registro único de todos los actos administrativos emanados de la Corporación en fe de lo actuado, sin que esta actuación le implique ejercicio de autoridad alguna, según lo establecido en la Ley 5ta de 1992 y en el artículo 315 de la ley 4ta de 1913.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Conferir **Comisión Oficial** al Honorable Representante a la Cámara doctor **OSCAR HERNÁN SÁNCHEZ LEÓN**, para el periodo comprendido entre los días martes veintuno (21) y sábado veinticinco (25) de octubre de 2025, en razón que ha sido convocado por el Parlamento Andino a participar de las sesiones ordinarias del mes de octubre, las cuales se llevarán a cabo en la Ciudad de Ibagué -Tolima, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.

PARAGRAFO: La asistencia por parte del Honorable Representante comisionado, no genera el reconocimiento y pago de pasajes aéreos, alojamiento, alimentación y víveres, salvo el salario y las prestaciones sociales propias de su condición congresual.

ARTICULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los **15 OCT 2025**

JULIÁN DAVID LÓPEZ TENORIO
Presidente

JUAN SEBASTIÁN GÓMEZ GONZÁLES
Primer Vicepresidente

DANIEL CARVALHO MEJÍA
Segundo Vicepresidente

Firma en fe de lo actuado: **JAIIME LUIS LACOUTURE PEÑALOZA**
Secretario General

Elaboró y firmó:
CLAUDIA ORTIZ MUÑOZ
Asesor(a) T del Secretario General
Revisó Presidencia: **JLM**
Yoselin Casanova, Contralora

CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA
RESOLUCION Nº 10 28 DE 2025
(21 OCT 2025)

"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA INASISTENCIA JUSTIFICADA A UN HONORABLE REPRESENTANTE A LA CAMARA"

LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES

En uso de las facultades legales y en especial las que le confiere la Ley 5ª de 1992, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 90 de la Ley 5ª de 1992, -De las excusas aceptables-, "Son excusas que permiten justificar la ausencia de los Congresistas a las Sesiones además del caso fortuito, fuerza mayor en los siguientes eventos: ... numeral 3ª: La autorización expresada por la Mesa Directiva o el Presidente de la respectiva Corporación, en los casos indicados en el presente Reglamento"

Que el Representante a la Cámara, doctor **EDUARD GIOVANNY SARMIENTO HIDALGO**, mediante oficio de fecha del 21 de octubre de 2025, solicita ante la Mesa Directiva de la Corporación, autorizar su inasistencia a la actividad congresual que se llegará a convocar los días martes veintuno (21) y miércoles veintidós (22) de octubre del presente año, en razón a que participará en calidad de ponente en el "Evento Paralelo sobre los desafíos en la aplicación de los instrumentos internacionales sobre el derecho a la Alimentación: las experiencias de B-asi y Colombia", evento que tendrá lugar en la ciudad de Roma -Italia.

Que, conforme a los considerandos anteriores, es viable autorizar al Representante a la Cámara, doctor **EDUARD GIOVANNY SARMIENTO HIDALGO**, para que se ausente con excusa válida de la actividad congresual que se llegará a convocar los días martes veintuno (21) y miércoles veintidós (22) de octubre de 2025.

Que la suscripción de la presente resolución por parte del Secretario General se efectúa en el marco de las competencias establecidas en la Resolución de Mesa Directiva Nº MD 1473 de 2012, según la cual el Secretario General solo firma, enumera y lleva el registro único de todos los actos administrativos emanados de la Corporación en fe de lo actuado, sin que esta actuación le implique ejercicio de autoridad alguna, según lo establecido en la Ley 5ta de 1992 y en el artículo 315 de la ley 4ta de 1913.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: AUTORIZAR al Honorable Representante a la Cámara, doctor **EDUARD GIOVANNY SARMIENTO HIDALGO**, para que se ausente con excusa válida de la actividad congresual que se llegará a convocar los días martes veintuno (21) y miércoles veintidós (22) de octubre de 2025, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.

PARAGRAFO: La Secretaría General remitirá copia de la presente resolución a la Subsecretaría General, Comisión Primera Constitucional y a la Comisión de Acreditación Documental de esta Corporación, con el propósito de justificar válidamente la inasistencia del referido congresista.

ARTICULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los **21 OCT 2025**

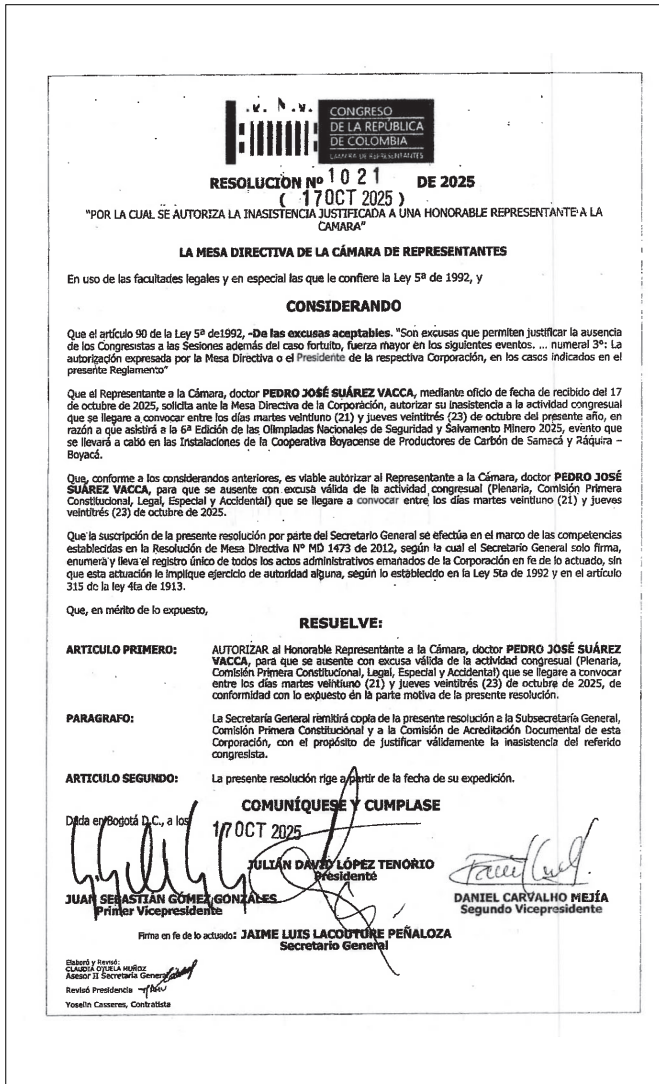
JULIÁN DAVID LÓPEZ TENORIO
Presidente

JUAN SEBASTIÁN GÓMEZ GONZÁLES
Primer Vicepresidente

DANIEL CARVALHO MEJÍA
Segundo Vicepresidente

Firma en fe de lo actuado: **JAIIME LUIS LACOUTURE PEÑALOZA**
Secretario General

Elaboró y firmó:
CLAUDIA ORTIZ MUÑOZ
Asesor(a) T del Secretario General
Revisó Presidencia: **JLM**
Yoselin Casanova, Contralora



ORDEN DEL DÍA

(Artículos 78 y 79 de la Ley 5ª de 1992)

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

CÁMARA DE REPRESENTANTES

LEGISLATURA 2025-2026

Del 20 de julio de 2025 al 20 de junio de 2026
(Primer Periodo de sesiones 20 de julio al 16 de diciembre de 2025)

Artículo 138 de la Constitución Política de Colombia

Sesión Plenaria

ORDEN DEL DÍA

Para la Sesión Ordinaria del día miércoles, 22 de octubre de 2025

Hora: 02:00 p.m.

I

Llamado a lista y verificación del quorum

II

Himno Nacional de la República de Colombia

III

Anuncio de proyectos

(Artículo 8º Acto Legislativo 1º de julio 3 de 2003)

IV

Informes de Conciliación

Proyecto de Ley número 339 de 2025 Cámara, 123 de 2025 Senado, por la cual se transforma el Instituto de Estudios del Ministerio Público (IEMP) en la Universidad del Ministerio Público y se dictan otras disposiciones.

Publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1988 de 2025.

Conciliador: Honorable Representante *Julían David López Tenorio*.

Anuncio: octubre 21 de 2025.

V

Proyectos para 2º debate

1. Proyecto de Ley número 333 de 2024 Cámara, por medio del cual se modifica la Ley 1229 de 2008 y se dictan otras disposiciones - Ley del Profesional en Construcción.

Autores: honorables Representantes: *Daniel Carvalho Mejía, Diego Fernando Caicedo Navas, Luis Carlos Ochoa Tobón, Elkin Rodolfo Ospina Ospina* y el honorable Senador *John Jairo Roldán Avendaño*.

Ponentes: honorables Representantes: *Daniel Carvalho Mejía, Diego Fernando Caicedo Navas*.

Publicación Proyecto: *Gaceta del Congreso* número 1517 de 2024.

Publicación ponencia para 1º debate: *Gaceta del Congreso* número 2128 de 2024.

Publicación ponencia para 2º debate: *Gaceta del Congreso* número 276 de 2025.

Aprobado en Comisión Sexta: diciembre 12 de 2024.

Anuncio: octubre 21 de 2025.

2. Proyecto de Ley número 625 de 2025 Cámara, 275 de 2024 Senado, por medio del cual se aprueba el “Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad”, adoptado en Nueva York, el 13 de diciembre de 2006.

Autores: Ministro de Relaciones Exteriores, doctor *Luis Gilberto Murillo Urrutia*, el Ministro de Salud y Protección Social, doctor *Guillermo Alfonso Jaramillo Martínez*, la Ministra de la Igualdad y Equidad, doctora *Francia Elena Márquez Mina*.

Ponentes: honorables Representantes: *Álvaro Mauricio Londoño Lugo, David Alejandro Toro Ramírez, Hasbleidy Suárez Sánchez, Elizabeth Jay-Pang Díaz, Norman David Bañol Álvarez*.

Publicación Proyecto: *Gaceta del Congreso* número 1728 de 2024.

Publicación ponencia para 1º debate: *Gaceta del Congreso* número 880 de 2025.

Publicación ponencia para 2° debate: *Gaceta del Congreso* número 1322 de 2025.

Aprobado en Comisión Segunda: marzo 12 de 2025.

Anuncio: octubre 21 de 2025.

3. Proyecto de Ley número 328 de 2025 Cámara, 122 de 2025 Senado, por medio de la cual la Nación se vincula a la celebración del bicentenario de la Procuraduría General de la Nación, se exalta su aporte a la consolidación del Estado social de derecho en Colombia y se dictan otras disposiciones.

Autor: Procurador General de la Nación, doctor *Gregorio Eljach Pacheco*.

Ponentes: honorables Representantes: *Álvaro Mauricio Londoño Lugo, Mónica Karina Bocanegra Pantoja*.

Publicación Proyecto: *Gaceta del Congreso* número 1372 de 2025.

Publicación ponencia para 1° debate: *Gaceta del Congreso* número 1720 de 2025.

Publicación ponencia para 2° debate: *Gaceta del Congreso* número 1850 de 2025.

Aprobado en Comisión Segunda: septiembre 24 de 2025.

Anuncio: octubre 21 de 2025.

4. Proyecto de Ley número 630 de 2025 Cámara, por medio del cual se dictan normas de reequilibrio e inclusión en el sector de las Culturas, las Artes y los Saberes.

Autores: Ministra de las Culturas, las Artes y los Saberes, doctora *Yannai Kadamani Fonrodona*; los honorables Representantes: *Jaime Raúl Salamanca Torres, Ciro Antonio Rodríguez Pinzón, María Fernanda Carrascal Rojas, Leyla Marleny Rincón Trujillo, Ermes Evelio Pete Vivas, Alejandro García Ríos, Juan Carlos Losada Vargas, Etna Támara Argote Calderón, César Cristian Gómez Castro, Jairo Reinaldo Cala Suárez, César Cristian Gómez Castro, Mary Anne Andrea Perdomo, Leider Alexandra Vásquez Ochoa*; los honorables Senadores: *María José Pizarro Rodríguez, Catalina del Socorro Pérez Pérez, Sandra Yaneth Jaimes Cruz, Ana Carolina Espitia Jerez, Sandra Ramírez Lobo Silva, Carlos Alberto Benavides Mora* y otras firmas ilegibles.

Ponentes: honorables Representantes: *Jaime Raúl Salamanca Torres, Daniel Carvalho Mejía, Dorina Hernández Palomino, Cristóbal Caicedo Angulo, Hernando González, Pedro Baracutao García Ospina*.

Publicación Proyecto: *Gaceta del Congreso* número 678 de 2025.

Publicación ponencia para 1° debate: *Gaceta del Congreso* número 852 de 2025.

Publicación ponencia para 2° debate: *Gaceta del Congreso* número 1594 de 2025.

Aprobado en Comisión Sexta: junio 10 de 2025.

Anuncio: octubre 21 de 2025.

5. Proyecto de Ley número 466 de 2024 Cámara, por el cual se crea la Agencia Nacional de Seguridad Nuclear (ANSN) y se establece el marco legislativo que regula las actividades que involucran el uso de las radiaciones ionizantes, los materiales nucleares y los materiales radiactivos en el territorio nacional.

Autores: Ministro del Interior, doctor *Juan Fernando Cristo Bustos*, la Ministra de Ciencia, Tecnología e innovación, doctora *Ángela Yesenia Olaya Requene*; los honorables Representantes: *María del Mar Pizarro García, Germán Rogelio Rozo Anís, Juan Fernando Espinal Ramírez, Julio Roberto Salazar Perdomo, David Alejandro Toro Ramírez, Olga Lucía Velásquez Nieto, Andrés Eduardo Forero Molina, Hugo Alfonso Archila Suárez, Gabriel Ernesto Parrado Durán, Heráclito Landínez Suárez, Eduard Giovanni Sarmiento Hidalgo, Julia Miranda Londoño, Daniel Carvalho Mejía, Aníbal Gustavo Hoyos Franco, Alirio Uribe Muñoz, María Fernanda Carrascal Rojas, Jorge Hernán Bastidas Rosero, Carlos Adolfo Ardila Espinosa, Saray Elena Robayo Bechara, Gloria Elena Arizabaleta Corral, Juan Carlos Losada Vargas, Erick Adrián Velasco Burbano, Carlos Alberto Carreño Marín, Germán José Gómez López, Pedro Baracutao García Ospina, Jairo Reinaldo Cala Suárez* y las honorables Senadoras: *Paola Andrea Holguín Moreno, Paloma Susana Valencia Laserna*.

Ponentes: honorables Representantes: *Juan Carlos Losada Vargas, David Ricardo Racero Mayorca, Ana Paola García Soto, James Hermenegildo Mosquera Torres, Hernán Darío Cadavid Márquez, Óscar Rodrigo Campo Hurtado, Luis Eduardo Díaz Mateus, Santiago Osorio Marín, Luis Alberto Albán Urbano, Marelen Castillo Torres*.

Publicación Proyecto: *Gaceta del Congreso* número 68 de 2025.

Publicación ponencia para 1° debate: *Gaceta del Congreso* número 538 de 2025.

Publicación ponencia para 2° debate: *Gaceta del Congreso* número 1762 de 2025.

Aprobado en Comisión Primera: junio 11 de 2025.

Anuncio: octubre 21 de 2025.

6. Proyecto de Ley número 579 de 2025 Cámara, 156 de 2024 Senado, por medio de la cual se aprueba la Convención Internacional contra el Reclutamiento, la Utilización, la Financiación y el Entrenamiento de Mercenarios, aprobada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 4 de diciembre de 1989 – Mensaje de Urgencia.

Autores: Ministro de Relaciones Exteriores, doctor *Luis Gilberto Murillo Urrutia*, el Ministro de Defensa Nacional, doctor *Iván Velásquez Gómez*.

Ponentes: honorables Representantes: *Jhon Jairo Berrío López, David Alejandro Toro Ramírez, Álvaro Mauricio Londoño Lugo*.

Publicación Proyecto: ***Gaceta del Congreso*** número 1384 de 2024.

Publicación ponencia para 1° debate: ***Gaceta del Congreso*** número 602 de 2025.

Publicación ponencia para 2° debate: ***Gaceta del Congreso*** número 1242 de 2025 (Negativa) y 1245 de 2025.

Aprobado en Comisión Segunda: mayo 20 de 2025.

Anuncio: octubre 21 de 2025.

7. Proyecto de Ley número 589 de 2025 Cámara, por el cual se expide el Estatuto Especial de Profesionalización para Docentes y Directivos Docentes Etnoeducadores al Servicio del Estado Colombiano en desarrollo de la autonomía de los pueblos y comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras y se dictan otras disposiciones.

Autor: Ministro de Educación Nacional, doctor *José Daniel Rojas Medellín*.

Ponentes: honorables Representantes: *Hernando González, Dorina Hernández Palomino, Gerson Lisímaco Montaña Arizala, Cristóbal Caicedo Angulo, Haiver Rincón Gutiérrez, Julián David López Tenorio*.

Publicación Proyecto: ***Gaceta del Congreso*** número 648 de 2025.

Publicación ponencia para 1° debate: ***Gaceta del Congreso*** número 939 de 2025.

Publicación ponencia para 2° debate: ***Gaceta del Congreso*** número 1902 de 2025.

Aprobado en Comisión Sexta: junio 19 de 2025.

Anuncio: octubre 21 de 2025.

8. Proyecto de Ley número 398 de 2024 Cámara, 183 de 2024 Senado, por medio de la cual se determinan las competencias de la Jurisdicción Agraria y Rural, se establece el Procedimiento Especial Agrario y Rural y se dictan otras disposiciones – Mensaje de Urgencia.

Autores: Ministra de Justicia y del Derecho, *Ángela María Buitrago*, Ministra de Agricultura y Desarrollo Rural, doctora *Martha Bibiana Carvajalino*, Ministro del Interior, doctor *Juan Fernando Cristo Bustos*; los honorables Representantes: *Erick Adrián Velasco Burbano, Jairo Reinaldo Cala Suárez, Gabriel Becerra Yáñez, Gildardo Silva Molina, Jorge Andrés Cancimance López, Pedro José Suárez Vacca, Etna Támara Argote Calderón, David Ricardo Racero Mayorca,*

Karen Astrith Manrique Olarte, Flora Perdomo Andrade, Anibal Gustavo Hoyos Franco, Jhon Fredi Valencia Caicedo, Pedro Baracutao García Ospina, John Jairo González Agudelo, Luis Alberto Albán Urbano, Jorge Hernán Bastidas Rosero, Eduard Giovanni Sarmiento Hidalgo, James Hermenegildo Mosquera Torres, Gabriel Ernesto Parrado Durán, Leyla Marleny Rincón Trujillo; los honorables Senadores: *Carlos Alberto Benavides Mora, Isabel Cristina Zuleta López, María José Pizarro Rodríguez, Iván Cepeda Castro, Martha Isabel Peralta Epieyu, Sandra Yaneth Jaimes Cruz, Ómar de Jesús Restrepo Correa, Aída Yolanda Avella Esquivel, Clara Eugenia López Obregón, Sandra Ramírez Lobo, Jael Quiroga Carrillo, Paulino Riascos Riascos, Aida Marina Quilcué Vivas, Gloria Inés Flórez Schneider, Wilson Arias Castillo, Yuly Esmeralda Hernández Silva, Ferney Silva Idrobo, Robert Daza Guevara, Sonia Shirley Bernal Sánchez, Catalina del Socorro Pérez Pérez, Julián Gallo Cubillos, Imelda Daza Cotes.*

Ponentes: honorables Representantes: *Gabriel Becerra Yáñez, Álvaro Leonel Rueda Caballero, Delcy Esperanza Isaza Buenaventura, Catherine Juvinao Clavijo, Orlando Castillo Advíncula, Hernán Darío Cadavid Márquez, Jorge Eliécer Tamayo Marulanda, Adriana Carolina Arbeláez Giraldo, Luis Alberto Albán Urbano.*

Publicación Proyecto: ***Gaceta del Congreso*** número 1459 de 2024.

Publicación ponencia para 1° debate: ***Gaceta del Congreso*** número 2026 de 2024 y 2050 de 2024 Alternativa.

Publicación ponencia para 2° debate: ***Gaceta del Congreso*** número 1008 de 2025 y 1031 de 2025, Alternativa.

Aprobado en Comisiones Primeras Conjuntas: diciembre 4, 9 y 10 de 2024.

Anuncio: octubre 21 de 2025.

9. Proyecto de Ley número 439 de 2024 Cámara, por medio del cual se promueve e incentiva la producción, distribución y adquisición de combustibles sostenibles de aviación (SAF) en Colombia, para contribuir a la descarbonización del transporte aéreo y a la transición energética, y se dictan otras disposiciones – Ley de combustibles sostenibles de aviación.

Autor: honorable Representante *Nicolás Antonio Barguil Cubillos*.

Ponente: honorable Representante *Nicolás Antonio Barguil Cubillos*.

Publicación Proyecto: ***Gaceta del Congreso*** número 2092 de 2024.

Publicación ponencia para 1° debate: ***Gaceta del Congreso*** número 400 de 2025.

Publicación ponencia para 2° debate: ***Gaceta del Congreso*** número 560 de 2025.

Aprobado en Comisión Quinta: abril 2 de 2025.

Anuncio: octubre 21 de 2025.

10. Proyecto de Ley número 101 de 2024 Cámara, por medio de la cual se establecen normas relacionadas con los Fondos Educativos Territoriales y se dictan otras disposiciones.

Autores: honorables Representantes: *Wilmer Yair Castellanos Hernández, Jhon Fredy Núñez Ramos, Óscar Darío Pérez Pineda.*

Ponentes: honorables Representantes: *Wilmer Yair Castellanos Hernández, Néstor Leonardo Rico Rico, Milene Jarava Díaz, Álvaro Henry Monedero Rivera, Jorge Hernán Bastidas Rosero.*

Publicación Proyecto: *Gaceta del Congreso* número 1141 de 2024.

Publicación ponencia para 1° debate: *Gaceta del Congreso* número 1550 de 2024.

Publicación ponencia para 2° debate: *Gaceta del Congreso* número 370 de 2025.

Aprobado en Comisión Tercera: febrero 19 de 2025.

Anuncio: octubre 21 de 2025.

11. Proyecto de Ley número 469 de 2024 Cámara, por medio del cual se modifica el Decreto Ley 624 de 1989 y se dictan otras disposiciones.

Autores: honorables Representantes: *Jorge Méndez Hernández, Wadith Alberto Manzur Imbett, Néstor Leonardo Rico Rico, Christian Munir Garcés Aljure, María del Mar Pizarro García* y la honorable Senadora *Beatriz Lorena Ríos Cuéllar.*

Ponentes: honorables Representantes: *Wadith Alberto Manzur Imbett, Christian Munir Garcés Aljure.*

Publicación Proyecto: *Gaceta del Congreso* número 70 de 2025.

Publicación ponencia para 1° debate: *Gaceta del Congreso* número 399 de 2025.

Publicación ponencia para 2° debate: *Gaceta del Congreso* número 1104 de 2025.

Aprobado en Comisión Tercera: mayo 6 de 2025.

Anuncio: octubre 21 de 2025.

12. Proyecto de Ley número 411 de 2024 Cámara, por medio del cual se rinden honores a la Confederación Nacional de Acción Comunal y a las Juntas de Acción Comunal del país en reconocimiento a su contribución al desarrollo social y comunitario.

Autor: honorable Representante *Julio Roberto Salazar Perdomo.*

Ponentes: honorables Representantes: *David Fernando Niño Mendoza, William Ferney Aljure Martínez.*

Publicación Proyecto: *Gaceta del Congreso* número 1868 de 2024.

Publicación ponencia para 1° debate: *Gaceta del Congreso* número 43 de 2025.

Publicación ponencia para 2° debate: *Gaceta del Congreso* número 601 de 2025.

Aprobado en Comisión Segunda: febrero 26 de 2025.

Anuncio: octubre 21 de 2025.

13. Proyecto de Ley número 583 de 2025 Cámara, por medio de la cual se reconoce, fomenta y promueve la música carranguera, se declara al Festival Convite Cuna Carranguera como patrimonio cultural inmaterial de la Nación y se dictan otras disposiciones.

Autores: honorables Representantes: *Jorge Andrés Cancimance López, Pedro José Suárez Vacca, Mary Anne Andrea Perdomo, Heráclito Landínez Suárez, Gabriel Becerra Yáñez, Eduard Giovanni Sarmiento Hidalgo, María Fernanda Carrascal Rojas, Alirio Uribe Muñoz* y el honorable Senador *Robert Daza Guevara.*

Ponente: honorable Representante *Dorina Hernández Palomino.*

Publicación Proyecto: *Gaceta del Congreso* número 462 de 2025.

Publicación ponencia para 1° debate: *Gaceta del Congreso* número 882 de 2025.

Publicación ponencia para 2° debate: *Gaceta del Congreso* número 1245 de 2025.

Aprobado en Comisión Sexta: junio 10 de 2025.

Anuncio: octubre 21 de 2025.

14. Proyecto de Ley número 59 de 2024 Cámara, por medio del cual se reconoce al río Sumapaz, su cuenca y afluentes, como sujeto de derechos, se establecen medidas para su protección y conservación y se dictan otras disposiciones.

Autores: honorables Representantes: *Leider Alexandra Vásquez Ochoa, Martha Lisbeth Alfonso Jurado, Gerardo Yepes Caro, Gabriel Ernesto Parrado Durán, Wilmer Yair Castellanos Hernández, Julio Roberto Salazar Perdomo, Óscar Hernán Sánchez León* y otra firma ilegible.

Ponente: honorable Representante *Julio Roberto Salazar Perdomo.*

Publicación Proyecto: *Gaceta del Congreso* número 1083 de 2024.

Publicación ponencia para 1° debate: *Gaceta del Congreso* número 1508 de 2024.

Publicación ponencia para 2° debate: *Gaceta del Congreso* número 2113 de 2024. Aprobado en Comisión Quinta: octubre 29 de 2024.

Anuncio: octubre 21 de 2025.

15. Proyecto de Ley número 196 de 2024 Cámara, por medio del cual se reconoce al río Orinoco, su cuenca y afluentes, como sujeto de derechos, se establecen medidas para su protección y conservación y se dictan otras disposiciones.

Autores: honorables Representantes: *Gabriel Ernesto Parrado Durán, Jorge Andrés Cancimance López, Erick Adrián Velasco Burbano, Ermes Evelio Pete Vivas, Leyla Marleny Rincón Trujillo, Carmen Felisa Ramírez Boscán, Olga Beatriz González Correa, Eduard Giovanni Sarmiento Hidalgo, Norman David Bañol Álvarez, Etna Támara Argote Calderón, William Ferney Aljure Martínez, David Alejandro Toro Ramírez, Karen Astrith Manrique Olarte, Gabriel Becerra Yáñez, Heráclito Landínez Suárez, Pedro José Suarez Vacca* y los honorables Senadores, *Carlos Alberto Benavides Mora, Yuly Esmeralda Hernández Silva.*

Ponente: honorable Representante *Gabriel Ernesto Parrado Durán.*

Publicación Proyecto: ***Gaceta del Congreso*** número 1186 de 2024.

Publicación ponencia para 1° debate: ***Gaceta del Congreso*** número 1968 de 2024.

Publicación ponencia para 2° debate: ***Gaceta del Congreso*** número 129 de 2025.

Aprobado en Comisión Quinta: noviembre 27 de 2024.

Anuncio: octubre 21 de 2025.

16. Proyecto de Ley número 12 de 2024 Cámara, por medio de la cual se establecen medidas para la protección y conservación de la palma de cera, así como de sus diferentes especies registradas en Colombia, se ratifica la adopción de la *Ceroxylon Quindiuense* como árbol nacional, se modifica la Ley 61 de 1985 y se dictan otras disposiciones.

Autores: honorables Representantes: *Juan Carlos Losada Vargas, Alejandro García Ríos, Luis Carlos Ochoa Tobón, Daniel Carvalho Mejía, Jennifer Dalley Pedraza Sandoval, Carolina Giraldo Botero.*

Ponentes: honorables Representantes: *Jorge Andrés Cancimance López, Teresa de Jesús Enriquez Rosero.*

Publicación Proyecto: ***Gaceta del Congreso*** número 1046 de 2024.

Publicación ponencia para 1° debate: ***Gaceta del Congreso*** número 1499 de 2024.

Publicación ponencia para 2° debate: ***Gaceta del Congreso*** número 2085 de 2024.

Aprobado en Comisión Quinta: octubre 29 de 2024.

Anuncio: octubre 21 de 2025.

17. Proyecto de Ley número 418 de 2024 Cámara, por medio de la cual la Nación se asocia a la conmemoración de los 180 años del municipio de Santa Rosa de Cabal, del departamento de Risaralda, se exalta su riqueza natural y turística y se dictan otras disposiciones.

Autor: honorable Representante *Álvaro Mauricio Londoño Lugo.*

Ponentes: honorables Representantes: *Álvaro Mauricio Londoño Lugo, Erika Tatiana Sánchez Pinto, Carolina Giraldo Botero.*

Publicación Proyecto: ***Gaceta del Congreso*** número 1915 de 2024.

Publicación ponencia para 1° debate: ***Gaceta del Congreso*** número 2208 de 2024.

Publicación ponencia para 2° debate: ***Gaceta del Congreso*** número 242 de 2025.

Aprobado en Comisión Segunda: febrero 25 de 2025.

Anuncio: octubre 21 de 2025.

18. Proyecto de Ley número 401 de 2024 Cámara, por medio del cual establece el 13 de agosto como el Día Nacional del Conjunto de Expresiones Culturales Asociadas a la Champeta y se dictan otras disposiciones.

Autores: honorables Representantes: *Elizabeth Jay-Pang Díaz, Astrid Sánchez Montes de Oca, Jorge Alberto Cerchiaro Figueroa, Alexander Guarín Silva, Etna Támara Argote Calderón, Carlos Adolfo Ardila Espinosa, Leonor María Palencia Vega, Carmen Felisa Ramírez Boscán* y la honorable Senadora *Laura Esther Fortich Sánchez.*

Ponente: honorable Representante *Elizabeth Jay-Pang Díaz.*

Publicación Proyecto: ***Gaceta del Congreso*** número 1851 de 2024.

Publicación ponencia para 1° debate: ***Gaceta del Congreso*** número 2166 de 2024.

Publicación ponencia para 2° debate: ***Gaceta del Congreso*** número 432 de 2025.

Aprobado en Comisión Segunda: febrero 26 de 2025.

Anuncio: octubre 21 de 2025.

19. Proyecto de Ley número 417 de 2024 Cámara, por medio del cual se establece el galardón *Anselma Leyton*; enalteciendo su valentía, entrega, honor, servicio y sacrificio, que contribuyeron en el proceso independentista de la república de Colombia y se dictan otras disposiciones (ley de honores a Anselma Leyton).

Autor: honorable Representante *Gerardo Yepes Caro.*

Ponentes: honorables Representantes: *Luis Miguel López Aristizábal, Mónica Karina Bocanegra Pantoja, Alexander Guarín Silva.*

Publicación Proyecto: ***Gaceta del Congreso*** número 1915 de 2024.

Publicación ponencia para 1° debate: ***Gaceta del Congreso*** número 2208 de 2024.

Publicación ponencia para 2° debate: *Gaceta del Congreso* número 443 de 2025.

Aprobado en Comisión Segunda: marzo 19 de 2025.

Anuncio: octubre 21 de 2025.

20. Proyecto de Ley número 452 de 2024 Cámara, por medio del cual la Nación exalta, reconoce y fortalece los logros alcanzados y las experiencias obtenidas con el primer Acuerdo de Paz suscrito en el sur del Tolima, entre el pueblo indígena nasa de los resguardos de Gaitania, las Mercedes y Barbacoas y las entonces Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia-Ejército del Pueblo (FARC-EP) el 26 de julio de 1996.

Autor: honorable Representante Haiver Rincón Gutiérrez.

Ponentes: honorables Representantes: Norman David Bañol Álvarez, Alexander Guarín Silva.

Publicación Proyecto: *Gaceta del Congreso* número 2217 de 2024.

Publicación ponencia para 1° debate: *Gaceta del Congreso* número 58 de 2025.

Publicación ponencia para 2° debate: *Gaceta del Congreso* número 536 de 2025.

Aprobado en Comisión Segunda: marzo 12 de 2025.

Anuncio: octubre 21 de 2025.

21. Proyecto de Ley número 646 de 2025 Cámara, 308 de 2024 Senado, por medio de la cual se declara el 11 de abril como Día Nacional del Diputado y se honra la memoria de quienes han sufrido hechos de violencia en el ejercicio de dicho cargo.

Autores: honorables Senadores: Juan Carlos Garcés Rojas, Efraín José Cepeda Sarabia, Juan Diego Echavarría Sánchez.

Ponentes: honorables Representantes: Álvaro Mauricio Londoño Lugo, Luis Miguel López Aristizábal, Elizabeth Jay-Pang Díaz, Norman David Bañol Álvarez.

Publicación Proyecto: *Gaceta del Congreso* número 1938 de 2024.

Publicación ponencia para 1° debate: *Gaceta del Congreso* número 1479 de 2025.

Publicación ponencia para 2° debate: *Gaceta del Congreso* número 1819 de 2025.

Aprobado en Comisión Segunda: septiembre 16 de 2025.

Anuncio: octubre 21 de 2025.

22. Proyecto de Ley número 420 de 2024 Cámara, por medio de la cual se dignifican a los veteranos y sus familias, se modifica la Ley 1979 de 2019 y se dictan otras disposiciones.

Autor: honorable Representante Hernando González.

Ponentes: honorables Representantes: Jorge Rodrigo Tovar Vélez, Elizabeth Jay-Pang Díaz.

Publicación Proyecto: *Gaceta del Congreso* número 1955 de 2024.

Publicación ponencia para 1° debate: *Gaceta del Congreso* número 2216 de 2024.

Publicación ponencia para 2° debate: *Gaceta del Congreso* número 731 de 2025.

Aprobado en Comisión Segunda: mayo 7 de 2025.

Anuncio: octubre 21 de 2025.

23. Proyecto de Ley número 444 de 2024 Cámara, por medio de la cual se exalta la memoria del ingeniero, matemático y músico “José María Villa Villa” por sus contribuciones técnicas y científicas al desarrollo económico, social y cultural de la humanidad, se promueve el diseño y la adopción de una política pública para la protección y conservación de los puentes colgantes en Colombia y se dictan otras disposiciones.

Autores: honorables Representantes: Pedro Baracutao García Ospina, Germán José Gómez López, Jairo Reinaldo Cala Suárez, Carlos Alberto Carreño Marín, Susana Gómez Castaño, David Alejandro Toro Ramírez, Luis Carlos Ochoa Tobón, Óscar Darío Pérez Pineda, Juan Fernando Espinal Ramírez, Daniel Carvalho Mejía, Mauricio Parodi Díaz, Hernando González, Jaime Raúl Salamanca Torres, Diego Fernando Caicedo Navas, Luis Alberto Albán Urbano, Ingrid Marlen Sogamoso Alfonso, Luis Miguel López Aristizábal, Dolcey Oscar Torres Romero, Jhon Jairo Berrío López y el honorable Senador Ómar de Jesús Restrepo Correa.

Ponentes: honorables Representantes: David Alejandro Toro Ramírez, Jhon Jairo Berrío López, Luis Miguel López Aristizábal, Juan Fernando Espinal Ramírez.

Publicación Proyecto: *Gaceta del Congreso* número 2147 de 2024.

Publicación ponencia para 1° debate: *Gaceta del Congreso* número 202 de 2025.

Publicación ponencia para 2° debate: *Gaceta del Congreso* número 760 de 2025.

Aprobado en Comisión Segunda: mayo 7 de 2025.

Anuncio: octubre 21 de 2025.

24. Proyecto de Ley número 470 de 2024 Cámara, por medio del cual la Nación se asocia a la conmemoración de los cincuenta años de fundación del municipio de Puerto Carreño, capital del departamento del Vichada, y se dictan otras disposiciones.

Autor: honorable Representante Álvaro Mauricio Londoño Lugo.

Ponente: honorable Representante *Álvaro Mauricio Londoño Lugo*.

Publicación Proyecto: ***Gaceta del Congreso*** número 71 de 2025.

Publicación ponencia para 1° debate: ***Gaceta del Congreso*** número 603 de 2025.

Publicación ponencia para 2° debate: ***Gaceta del Congreso*** número 844 de 2025.

Aprobado en Comisión Segunda: mayo 20 de 2025.

Anuncio: octubre 21 de 2025.

25. Proyecto de Ley número 567 de 2025
Cámara, por medio de la cual se autoriza al Banco de la República para emitir y disponer una especie monetaria con fines conmemorativos o numismáticos en razón de los 40 años de la tragedia del municipio de Armero y se dictan otras disposiciones.

Autor: honorable Representante *Gerardo Yepes Caro*.

Ponente: honorable Representante *Juan Fernando Espinal Ramírez*.

Publicación Proyecto: ***Gaceta del Congreso*** número 460 de 2025.

Publicación ponencia para 1° debate: ***Gaceta del Congreso*** número 663 de 2025.

Publicación ponencia para 2° debate: ***Gaceta del Congreso*** número 878 de 2025.

Aprobado en Comisión Sexta: mayo 20 de 2025.

Anuncio: octubre 21 de 2025.

26. Proyecto de Ley número 526 de 2025
Cámara, por medio de la cual se declara el vallenato como música nacional de la República de Colombia y se dictan otras disposiciones.

Autor: honorable Representante *Dorina Hernández Palomino*.

Ponente: honorable Representante *Dorina Hernández Palomino*.

Publicación Proyecto: ***Gaceta del Congreso*** número 281 de 2025.

Publicación ponencia para 1° debate: ***Gaceta del Congreso*** número 602 de 2025.

Publicación ponencia para 2° debate: ***Gaceta del Congreso*** número 955 de 2025.

Aprobado en Comisión Sexta: mayo 13 de 2025.

Anuncio: octubre 21 de 2025.

27. Proyecto de Ley número 372 de 2024
Cámara, por medio del cual se crea y emite la estampilla pro Mojana en los departamentos de Córdoba, Sucre, Bolívar y Antioquia.

Autores: honorables Representantes: *Andrés David Calle Aguas, Jhon Jairo Berrío López, Hugo Alfonso Archila Suárez, Fernando David Niño Mendoza, Juan Loreto Gómez Soto, Karyme Adrana*

Cotes Martínez, Dolcey Óscar Torres Romero, Ángela María Vergara González, David Alejandro Toro Ramírez, Luis Ramiro Ricardo Buevas, Silvio José Carrasquilla Torres, Juliana Aray Franco, Milene Jarava Díaz, Dorina Hernández Palomino, Andrés Guillermo Montes Celedón.

Ponentes: honorables Representantes: *Saray Elena Robayo Bechara, Ángela María Vergara González, Óscar Darío Pérez Pineda, Katherine Miranda Peña.*

Publicación Proyecto: ***Gaceta del Congreso*** número 1828 de 2024.

Publicación ponencia para 1° debate: ***Gaceta del Congreso*** número 53 de 2025.

Publicación ponencia para 2° debate: ***Gaceta del Congreso*** número 915 de 2025.

Aprobado en Comisión Tercera: abril 30 de 2025.

Anuncio: octubre 21 de 2025.

28. Proyecto de Ley número 441 de 2024
Cámara, por medio del cual se reconoce al río el Cravo Sur, sus cuencas y afluentes hídricos, como sujetos de derechos y se dictan otras disposiciones.

Autores: honorables Representantes: *Edinson Vladimir Olaya Mancipe, Teresa de Jesús Enríquez Rosero, Leonor María Palencia Vega, Jorge Andrés Cancimance López, Luis Ramiro Ricardo Buevas, Olga Beatriz González Correa, Andrés Eduardo Forero Molina, Ana Rogelia Monsalve Álvarez, Juan Fernando Espinal Ramírez, Erick Adrián Velasco Burbano, Sandra Milena Ramírez Caviedes, Gabriel Ernesto Parrado Durán, Cristian Danilo Avendaño Fino, Luz Ayda Pastrana Loaiza, Hernán Darío Cadavid Márquez, José Octavio Cardona León, Nicolás Antonio Barguil Cubillos, Jhon Jairo Berrío López, Hugo Danilo Lozano Pimiento.*

Ponente: honorable Representante *Edison Vladimir Olaya Mancipe*.

Publicación Proyecto: ***Gaceta del Congreso*** número 2091 de 2024.

Publicación ponencia para 1° debate: ***Gaceta del Congreso*** número 428 de 2025.

Publicación ponencia para 2° debate: ***Gaceta del Congreso*** número 1188 de 2025.

Aprobado en Comisión Quinta: mayo 14 de 2025.

Anuncio: octubre 21 de 2025.

29. Proyecto de Ley número 537 de 2025
Cámara, por medio de la cual se reconoce al Festival del Millo de Juan de Acosta, Atlántico, como patrimonio cultural inmaterial de la Nación y se dictan otras disposiciones.

Autores: honorables Representantes: *Modesto Enrique Aguilera Vides, Betsy Judith Pérez Arango, Agmeth José Escaf Tijerino, Mauricio Parodi Díaz, Dolcey Óscar Torres Romero, Gersel Luis Pérez Altamiranda, Germán José Gómez López, Armando*

Antonio Zabaraín D' Arce y los honorables Senadores: *Efraín José Cepeda Sarabia, Antonio Luis Zabaraín Guevara, Mauricio Gómez Amín, Pedro Hernando Flórez Porras, Laura Esther Fortich Sánchez.*

Ponente: honorable Representante *Dolcey Óscar Torres Romero.*

Publicación Proyecto: ***Gaceta del Congreso*** número 263 de 2025.

Publicación ponencia para 1° debate: ***Gaceta del Congreso*** número 881 de 2025.

Publicación ponencia para 2° debate: ***Gaceta del Congreso*** número 1243 de 2025.

Aprobado en Comisión Sexta: junio 10 de 2025.

Anuncio: octubre 21 de 2025.

30. Proyecto de Ley número 458 de 2024 Cámara, por medio del cual se reconoce al río Putumayo, su cuenca y afluentes, como sujeto de derechos, se establecen medidas para su salvaguarda, protección y conservación, y se dictan otras disposiciones.

Autores: honorables Representantes: *Jorge Méndez Hernández, Wadith Alberto Manzur Imbett, Néstor Leonardo Rico Rico, Christian Munir Garcés Aljure* y la honorable Senadora *Beatriz Lorena Ríos Cuéllar.*

Ponentes: honorables Representantes: *Wadith Alberto Manzur Imbett, Christian Munir Garcés Aljure.*

Publicación Proyecto: ***Gaceta del Congreso*** número 70 de 2025.

Publicación ponencia para 1° debate: ***Gaceta del Congreso*** número 399 de 2025.

Publicación ponencia para 2° debate: ***Gaceta del Congreso*** número 1104 de 2025.

Aprobado en Comisión Quinta: mayo 6 de 2025.

Anuncio: octubre 21 de 2025.

31. Proyecto de Ley número 386 de 2024 Cámara, por medio del cual se declara a Putumayo como territorio andino-amazónico y se dictan otras disposiciones.

Autores: honorables Representantes: *Jorge Andrés Cancimance López, Leider Alexandra Vásquez Ochoa, Pedro José Suárez Vacca, Carmen Felisa Ramírez Boscán, Leyla Marleny Rincón Trujillo* y el honorable Senador *Robert Daza Guevara.*

Ponente: honorable Representante *Leyla Marleny Rincón Trujillo.*

Publicación Proyecto: ***Gaceta del Congreso*** número 70 de 2025.

Publicación ponencia para 1° debate: ***Gaceta del Congreso*** número 399 de 2025.

Publicación ponencia para 2° debate: ***Gaceta del Congreso*** número 1104 de 2025.

Aprobado en Comisión Quinta: mayo 6 de 2025.

Anuncio: octubre 21 de 2025.

32. Proyecto de Ley número 224 de 2024 Cámara, por medio de la cual se modifica la Ley 645 de 2001 para actualizar el cupo de la emisión y recaudo de la estampilla pro Hospitales Universitarios y se dictan otras disposiciones.

Autores: honorables Representantes: *Jorge Méndez Hernández, Wadith Alberto Manzur Imbett, Néstor Leonardo Rico Rico, Christian Munir Garcés Aljure* y la honorable Senadora *Beatriz Lorena Ríos Cuéllar.*

Ponentes: honorables Representantes: *Wadith Alberto Manzur Imbett, Christian Munir Garcés Aljure.*

Publicación Proyecto: ***Gaceta del Congreso*** número 70 de 2025.

Publicación ponencia para 1° debate: ***Gaceta del Congreso*** número 399 de 2025.

Publicación ponencia para 2° debate: ***Gaceta del Congreso*** número 1104 de 2025.

Aprobado en Comisión Quinta: mayo 6 de 2025.

Anuncio: octubre 21 de 2025.

33. Proyecto de Ley número 288 de 2024 Cámara, por la cual se modifican y adicionan disposiciones a la Ley 397 de 1997 en su artículo 4° y a la Ley 181 de 1995 en su artículo 4°, se reconoce, protege y promueve los Juegos Nacionales Indígenas, sus deportes tradicionales y ancestrales, y se dictan otras disposiciones.

Autores: honorables Representantes: *Jorge Méndez Hernández, Wadith Alberto Manzur Imbett, Néstor Leonardo Rico Rico, Christian Munir Garcés Aljure* y la honorable Senadora *Beatriz Lorena Ríos Cuéllar.*

Ponentes: honorables Representantes: *Wadith Alberto Manzur Imbett, Christian Munir Garcés Aljure.*

Publicación Proyecto: ***Gaceta del Congreso*** número 70 de 2025.

Publicación ponencia para 1° debate: ***Gaceta del Congreso*** número 399 de 2025.

Publicación ponencia para 2° debate: ***Gaceta del Congreso*** número 1104 de 2025.

Aprobado en Comisión Sexta: mayo 6 de 2025.

Anuncio: octubre 21 de 2025.

34. Proyecto de Ley número 089 de 2024 Cámara, por medio de la cual se reconoce el río Guatapurí, su cuenca y afluentes, como sujeto de derechos y se dictan otras disposiciones.

Autores: Representantes *Libardo Cruz Casado, Alfredo Ape Cuello Baute.*

Ponente: Representante *Leyla Marleny Rincón Trujillo.*

Publicación Proyecto: ***Gaceta del Congreso*** número 1147 de 2024.

Publicación ponencia para 1° debate: *Gaceta del Congreso* número 42 de 2025.

Publicación ponencia para 2° debate: *Gaceta del Congreso* número 1791 de 2025.

Aprobado en Comisión Quinta: marzo 4 de 2025.

Anuncio: octubre 21 de 2025.

35. Proyecto de Ley número 015 de 2025

Cámara, por medio de la cual se rinde homenaje y se preserva la memoria del prócer Antonio Amador José Nariño y Álvarez del Casal, al haberse cumplido 200 años de su muerte en el municipio de Villa de Leyva y se dictan otras disposiciones.

Autor: Representante Wilmer Yahir Castellanos Hernández.

Ponente: Representante Carolina Giraldo Botero.

Publicación Proyecto: *Gaceta del Congreso* número 1246 de 2025.

Publicación ponencia para 1° debate: *Gaceta del Congreso* número 1479 de 2025.

Publicación ponencia para 2° debate: *Gaceta del Congreso* número 1818 de 2025.

Aprobado en Comisión Segunda: septiembre 16 de 2025.

Anuncio: octubre 21 de 2025.

36. Proyecto de Ley número 107 de 2025

Cámara, por medio del cual la Nación se asocia a la celebración de los quinientos años (500) de fundación del municipio de Pueblo Viejo, departamento del Magdalena, y se dictan otras disposiciones.

Autor: Representante Sandra Milena Ramírez Caviedes.

Ponentes: Representantes Leonor María Palencia Vega, Fernando David Niño Mendoza.

Publicación Proyecto: *Gaceta del Congreso* número 1331 de 2025.

Publicación ponencia para 1° debate: *Gaceta del Congreso* número 1672 de 2025.

Publicación ponencia para 2° debate: *Gaceta del Congreso* número 1842 de 2025.

Aprobado en Comisión Segunda: septiembre 16 de 2025.

Anuncio: octubre 21 de 2025.

37. Proyecto de Ley número 465 de 2024

Cámara, 64 de 2024 Senado, por medio del cual se modifica el artículo 88 de la Ley 1801 de 2016, garantizando el acceso a baños públicos a personas con discapacidad.

Autores: Senador Jonathan Pulido Hernández, Representante Marelen Castillo Torres.

Ponente: Representante Marelen Castillo Torres.

Publicación Proyecto: *Gaceta del Congreso* número 1318 de 2024.

Publicación ponencia para 1° debate: *Gaceta del Congreso* número 261 de 2025.

Publicación ponencia para 2° debate: *Gaceta del Congreso* número 1571 de 2025.

Aprobado en Comisión primera: julio 30 de 2025.

Anuncio: octubre 21 de 2025.

VI

Negocios sustanciados por la Presidencia

VII

Lo que propongan los honorables Representantes

El Presidente,

JULIÁN DAVID LÓPEZ TENORIO.

El Primer Vicepresidente,

JUAN SEBASTIÁN GÓMEZ GONZALES.

El Segundo Vicepresidente,

DANIEL CARVALHO MEJÍA.

El Secretario General,

JAIME LUIS LACOUTURE PEÑALOZA.

El Subsecretario General,

RAÚL ENRIQUE ÁVILA HERNÁNDEZ.

Dirección de Presidencia, Julián David López Tenorio:

Muy buenas tardes a todos y a todas los Congresistas, Representantes a la Cámara de este honorable país. Por favor señor Secretario, abramos el registro.

Subsecretario General, Raúl Enrique Ávila Hernández:

Señor Presidente, muy buenas tardes para usted, para todos los honorables Representantes que nos acompañan a esta hora en el salón Elíptico del Capitolio Nacional.

Siendo las 2 de la tarde y 6 minutos, se abre el registro para la sesión ordinaria del miércoles 22 de octubre de 2025.

Dirección de Presidencia, Juan Sebastián Gómez Gonzales:

Eh, no tengo aquí el orden de registro... del... eh, vi que levantó la mano, si no estoy mal, el Representante Jaime Raúl.

¿Usted levantó la mano? Ya no lo veo... Sí.

Tiene la palabra el Representante Jaime Raúl Salamanca.

Intervención del Representante a la Cámara, Jaime Raúl Salamanca Torres:

Con las buenas tardes para todos. Para usted señor Presidente, para los colombianos y colombianas. Quiero con mucha alegría, decirle a los colombianos y colombianas, que el departamento de Boyacá está muy contento por la participación de los jóvenes en las elecciones de los Consejos Municipales de Juventud.

Porque aunque el porcentaje de participación es mínimo, como en todo el país, debido a la falta de confianza que se genera en estas instancias de participación, la participación que ha tenido el Partido Verde ha sido mayoritaria. Casi el 50 % de los jóvenes verdes, que hoy ubican al partido en la quinta posición a nivel nacional frente a representación política, son boyacenses, hacen parte de mi departamento.

Un total de 11.382 jóvenes participaron de esta elección, votando libremente para elegir a sus Consejeros y Consejeras de Juventud. Un total de 197 curules en el departamento de Boyacá que serán acompañadas por este servidor y por todo el equipo de la Alianza Verde en el departamento más verde de Colombia.

Quiero también hacer una mención muy especial a los resultados en el departamento de Bolívar, Norte de Santander, Chocó y Cundinamarca, específicamente en el municipio de Funza, Cundinamarca. Y, por supuesto, que, a nivel nacional, como Partido Verde, hemos logrado una amplia participación.

Le hablo desde esta curul a los jóvenes verdes de Colombia, que cuentan conmigo, que cuentan con Jaime Raúl Salamanca para jalonar ese proyecto de “Jóvenes Cool” de la Alianza Verde y darles herramientas para que su representación siga teniendo importantes resultados.

No solamente quienes ganaron, quienes obtuvieron estas casi 200 curules de juventudes en el departamento de Boyacá y en el país, sino a todos los que participaron, a todos los candidatos y candidatas que decidieron desde muy jóvenes reconocer a la Alianza Verde como la principal fuerza alternativa de la juventud colombiana. Muy contento de ese resultado, y cuenten con nosotros, Jóvenes Cool de Colombia.

Dirección de Presidencia, Juan Sebastián Gómez Gonzales:

Tiene la palabra el Representante... tiene la palabra el Representante Juan Espinal.

Intervención del Representante a la Cámara, Juan Fernando Espinal Ramírez:

Presidente, buenas tardes. Un saludo muy especial a los colegas, al Segundo Vicepresidente y a todos los de la Cámara de Representantes.

Ayer en nuestro país ganó la justicia, ganó la democracia. Ayer en nuestro país se comprobó que Álvaro Uribe Vélez es inocente.

El Presidente Uribe siempre les ha dado la cara a todos los colombianos; siempre ha atendido los llamados de la justicia a lo largo de su carrera como funcionario público. El Presidente Uribe ha tenido un tránsito en el sector público muy importante: desde Concejal, Alcalde de Medellín, Senador, Gobernador, Presidente de la República y termina como Senador en el periodo anterior. Un hombre que tomó una decisión compleja y difícil, quizás porque era un derecho que le asistía.

Pero no, doctor Óscar Darío, renunció a la prescripción para que el tribunal no se sintiera presionado por el tiempo y para que pudieran analizar en segunda instancia el fallo. Un hombre que nunca ha salido huyendo, como sí lo hizo Carlos Ramón, el alto funcionario del gobierno Gustavo Petro.

Hace unos minutos, Óscar Darío, escuchaba a una Senadora del Pacto Histórico, en la Plenaria del Senado, decir que estaban buscando procesos en contra del Presidente Uribe. O sea, configurado completamente que la persecución política hacia el Presidente Uribe y su familia está liderada por el Presidente Petro y por sus Congresistas. Está liderado por su candidato a la Presidencia, que es el Señor Iván Cepeda, quien ayer se le cae la bandera de campaña cuando el tribunal toma la decisión y absuelve al Presidente Uribe.

Pero nosotros, como partido Centro Democrático, recibimos esta noticia con alegría, con esperanza y con humildad, para continuar luchando por la democracia y la libertad, por las instituciones.

Y termino con esto Presidente, desde nuestro partido, siempre le hemos enviado un mensaje respetuoso a la justicia de nuestro país. Las decisiones de nuestros jueces siempre tienen que estar alejadas de los intereses ideológicos y políticos. La justicia en una democracia, es tan importante como la libertad que le debe asistir a los 52 millones de colombianos.

¡Que viva el Presidente Uribe, que viva su inocencia, que viva la justicia y que viva nuestro Partido Centro Democrático, que es el muro de contención a la izquierda, no solamente en Colombia, sino en la región! Gracias, Presidente.

Dirección de Presidencia, Juan Sebastián Gómez Gonzales:

Tiene la palabra el Representante Alejandro Toro.

Intervención del Representante a la Cámara, David Alejandro Toro Ramírez:

Querido Presidente, muchas gracias. Hoy quiero, en línea con la reflexión que ha hecho el Representante Salamanca. Felicitar a las juventudes de Colombia, a quienes decidieron participar y que cada vez crece más ese sentimiento de iniciar, desde temprana edad, en los procesos de liderazgo; por ahí dicen que quien no le gusta la política, está destinado a sufrirla; pues entonces, hay que tomar protagonismo en términos electorales y políticos.

Y yo quiero hablar específicamente de las listas de Antioquia y de una lista: la lista de las Juventudes Populares, con una votación histórica que hoy tiene dos sillas en el CDJ.

Porque hicieron un trabajo en los territorios, con los universitarios, en los colegios; porque se comprometieron con propuestas reales; porque fueron a la periferia, a las comunas de los barrios altos de Medellín, donde están las verdaderas necesidades: los jóvenes que no pueden ni estudiar ni trabajar, los jóvenes que no tienen acceso a oportunidades en estos barrios, donde todavía ni

siquiera hay carreteras y deben subir por pantaneros: la gente de Granizal, la gente de Nueva Jerusalén, la gente de estos barrios arriba de Aures, en Robledo.

A los jóvenes populares, a las jóvenes populares de Medellín, felicitaciones por ese trabajo que han hecho. Pero hoy tienen un gran peso, el peso de los jóvenes que piensan en ustedes, para que luchen por sus derechos, jóvenes populares. A Daniela y Kevin, gran reto tienen hoy, pero sé que van a estar a la altura del compromiso que en Antioquia y en Medellín esperamos. Muchas gracias.

Dirección de Presidencia, Juan Sebastián Gómez Gonzales:

Tiene la palabra el Representante Daniel Carvalho.

Intervención del Representante a la Cámara, Daniel Carvalho Mejía:

Muchas gracias señor Presidente. Compañeros muy buenas tardes. Esta constancia va dirigida al Presidente Gustavo Petro y al señor Ministro de Defensa. Las comunidades del norte y del Bajo Cauca antioqueño están enfrentando una grave crisis humanitaria debido a enfrentamientos entre el Clan del Golfo, el ELN y las disidencias de las FARC; en los últimos días, más de 2.000 personas se vieron obligadas a abandonar sus hogares.

La Defensoría del Pueblo viene advirtiendo de esta situación desde 2019; ha hecho alertas tempranas, señalando los riesgos que se derivan de las disputas por el control territorial de estos grupos ilegales. Estas advertencias no fueron atendidas por el gobierno anterior y no han sido atendidas por el gobierno del doctor Gustavo Petro.

Yo me uno al llamado urgente que hace la Defensoría del Pueblo para que el Gobierno intervenga de inmediato y brinde una atención integral a todas las familias afectadas y desplazadas. Es fundamental que haya una articulación para esto con la Gobernación de Antioquia. A la gente no le importan sus disputas políticas; la gente está saliendo de sus casas con sus chiritos en la mano, mientras los gobernantes se pelean.

Esta tragedia, además, me parece que evidencia que está fracasando totalmente el Proyecto de Paz Total, porque no está logrando brindar lo más elemental: seguridad y una vida digna para los ciudadanos. El Gobierno, si sigue sin mostrar una estrategia clara de seguridad, va a seguir viendo cómo las comunidades ponen y ponen y ponen los muertos, la sangre y sus hogares, mientras aquí siguen hablando de otras cosas.

Presidente Petro, la gente no aguanta más. Están dejando sus casas y su vida atrás. No es justo que familias enteras tengan que huir por culpa de los grupos criminales, con los que su gobierno ha sido bastante complaciente. Desde Antioquia exigimos responsabilidad, presencia efectiva y protección real para las comunidades amenazadas. Gracias Presidente.

Dirección de Presidencia, Juan Sebastián Gómez Gonzales:

Gracias Representante. Tiene la palabra el Representante Norman Bañol y se prepara Hugo Darío Lozano, Irma Luz Herrera y Jairo Cristo.

Intervención del Representante a la Cámara, Norman David Bañol Álvarez:

Gracias Presidente. Un saludo para usted, la Mesa Directiva, para los y las colegas que ya se encuentran presentes, y un saludo muy especial para el pueblo colombiano.

Bien, la constancia tiene varios elementos. El primero, es saludar y reconocer el compromiso de las organizaciones de alcance nacional del movimiento indígena colombiano, que durante toda la semana han estado reunidas con entidades del Gobierno nacional para revisar el desarrollo y el cumplimiento, así como el avance de los acuerdos establecidos en el marco de la consulta previa del Plan Nacional de Desarrollo.

Particularmente, estamos en la sesión de la Mesa Permanente de Concertación y en otro escenario, en el diálogo y concertación de la Organización Indígena del Valle del Cauca, Nasawe'sx Dxi'j. Quiero hacer un llamado a las distintas entidades del Gobierno nacional, para que este diálogo e interlocución representen resultados concretos en materia del cumplimiento de estos acuerdos.

En segundo lugar, quiero reconocer el papel que han jugado las juventudes indígenas en todo este proceso de participación democrática, para la conformación de los Consejos Municipales, Distritales de Juventudes y saludar y reconocer los importantes resultados que se han dado en distintas regiones en materia de esta participación; un augurio muy importante y una buena noticia para el movimiento indígena, en materia del relevo generacional.

Así mismo, queremos saludar y felicitar a los integrantes y directivos del nuevo movimiento político a quien se le ha entregado personería jurídica en las últimas horas el movimiento político Progresistas, en cabeza del compañero David, del compañero Heráclito y de la Senadora María José Pizarro. Creo que es importante este paso para la consolidación de la fuerza progresista y de izquierda de Colombia.

Y finalmente, anunciamos como Movimiento Indígena Colombiano, que acompañaremos el proceso de autoconvocatoria para el ejercicio de la defensa de la soberanía nacional y de activación del poder constituyente primario de la República de Colombia. Gracias, Presidente.

Dirección de Presidencia, Daniel Carvalho Mejía:

Gracias a usted Representante Bañol. Tiene la palabra el Representante Jairo Humberto Cristo y se prepara Hugo Danilo Lozano del Vaupés.

Intervención del Representante a la Cámara, Jairo Humberto Cristo Correa:

Bueno, muy buenas tardes compañeros. Yo quiero dejar esta constancia para toda Colombia, para este Congreso y no para el Presidente Gustavo Petro. ¿Por qué? Porque yo veo que su campaña, como se está viendo hoy, fue infiltrada por el Cartel de los Soles; fue infiltrada por el gobierno del vecino país, hoy su socio, Maduro.

Y quiero dejar esta constancia. ¿Por qué? Porque no quiero que al departamento Norte de Santander le suceda lo que le está sucediendo hoy a la costa colombiana, que después de 20 años, nos estamos reconociendo qué sucedía en los procesos electorales, cuando la parapolítica tenía infiltrada la costa.

Hoy el Norte de Santander está en peligro y vemos cómo el Cartel de los Soles ya tiene sus candidatos a la Cámara de Representantes, al Senado de la República. Esperemos que no tengan que pasar 20 años, como en la región de la costa Atlántica a través de la JEP, supo cómo estaban siendo elegidos sus Congresistas.

Espero que la Fiscalía General de la Nación, espero que la MOE, espero que el Consejo Nacional Electoral tengan sus ojos abiertos frente a este proceso electoral que va a vivir el Norte de Santander; un proceso electoral que está infiltrado por la mafia y por los que yo llamo *pseudoempresarios del área metropolitana de Cúcuta*, que están infiltrando las campañas. Esto quiero dejarlo aquí en evidencia, porque sé que, después de 20 años, por allá en el año 2040, sabremos lo que está sucediendo en el año 2026.

Entonces, colombianos, nortesantandereanos, cucuteños, no dejemos infiltrar las campañas del narcotráfico. Porque hoy nuestra ciudad, la ciudad de Cúcuta, que es la ciudad número 35 en violencia, es violenta porque usted está dejándose coartar su voto. Por favor no lo permita.

¡Libertad para el Norte de Santander! Muchísimas gracias.

Dirección de Presidencia, Daniel Carvalho Mejía:

Muchas gracias doctor Cristo. Tiene la palabra Representante Hugo Danilo Lozano y se prepara Irma Luz Herrera.

Intervención del Representante a la Cámara, Hugo Danilo Lozano Pimiento:

Presidente, un cordial saludo para todos. Mire, el Centro de Pensamiento Así Vamos en Salud y datos del Instituto Nacional de Salud, hacen una radiografía crítica de lo que es hoy el sistema de salud colombiano, en el 2022 había 16 empresas sociales del Estado, 16% de los municipios estaban clasificadas en alto riesgo.

Hoy a la fecha, 38, casi el 40 % de esas empresas sociales del Estado, están catalogadas en alto riesgo financiero, lo que las hace inviables y lo que repercute en la mala prestación de los servicios.

La cobertura en los servicios esenciales, por ejemplo, de telemedicina, tan importante para toda esa política de atención primaria en salud, no alcanza ni siquiera una cobertura del 1%.

Las camas en la UCI neonatal se han disminuido en menos del 7,5% entre el 2024 y el 2025, lo que afecta directamente la atención de aquellos recién nacidos que nacen con complicaciones.

Entre enero y junio del 2025, las PQR, tutelas se registraron casi en un millón, aumento del 36%, y el principal motivo de estas quejas, reclamos y tutelas, es la falta de acceso a los servicios de salud, a las tecnologías, a los medicamentos y a los procedimientos. Situaciones que vuelven crítica la atención en salud.

Las EPS intervenidas han aumentado el número de quejas: Famisanar, 41%; Nueva EPS 44%.

Las pólizas en salud han desplazado a la medicina prepagada en un 37%. Ahora sí se va a ver la desigualdad y la inequidad en el acceso a los servicios de salud.

Y todos esos malos indicadores se reflejan en falta de atención, en complicaciones y en muertes de los pacientes, que requieren una atención en salud. ¿Quién responde por eso? Es la pregunta. Por eso, el llamado es a los órganos de control. Ya hay suficiente jurisprudencia, hay suficiente ilustración jurídica para que tomen acciones.

El Tribunal Administrativo de Antioquia conminó a las entidades nacionales a que se pongan al día con la cartera de la red pública hospitalaria. Se suma el Auto número 007 de la Corte Constitucional, que le ha delegado al Ministro de Salud para que haga un cálculo, un ajuste, que sea ajustado a la realidad de las necesidades de los servicios de salud, sin que haya tenido respuesta siquiera el Ministerio de Salud. Se pasan por la faja las órdenes de los jueces y de la justicia. Por eso, ya tienen suficiente de dónde cogerse estas entidades judiciales para que los responsables paguen por su negligencia y por su falta de atención.

Ahora resulta que nos colocan al interventor de la Nueva EPS, lo colocan de Superintendente, para que acabe de destrozarse el sistema. Si no fue capaz de mejorar los indicadores administrativos, técnicos, financieros y de prestación de salud de la Nueva EPS, yo no me imagino cómo va a ser como Superintendente Nacional de Salud. El llamado es a los órganos de control. Presidente, muchísimas gracias.

Dirección de Presidencia, Julián David López Tenorio:

Muchas gracias, querido Representante. Tiene el uso de la palabra la doctora Irma Luz Herrera.

Intervención de la Representante a la Cámara, Irma Luz Herrera Rodríguez:

Gracias, Presidente. Desde el Partido MIRA consideramos que el Presupuesto General de la Nación debe ser un instrumento real de equidad territorial y de bienestar social y por eso expresamos nuestra

preocupación frente al presupuesto regionalizado asignado para Bogotá y el trato inequitativo que recibe el Distrito Capital en el presupuesto recientemente aprobado para el año 2026. Allí persisten graves brechas de financiación y escaso apoyo del Gobierno nacional a la Administración Distrital, lo que impacta directamente en la calidad de vida de los bogotanos.

Bogotá es un gran motor económico y social del país, con más de 8 millones de habitantes y un aporte superior al 25% del Producto Interno Bruto nacional. Sin embargo, este aporte no se refleja en el presupuesto asignado por el Gobierno nacional.

Y si comparamos los presupuestos regionalizados del año 2023 con el año 2026, encontramos fuertes reducciones en sectores muy claves, como el de inclusión social, que pasó de 1,8 billones de pesos en el 2023 a 482.000 millones en el año 2026. Igualmente, en educación, de 664.000 millones a 316.000 millones, y en deporte, por dar solo un ejemplo más, de 75.000 millones a 12.000 millones, tan solo.

Estos desequilibrios financieros se agravan con la eliminación de programas nacionales que se realizaron y se anunciaron desde diciembre del año 2024.

Por ejemplo, el componente Colombia sin Hambre del programa Renta Ciudadana, que dejó por fuera de beneficios a 65.000 hogares en pobreza monetaria y a más de 10.000 hogares en pobreza extrema en el Distrito Capital y ante esto, la Administración Distrital ha tenido que duplicar los esfuerzos con sus propios recursos para no dejar desamparadas a estas familias.

En Primera Infancia pasa algo parecido, el ICBF Bogotá tenía previsto recibir para 2026, 60.000 millones de pesos con destino a los centros infantiles, y solo le fue asignada la mitad de los recursos esperados.

En movilidad, la Nación aún no ha girado los recursos para cubrir el déficit de tarifas del transporte masivo, ni la cofinanciación de proyectos como la Calle 13 o la renovación de la flota de transporte público.

En vivienda y en educación, esta suspensión del programa Mi Casa Ya y la falta de recursos desde el Sistema General de Participaciones para la planta docente, han agravado la situación fiscal del Distrito, perjudicando también a poblaciones vulnerables.

Finalmente y además los montos del presupuesto regionalizado para Bogotá pueden resultar, en alguna medida, engañosos. Porque hemos encontrado, en cifras oficiales, que aparecen registradas como recursos para la ciudad, partidas que en realidad se destinan al funcionamiento o al fortalecimiento institucional de entidades nacionales, sin que se generen beneficios directos para los bogotanos.

Por ejemplo, se contabilizan más de 11.000 millones de pesos para adecuaciones del Ministerio de Agricultura, 77.000 millones para fortalecimiento

administrativo del Ministerio de Ciencia y 32.000 millones para tecnología electoral de la Registraduría Nacional.

Todas muy importantes inversiones, pero que no impactan de manera directa a Bogotá y están dentro del presupuesto regionalizado de Bogotá.

Por eso, señor Presidente, hacemos un llamado al Gobierno nacional, para convocar de manera urgente una mesa técnica con el Distrito Capital, para trazar una ruta de acción clara, compromisos concretos y unos mecanismos de seguimiento que garanticen la asignación oportuna de estos recursos regionalizados. Pero que también se cumplan los acuerdos adquiridos por la ciudad y que, desde la Nación, se invierta en el bienestar de los habitantes de Bogotá. Gracias, Presidente.

Dirección de Presidencia, Julián David López Tenorio:

Con mucho gusto, mi doctora Irma Luz del Partido MIRA. Tiene el uso de la palabra el doctor Juan Carlos Losada.

Intervención del Representante a la Cámara, Juan Carlos Losada Vargas:

Gracias Presidente. En esta fría tarde bogotana, yo quería dejar una constancia, Presidente, aquí, sobre las graves violaciones de derechos humanos que se están viviendo tanto en Ecuador como en el Perú. Aquí mucho se habla, profesor Tamayo, de lo que sucede en otros continentes y a veces se nos olvida a nosotros mismos, mirar a nuestras propias fronteras, a nuestros vecinos.

Lo que está sucediendo con el gobierno de Novoa, las desapariciones en la protesta social en Ecuador, las sistemáticas violaciones de los derechos humanos, la utilización desmedida de la fuerza por parte de la Fuerza Pública ecuatoriana contra los manifestantes indígenas, que llevan varias semanas exigiendo la salida de Novoa por los grandes incumplimientos de ese gobierno en múltiples áreas.

Entre esas, por ejemplo, el propio referendo constitucional del Yasuní, en dos años, el gobierno de Novoa solamente ha levantado uno de los 240 pozos del Parque Nacional Natural Yasuní, poniendo en gravísimo riesgo la vida de la comunidad waorani, por ejemplo.

Y ha sucedido lo mismo con la destitución de Dina Boluarte en el Perú, el nuevo gobierno instaurado por el Congreso peruano que eligió a su Presidente, ha tomado una actitud represiva como lo venía haciendo Dina Boluarte contra la manifestación ciudadana en Perú.

Colombia que tuvo que ver gravísimas violaciones de los derechos humanos durante el paro nacional por parte del gobierno de Iván Duque y de la Fuerza Pública tiene que solidarizarse con el pueblo peruano y el pueblo ecuatoriano que están pasando por situaciones similares, pero también nos tenemos que solidarizar con el pueblo venezolano, a quien también el régimen de Maduro no ha hecho otra cosa que reprimir y violar sus derechos humanos.

La situación en nuestras tres fronteras: la ecuatoriana, la peruana y la venezolana, es una situación de grave perturbación, de turbulencia social y Colombia debe, si se quiere reconocer, aliarse, defender al movimiento ciudadano en esos países. Muchísimas gracias, Presidente.

Dirección de Presidencia, Julián David López Tenorio:

Con mucho gusto doctor Juan Carlos Losada del partido Liberal. Tiene el uso de la palabra la doctora Carmen Ramírez.

Intervención de la Representante a la Cámara, Carmen Felisa Ramírez Boscán:

Muchísimas gracias señor Presidente. Bueno, un saludo a todas y todos, yo quiero hacer una intervención muy especialmente hoy hablando de la necesidad de apuntarle a la votación virtual que ha sido un tema especialmente que ha sido tenido en cuenta y muy discutido después de la pandemia y sobre todo, después de la pandemia, porque esto nos llevó a preguntarnos, de qué manera podíamos adoptar las tecnologías y la forma digital para llevar a cabo el derecho a elegir y ser elegidos.

Hace un par de meses pedí una información importante a la Registraduría, para que nos informaran sobre cómo íbamos a votar para la consulta interpartidista, partidista del Pacto Histórico y lamentablemente nos dijeron que por cuestiones presupuestales y por cuestiones de logística, esta consulta no iba a ser posible en el exterior.

Sin embargo, yo quiero hoy celebrar un logro significativo de la colectividad del Pacto Histórico internacional, porque hemos estado luchando de manera colectiva por la inclusión y la representatividad de cualquier colombiano o colombiana que se encuentre en cualquier rincón del mundo para ejercer su derecho a elegir y a ser elegido en condiciones de igualdad, para que se garantice el derecho al sufragio, para que se garantice el derecho a la participación política, todos estos derechos fundamentales.

Después de incansables esfuerzos, que resalto, han sido colectivos, la consulta del Pacto Histórico es una realidad, hasta el día de hoy puede pasar cualquier cosa, pero hasta el día de hoy es una realidad para más de 10.000.000 millones de colombianas y de colombianos que vivimos fuera del país y la implementación se llevará a cabo a través de una plataforma virtual, usando el censo electoral y se ha venido articulando de manera activa con más de 8 reuniones con la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Así que la colombianidad migrante será escuchada y tenida en cuenta para decidir quiénes quieren que les representemos en el Congreso de la República y además quiénes quieren que sean sus candidatos a la Presidencia de la República.

Es fundamental recordar también, que cualquier decisión que excluya a los colombianos y a las colombianas que viven fuera del país, es

antidemocrática, cada colombiano y cada colombiana tiene derecho, sin importar dónde se encuentra, a ejercer su derecho al voto y su derecho a ser elegido o ser elegida a participar en las decisiones del futuro del país, y quiero mencionar que este es un gran paso para un ejercicio que se ha venido haciendo desde la curul internacional, que lamentablemente pues no ha tenido los resultados que hemos querido que tenga, pero es trabajar en el voto virtual, trabajar en el voto virtual, y quiero particularmente mencionar algunos países que ya están avanzando en este sentido.

Estonia, por ejemplo, es uno de los pioneros en la votación en línea, Estonia permite a sus ciudadanos votar virtualmente en las elecciones nacionales desde el año 2014, el sistema además, ha sido ampliamente evaluado y elogiado por su seguridad y por su eficiencia, y Suiza, el país en donde ha vivido hace 16 años algunos cantones, en Suiza han implementado la votación electrónica para facilitar el proceso electoral, aunque no se ha...

Dirección de Presidencia, Julián David López Tenorio:

Termine Repre...

Intervención de la Representante a la Cámara, Carmen Felisa Ramírez Boscán:

Gracias Presidente. En Suiza se aplica en algunos cantones la posibilidad de votar virtualmente, aunque todavía no se hace a nivel nacional, todo apunta hacia allá. Esperamos que con esta experiencia pionera en Colombia, de hacer una consulta a través de una plataforma que han dispuesto desde partidos del Pacto Histórico, podamos avanzar a que en un futuro próximo, tengamos garantías para votar de manera virtual, colombianas y colombianos en todo el mundo.

Les invito, colombianidad migrante, a participar en la consulta que se llevará a cabo el día 24, 25.

Dirección de Presidencia, Julián David López Tenorio:

Muchas gracias doctora Carmen Ramírez. Tiene el uso de la palabra, ya vamos a moderar el tiempo a 2 minutos y vamos extendiéndoles, de acuerdo a lo que vayan necesitando, doctora Erika Sánchez usted tiene el uso de la palabra.

Intervención de la Representante a la Cámara, Erika Tatiana Sánchez Pinto:

Gracias, Presidente. Presidente, lamento muchísimo los resultados de las elecciones en mi departamento del Consejo Nacional de Juventudes, de 569.000 jóvenes inscritos y habilitados desde los 14 a los 28 años, solamente el 10% ejercieron su derecho al voto y a elegir a sus delegados consejeros, pero es que no me sorprende, Presidente, porque es que desafortunadamente, Santander se ha convertido en una región olvidada por los gobiernos nacionales.

Una región que le representa la cuarta economía más importante del país, donde tenemos a una de las ciudades más importantes como Bucaramanga, que hoy está ocupando el sexto puesto a nivel de

competitividad global y desarrollo económico, pero tristemente no es un foco de priorización para la inversión de los recursos.

Me duele mucho ver cómo desde el Congreso, y lo digo con conocimiento de causa, porque he visto el trabajo de esta bancada, cómo hemos trabajado arduamente para poner a Santander en el ojo de los presupuestos regionalizados y en el plurianual de inversión, pero ¡oh, sorpresa! No hay voluntad en la destinación de los recursos.

Entonces, yo me pregunto Presidente, ayer el Presidente Gustavo Petro le exigía al Viceministro de Aguas que por qué no se priorizaba el tema tarifario de servicios y el tema de aguas, pues le cuento que en mi departamento tenemos un atraso en la construcción de petares, fundamentales para que los santandereanos puedan acceder a un líquido preciado, como es el derecho al acceso al agua potable y nos duele saber cómo este departamento, con sus 87 municipios, representa el 45% de abandono en las construcciones de las petares municipales y veredales.

Dirección de Presidencia, Julián David López Tenorio:

Gracias Repre, termine por favor, termine.

Intervención de la Representante a la Cámara, Erika Tatiana Sánchez Pinto:

Gracias Presidente, yo madrugué para poder tener el beneplácito de extenderme como mis otros compañeros, pero resumo en un minuto Presidente. Yo hago un llamado a la Ministra de Vivienda, hago un llamado al Viceministro saliente, porque tengo entendido que de acuerdo al Consejo de Ministros, ayer fue retirado de su cargo, a que los proyectos que están en curso para mi departamento, no quedan en el limbo, es que los santandereanos merecen respeto, los santandereanos también merecen inversión, así como en otras regiones están priorizando y avanzando en la construcción de estos proyectos de acueductos veredales.

Dirección de Presidencia, Julián David López Tenorio:

Gracias querida Repre. Tiene el uso de la palabra el doctor Alirio Uribe del Pacto Histórico.

Intervención del Representante a la Cámara, Alirio Uribe Muñoz:

Gracias Presidente, un saludo para la Mesa Directiva, un saludo para todos los colegas de la Plenaria.

Yo quisiera hacer un llamado a que se respete el derecho internacional, en el Estatuto de Roma la Corte Penal Internacional tipifica el crimen de agresión, que es cuando un Estado agrede a otro Estado, a otra nación, afectando su soberanía, bombardeando, atacando, invadiendo, colocando tropas, haciendo cualquier actividad para derrocar un gobierno o para agredir a otro país.

Desde la declaración de Argel hablamos de los derechos de los pueblos, que los pueblos se puedan

autodeterminar, que los pueblos puedan disfrutar de su soberanía, de sus recursos naturales, darse su modelo de desarrollo, darse su modelo de gobierno y que todo esto se pueda hacer para que usufructúen sus recursos para que la población pues tenga acceso a todos los derechos que tienen las diversas constituciones de los Estados.

Hoy estamos asistiendo a una especie de imperialismo reforzado que pretende cometer crímenes de agresión y lo estamos viendo con el tema del bloqueo a Cuba, con el bloqueo a Gaza, con el bloqueo a Venezuela y lo estamos viendo frente al Estado colombiano que reclama un trato igualitario, un trato bilateral entre Estados, sin duda que Estados Unidos es un país hermano, sin duda que nos une mucha historia, mucho comercio, muchas relaciones familiares, muchas relaciones de solidaridad, por eso creo que el pueblo colombiano y el pueblo.

Dirección de Presidencia, Julián David López Tenorio:

Termine, doctor Alirio.

Intervención del Representante a la Cámara, Alirio Uribe Muñoz:

Por eso creo que el pueblo colombiano y el pueblo de los Estados Unidos deben mantener todas las relaciones que tenemos. Yo me acuerdo cuando estaba haciendo una audiencia de pruebas por allá en el año 2000 en Nueva York en el consulado y el cónsul me decía que había en Nueva York 600.000 colombianos en el año 2000, es decir, que tenemos toda una colonia colombiana en los Estados Unidos y debemos promover la paz entre los dos países. Muchas gracias, Presidente.

Dirección de Presidencia, Julián David López Tenorio:

Gracias, doctor Alirio. Tiene el uso de la palabra la doctora Jennifer Pedraza.

Intervención de la Representante a la Cámara, Jennifer Dalley Pedraza Sandoval:

El gobierno del Presidente Gustavo Petro en cabeza de la Superintendente Cielo Rusinque que está a punto de tomar una decisión que podría incrementar el precio de los planes de datos y de la internet en nuestro país.

Antes del 21 de noviembre Cielo Rusinque que va a tener que autorizar o no la fusión entre Tigo y Movistar, es decir, que Tigo está intentando comprar a Movistar lo cual nos dejaría o nos convertiría en el país de la OCDE con el mayor nivel de concentración en las empresas de las telecomunicaciones, o sea, en los operadores, porque parece que aquí no están contentos solamente con que Claro tenga el 58% de los ingresos de los planes de datos siendo ya un actor dominante en el mercado y lamentablemente la CRC no ha hecho lo suficiente para corregir, ni para intervenir en el mercado de manera que este poder no siga aumentándose, no fue suficiente.

Sino que ahora puede ser que la Superintendente Cielo, autorice que los dos actores que siguen en el mercado se fusionen para dejarnos plenamente ante

un duopolio en el mercado de las comunicaciones haciendo que solo dos empresas Claro y la fusión de Tigo Movistar ocupen el 93% del mercado.

Eso es gravísimo, primero, porque genera presiones al alza en los precios para los consumidores, por eso si usted me está viendo en TikTok o en Instagram en este momento, si se esfuerza para pagar un plan de datos sepa que esta decisión podría aumentar las tarifas que usted tiene que pagar. En España, por ejemplo, que no quedaron solo 2 operadores, sino 3 aumentaron en un 29 % los precios de los planes de datos.

Primer afectado, el usuario o la usuaria. Segundo afectado el país, Colombia hoy es el país de la OCDE con menor competitivo, perdón, con menor conectividad apenas el 63% de los hogares tienen conexión a internet.

Dirección de Presidencia, Julián David López Tenorio:

Termine, por favor, Representante, claro.

Intervención de la Representante a la Cámara, Jennifer Dalley Pedraza Sandoval:

Ustedes lo saben, colegas, ustedes están en regiones en donde ni siquiera los colegios públicos tienen conexión a internet, la gente lo sabe y adoptando esta decisión de permitir el duopolio, pues lo que eso hace es espantar cualquier competencia porque todo el resto de operadores quedan como Big Cola compitiendo contra Pepsi y contra Coca Cola.

¿Quién se le mide a competir contra un duopolio en un país que necesita altísimas inversiones en infraestructura y conectividad? Y la última gran consecuencia y gravísima de que pudiesen permitir esta fusión es contra el patrimonio público, empresas como la ETB están condenadas a la quiebra.

Dirección de Presidencia, Julián David López Tenorio:

Démosle otros 30 segundos a la doctora Pedraza, por favor.

Intervención de la Representante a la Cámara, Jennifer Dalley Pedraza Sandoval:

Presidente, empresas públicas como la ETB, que es el patrimonio de las bogotanas y de los bogotanos está destinada a quebrar si el gobierno permite que se consolide este duopolio.

Así que, yo quiero decirle al Gobierno nacional, al Presidente Petro, que si de verdad le interesa la competencia no se la pasa hablando contra los grandes ricos del mundo, contra un montón de monopolios y duopolios sería supremamente incoherente que este gobierno permitiera la fusión de Tigo y Movistar y adición algo, recuerden que el gobierno se beneficiaría porque le vendería a Tigo su participación en Movistar son 200.000.000 millones de dólares.

Dirección de Presidencia, Julián David López Tenorio:

Gracias, doctora. Tiene el uso de la palabra el doctor Alfredo Mondragón.

Intervención del Representante a la Cámara, Alfredo Mondragón Garzón:

Gracias, Presidente. Presidente, pues no asumo esta constancia como un medio de comunicación porque yo entiendo al pueblo colombiano que le da mucha pereza las Plenarias del Congreso de la República, es más la mayoría de los que más tratan de cuestionar al Presidente Petro, al gobierno. Casi nunca han hecho un debate serio aquí en el Congreso de la República.

Ya ven ustedes que Polo Polo, por ejemplo, el rey del ausentismo, quiero pedir en estos breves segundos pedirle a la Mesa Directiva. Presidente, Secretario Raúl, que me confirmen si ayer en la proposición contra el cartel de los Soles del cual vive hablando toda la oposición y Polo Polo en contra, quiero saber y me certifican si en esa proposición votó Miguel Polo Polo y en los breves segundos quiero manifestarle al país que los esperamos en la Plaza de Bolívar el próximo viernes.

El Presidente Petro ha planteado que el rumbo de Colombia tiene que ser la profundización de la democracia y la profundización de la democracia es que el pueblo asuma cada vez más el protagonismo del rumbo de la nación, si las instituciones que las toman como ante las mafias narcotráfico este Congreso se reveló que se había sido tomado en más de un 35% por los paramilitares y los paramilitares hicieron leyes, casi siempre, para quitarle derechos a la población.

Paramilitares fueron los que le votaron a Álvaro Uribe Vélez la Reforma Laboral del año 2002 para quitar los derechos laborales al pueblo, pero ahora la posibilidad para que el pueblo tome el rumbo del país y por eso invitamos, Presidente, permítame unos segundos.

Dirección de Presidencia, Julián David López Tenorio:

Termine, por supuesto, Repe.

Intervención del Representante a la Cámara, Alfredo Mondragón Garzón:

Por eso creo que el país debe tomar un rumbo y es que estamos viendo un momento constituyente. Si el pueblo cada vez es más consciente que no fue cierto la mentira que le dijeron de que quitándole los derechos laborales al pueblo iba a mejorar la economía de las empresas y lo que hicieron fue básicamente a los grandotes empresarios quedarse con mayores ganancias quitando el ingreso al pueblo trabajador, entonces el pueblo va entendiendo que el proceso constituyente podría tal vez llegar a una asamblea nacional constituyente, pero por ahora que el pueblo se manifieste en las plazas.

Dirección de Presidencia, Julián David López Tenorio:

Gracias, doctor Mondragón. Tiene el uso de la palabra el doctor Hernando González, profe, por favor.

Intervención del Representante a la Cámara, Hernando González:

Gracias, señor Presidente, un saludo para usted, para la Mesa Directiva, para los colegas y para todas las personas que se encuentran en este recinto. Mi constancia tiene que ver, constancia o denuncia pública, sobre la desaparición de una niña de 14 años en la ciudad de Cali, se trata de la niña Nicol Saray Caro Polo, una niña de apenas 14 años de edad que al salir de su colegio en el barrio Alfonso López del colegio Santa Isabel de Hungría la niña ha desaparecido.

Primero hacerle el llamado a la persona que se la llevó o a quienes se la llevaron, que los niños deben de estar en la escuela, deben estar estudiando y por supuesto un llamado a la Fiscalía General de la Nación, a la Policía Nacional y a la Defensoría del Pueblo para que tomen cartas en el asunto, no es posible que nuestros niños y jóvenes sigan desapareciendo así porque así, que tome cartas en el asunto y encuentren el paradero de esta menor, pero además que investiguen las causas por las cuales la niña ha sido raptada.

Los niños deben de estar en la escuela y el resto de colombianos adultos tenemos que luchar para que ellos estén en las aulas.

Un saludo al pueblo caleño, al barrio Alfonso López y por supuesto a la comunidad educativa del colegio Santa Isabel de Hungría. Gracias, señor Presidente.

Dirección de Presidencia, Julián David López Tenorio:

Gracias, profe Hernando González. Hoy uno de nuestros compañeros está cumpliendo años, doctor Vladimir Olaya, ¡feliz cumpleaños! Hermano querido, que Dios lo bendiga. Este administrador público, abogado, fue Secretario de gobierno de educación de Aguazul, Casanare, mejor dicho, tiene una hoja de vida bastante extensa. Felicitaciones, doctor, que su juventud siga aquí brillando para echar este país para adelante.

Tiene el uso de la palabra el doctor Cristian Avendaño.

Intervención del Representante a la Cámara, Cristian Danilo Avendaño Fino:

Gracias, gracias, Presidente. Miren, compañeros, el río Fonce lleva años dinamizando la economía de Santander y seguro muchos de ustedes han estado por allá en San Gil paseando y disfrutando de la maravilla que es el río Fonce, pero adicional a ello el río Fonce lleva años siendo víctima de minería recurrentemente a lo largo de toda su extensión en el departamento de Santander y de manera paralela uno ve que el río Fonce no tiene ni siquiera una planta de tratamiento de aguas residuales.

A pesar de que nosotros la incluimos en el Plan Nacional de Desarrollo, en el plan plurianual de inversiones, no hemos podido lograr que se destinen esos recursos allá, a pesar de eso las únicas personas que han protegido ese ecosistema, que

han protegido ese río, esa fuente de riqueza, tanto ambiental como de turismo, son las personas que, hoy, cuando la Agencia Nacional de Minería intentó hacer una falsa socialización de un nuevo contrato de concesión minera, según nos dicen, hasta por 60 años, nuevamente, sobre el río Fonce, se opusieron y detuvieron esa falsa socialización.

Nosotros le hacemos una exigencia directa y ya le enviamos una solicitud a la Agencia Nacional de Minería para que detenga falsos procesos de socialización hasta tanto nos alleguen todo el expediente para socializarlo, realmente primero con la comunidad que tengan la oportunidad de estudiarlo, que tengan la oportunidad de saber ese impacto porque yo creo que no hay justificación para un nuevo contrato de concesión cuando ese río no ha visto un peso de los recursos para la protección, el mantenimiento, la protección y la preservación de ese ecosistema.

Nosotros no vamos a permitir y vamos a estar acompañando a las comunidades en este intento de atropello que está haciendo la Agencia Nacional de Minería en contra.

Dirección de Presidencia, Julián David López Tenorio:

Es cierto, ya hemos cumplido una hora, hacemos el apremio, por favor, a los Representantes hombres y mujeres de acuerdo al artículo 92 de la Ley 5ª, nos quedan dos personas para completar el *quorum*. Entonces yo les pido el favor de que se movilicen.

Tiene el uso de la palabra el doctor Julio César Triana.

Intervención del Representante a la Cámara, Julio César Triana Quintero:

Muchas gracias, Presidente. El día de ayer esta corporación aprobó una proposición y hoy vemos en todos los medios lo que el Presidente dijo del Congreso.

Señores parlamentarios del Congreso de la República de Colombia que además de abusar de funciones no saben ni jota de esto o algunos de quieren ocultar porque algunos del Congreso votan en la junta del narcotráfico, no, Presidente Petro, no siga poniéndole lápidas a los Congresistas de Colombia.

Si conoce el nombre de algún parlamentario que vota en la junta del narcotráfico denúncielo, pero no siga generalizando este Congreso, Presidente de Cámara, y usted debe hacerlo respetar, tiene permitido lo que la Constitución Política le permite y no es el Presidente de turno el que le va a prohibir a este Congreso que se pronuncie de temas como aquellos grupos criminales transnacionales que le hacen daño a Colombia en las fronteras y que este gobierno...

El Gobierno Petro por congraciarse con su homólogo dictador de Venezuela busca negar que son grupos criminales como lo es el cartel de los Soles, no va el Presidente Petro ni a ponernos una mordaza, ni a cuestionar nuestra labor, pero tampoco nos va a calumniar y nos va a poner lápidas de narcotraficantes cuando no lo somos. Gracias, Presidente.

Dirección de Presidencia, Julián David López Tenorio:

Gracias, querido doctor. Tiene el uso de la palabra el doctor Gabriel Parrado.

Intervención del Representante a la Cámara, Gabriel Ernesto Parrado Durán:

Gracias, Presidente. Yo hoy me voy a salir del ámbito regional, territorial y me voy a ir al ámbito internacional y quiero dejar de acuerdo a los estudios que dice la oficina de Naciones Unidas contra la droga y el delito que Estados Unidos sí es el más consumidor de cocaína, lo dice la oficina de Naciones Unidas contra la droga y el delito.

Estados Unidos cuenta con un estimado de 6.450.000 consumidores de cocaína, 5.000.000 millones de personas de 12 años o más en Estados Unidos según los estudios reportaron haber consumido cocaína durante los años de 2023 y 2024, por eso no se necesita ser un experto en seguridad para decirle al Presidente Trump se lo dice este humilde ciudadano que mientras en los Estados Unidos haya 6.450.000 consumidores de cocaína usted pierde su tiempo tratando de controlar el narcotráfico desde las regiones del caribe.

Haga una estrategia, señor Presidente, que debe iniciar en su propio país, en escuelas, en colegios, en universidades, en empresas, en comunidades donde están los consumidores de cocaína, puede acabar con todos los que encuentran el Caribe, pero mientras usted tenga 6.450.000 consumidores perderá su tiempo, haga un ejercicio para acabar el consumo y no...

Dirección de Presidencia, Julián David López Tenorio:

Gracias, doctor Parrado. Vamos a dar de a un minutico con una extensioncita porque es que ya, una moción, doctor Campo, una moción para el doctor Campo, por favor.

Intervención del Representante a la Cámara, Óscar Rodrigo Campo Hurtado:

Presidente, simplemente es para que nos pueda decir la mesa, ¿a qué hora exactamente se abrió registro y a qué hora se completó el *quorum* decisorio?

Dirección de Presidencia, Julián David López Tenorio:

Por favor, hagámosle ese.

Subsecretario General, Raúl Enrique Ávila Hernández:

Señor Presidente, el registro se abrió a las 2 de la tarde 6 minutos y se ha constituido *quorum* decisorio aproximadamente hace 5 minutos y tenemos que son las 3 de la tarde 13 minutos.

Dirección de Presidencia, Julián David López Tenorio:

Bueno, muy bien, de a un minuto, por favor, vamos a usarlo bien, quedan unas 6 personas, 7, John Jairo Berrío, por favor, Representante.

Intervención del Representante a la Cámara, Jhon Jairo Berrío López:

Presidente, muchas gracias. Mire, hacer una denuncia pública, señor Presidente, en este momento en el departamento de Antioquia en los municipios de Briceño, Valdivia, el Bagre y Anorí se está dando una salida masiva de campesinos, desplazamientos forzados en las diferentes veredas de estos municipios, ¿y por qué?, por el accionar criminal de las disidencias de las FARC, el ELN y el clan del Golfo que se han visto fortalecidos por la farsa de la paz total.

Qué decir de todas las regiones norte, nordeste, bajo Cauca, suroeste antioqueño inmersos en estos conflictos, ¿y dónde está la Fuerza Pública? Pues en los comandos, porque no hay forma de salir de allí, también los asesinan cuando no es que los secuestran los grupos al margen de la ley, también, ¿y dónde está Petro?, buscándole pelea a Estados Unidos para victimizarse de cara a las elecciones, todos sabemos.

Dirección de Presidencia, Julián David López Tenorio:

Gracias, Repre, para que todos alcancemos a hablar. José Jaime Uscátegui tiene un minuto.

Intervención del Representante a la Cámara, José Jaime Uscátegui Pastrana:

Presidente, el gobierno Petro insiste en su política de impunidad total, 3 años de una política fracasada y ahora en la Comisión Primera quiere que le aprobemos la ley de sometimiento para cumplir el pacto de la picota, darle beneficios a los criminales narcos que financiaron su campaña presidencial, retribuir a la primera línea que sigue vandalizando como lo hizo la semana pasada frente a la embajada norteamericana aquí en Bogotá.

Dejar que se queden con la plata que obtuvieron a costa del dolor de los colombianos y por eso vamos a radicar en este instante la solicitud de archivo junto al grupo de ponentes que no estamos dispuestos a permitir más impunidad y más violencia en Colombia, más bien que nos digan dónde están los secuestrados de la Fuerza Pública, por el amor de Dios, que para eso si no tienen tiempo.

Dirección de Presidencia, Julián David López Tenorio:

Muchas gracias, Repre. La doctora Juvinao.

Intervención de la Representante a la Cámara, Catherine Juvinao Clavijo:

Un llamado de atención al Gobierno nacional. Si me regala la cámara, Presidente, por favor.

Dirección de Presidencia, Julián David López Tenorio:

Reinícle el tiempo a la doctora, gracias.

Intervención de la Representante a la Cámara, Catherine Juvinao Clavijo:

Me puede reiniciar el tiempo, Presidente, por favor. Un llamado de atención al Gobierno nacional

y al Ministerio de Educación que se la pasan diciendo que los recursos públicos son para la universidad pública y que por eso no puede darles los créditos y los subsidios a los jóvenes del Icetex, pues tampoco le están girando la plata a las universidades públicas por concepto de gratuidad.

El sistema universitario estatal está elevando una comunicación formal para pedir que se le gire a las universidades públicas cerca de 1 billón de pesos que les tenían que girar a comienzos del segundo semestre de 2025 y se va a acabar octubre y no han hecho el primer giro que debe corresponder al 80%, ni qué decir que todavía les deben plata a 11 universidades de lo que les tenían que terminar de girar a finales del primer semestre de este año.

Entonces, no sean hipócritas, no se rasguen las vestiduras porque ni créditos Icetex, ni tampoco los giros a las universidades públicas.

Dirección de Presidencia, Julián David López Tenorio:

Doctor Gabriel Becerra, el uso de la palabra es suyo, doctor Hernán Cadavid, tiene usted el uso de la palabra. Vamos a darle entonces el desarrollo, vamos a leer el orden del día, por favor, señor secretario.

Intervención del Representante a la Cámara, Hernán Darío Cadavid Márquez:

Presidente, muchas gracias. Este minuto para señalar lo siguiente. Nuevamente el Presidente de la República, quien hace poco había dicho que iba a respetar las decisiones de los jueces, en el caso del Presidente Uribe, salió a señalar a los magistrados del tribunal de Bogotá, como si fueran el cartel de la toga.

Ya hace 40 años, el M 19 quemó el Palacio de Justicia, Presidente, no queme vía redes sociales a los magistrados, no queme a la justicia, no difame a los magistrados, cuando las decisiones judiciales no le convienen, si usted tiene pruebas, que uno de esos magistrados hace parte del cartel de la Toga, pues denúncielo, demuestre las pruebas, pero no destruya más la majestad de la justicia en Colombia, no destruya más la institucionalidad de este país, que bastante daño le ha hecho y que solamente le sirven las decisiones judiciales, cuando lo encubren a usted, a sus familiares o a sus prófugos funcionarios.

Dirección de Presidencia, Julián David López Tenorio:

Señor secretario, por favor leamos el orden del día.

Subsecretario General, Raúl Enrique Ávila Hernández:

Sí, señor Presidente. Me mejoran el sonido, por favor. Siendo las 3 de la tarde 19 minutos, se da lectura al orden del día de la sesión ordinaria del miércoles 22 de octubre de 2025.

Lectura orden del día

Señor Presidente, sobre el orden del día se han radicado dos proposiciones, pero se contraponen, entonces voy a dar lectura a la primera proposición

radicada, por lo que, si se aprueba esta proposición, la segunda no tendría objeto de ponerse en consideración de la plenaria.

La primera dice, así:

Modifíquese el orden del día de la sesión del miércoles 22 de octubre de 2025 de la plenaria de la Cámara de Representantes, pasando el Proyecto de Ley número 107 de 2025 Cámara, que está en el punto 36 al punto 2, dentro del punto de proyectos para 2° debate.

Firma, Sandra Ramírez Caviedes, Ingrid Johana Aguirre.

Ha sido leído el orden del día con la proposición, que pide su modificación, señor Presidente y también, le informo que se han radicado unas proposiciones de control político con su autorización para darle lectura.

Dirección de Presidencia, Julián David López Tenorio:

Démosle lectura a las proposiciones de control político.

Subsecretario General, Raúl Enrique Ávila Hernández:

Proposición que suscribe el Representante Juan Fernando Espinal, que pide se autorice una audiencia pública, sobre la situación actual del sector e industria del carbón en Colombia.

“Este sector atraviesa una crisis que afecta directamente a la economía nacional y las regiones productoras, solo en 2019 el carbón representó el 12% de las exportaciones del país, pese a una caída del 25% en su valor y genera el 88% de las regalías mineras y el 15% de las mineras energéticas.

En desarrollo de la audiencia pública, la fecha y hora será coordinada posteriormente, con la Honorable Mesa Directiva de la Cámara de Representantes.

Por lo anterior, se solicita citar a audiencia pública, al Ministro de Minas y Energía, al Ministro de Comercio Industria y Turismo, al Ministerio de Relaciones Exteriores y a la Agencia Nacional Minera y se invita a la Procuraduría General de la Nación, a la Contraloría General de la República y a la Defensoría del Pueblo.

Asociación colombiana de minería Fenalcarbón, Andi, Fenalco, Asoenergía, Analdex y Amcham empresas carboneras de cerrejón, Drummond, Prodeco, CNR y las organizaciones Sintradrummond, Ased, Sintramineros, voces del carbón y a los sindicatos de Cinempromi, Sintramienergía Chiriguaná, Sintramienergía Agustín Codazzi, Sintramienergía el Paso, Sintramienergía nacional, Sintradromo la Loma, sintradrummond Agustín Codazzi, Sintraminero Sintraminet, sintraminet comité seccional becerril, Sintraminet comité seccional el paso, Sintraminal, Sintraminal seccional las Aguas, Sintramicol, Ased seccional el paso, Sintramampro, Sintradrucol, Sintradecol, Sintramet y las alcaldías de: el Paso, la

Jagua, Becerril, San Agustín, Chiriguaná, Albania, Barrancas, Ato Nuevo, los consejos municipales del Paso, la Jagüa de Ibirico, Becerril, Agustín Codazzi, Chiriguaná, Albania, Barrancas, Ato Nuevo.

Firma, Juan Fernando Espinal.

Proposición de control político.

Cítese al Ministro de Educación Nacional doctor Daniel Rojas Medellín para que responda, el siguiente cuestionario, conforme a las competencias y a la información que posee su entidad.

Se anexa el cuestionario para el funcionario citado.

Y firma la proposición, el Representante Jorge Eliécer Tamayo Marulanda.

Esas serían las de control político y hay una proposición acá, que suscribe el Representante Jorge Méndez, que dice:

“Proposición de exclusión de la Resolución número 2161 del 17 de octubre de 2025.

En atención a la Resolución número 2161 de 2025, expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social, mediante la cual se establecen los criterios para la habilitación y permanencia de las entidades promotoras de salud EPS y se define su operación, por sus regiones funcionales.

Me permito llamar la atención del Gobierno nacional, sobre la situación del departamento Archipiélago de San Andrés Providencia y Santa Catalina, solicitar su exclusión de la aplicación de dichas resoluciones.

Nuevo esquema de territorialización, viene toda la explicación.

Por lo anterior, se solicita al Gobierno nacional, excluir del ámbito de la aplicación de la Resolución número 2161 de 2025, al departamento Archipiélago de San Andrés Providencia y Santa Catalina y sus afiliados, hasta tanto, se garantice el modelo de aseguramiento, que respete las particularidades del territorio insular, fortalezca la república local y asegure la prestación continua y oportuna del servicio de salud.

Este llamado se fundamenta en los principios constitucionales de protección del derecho a la salud, Ley Estatutaria número 1751 de 2015 y en especial el artículo 5° progresividad, artículo 48 de la Constitución Nacional, artículo 2° de la Ley 100 de 1993 y artículo 6° de la Ley 1751 de 2015 y control político, artículo 114 y 208 de la Constitución Política.

Firma, Jorge Méndez. Proposición. Por medio de la cual la Cámara de Representantes, celebra el centenario del deporte en Colombia.

La Cámara de Representantes, resuelve.

“Conmemorar el centenario del deporte en Colombia, al cumplirse el 18 de noviembre de 2025, los 100 años de la expedición de la Ley 80 de 1925, mediante la cual se institucionalizó la educación física del deporte del país.

Invitar al Ministerio del Deporte, comité olímpico colombiano a realizar conjuntamente con la Cámara de Representantes, una sesión plenaria especial, en homenaje a los 100 años del deporte colombiano, exaltando los logros olímpicos mundiales e internacionales, de gran impacto para el país, que han dado gloria y orgullo a la nación.

Solicitar al Ministerio del Deporte y el comité olímpico colombiano, la designación de los deportistas dirigentes del siglo, incluyendo a pioneros, medallistas olímpicos y oro mundial.

Así como a quienes hayan contribuido de manera destacada, el desarrollo protección y reconocimiento global del deporte colombiano.

Invitar al Ministro del Deporte, al Comité olímpico colombiano, a las federaciones nacionales deportivas, clubs históricos, indeportes departamentales, secretarías de deporte e INDER distrital y municipales, a vincularse a esta conmemoración nacional del centenario del deporte colombiano que se llevará a cabo en la Cámara de Representantes, el 18 de noviembre de 2025, con actos de reconocimiento y condecoraciones especiales.

Firma Alejandro Ocampo”.

Señor Presidente, han sido leídas las proposiciones de control político y otras proposiciones, radicadas para someter a consideración de la plenaria.

Dirección de Presidencia, Julián David López Tenorio:

En consideración el orden del día con la proposición de modificación, las proposiciones de control político y las otras proposiciones. Se abre el debate, anuncio que se va a cerrar, queda cerrado, ¿cómo vota la plenaria?

Subsecretario General, Raúl Enrique Ávila Hernández:

Ha sido aprobado, señor Presidente, orden del día con las proposiciones leídas.

Dirección de Presidencia, Julián David López Tenorio:

Vamos a darle desarrollo, por favor, al orden del día.

Subsecretario General, Raúl Enrique Ávila Hernández:

Segundo. Himno Nacional de la República de Colombia.

Himno Nacional de la República de Colombia.

Dirección de Presidencia, Julián David López Tenorio:

Siguiente punto, por favor, señor secretario.

Secretario General, Jaime Luis Lacouture Peñaloza:

Anuncio de proyectos.

Se anuncian los siguientes proyectos para el día martes 28 de octubre del 2025 a las 2:00 de la tarde.

Informe de conciliación.

Proyecto de Ley número 339 de 2025 Cámara y 123 de 2025 Senado.

Proyectos para 2º debate.

Proyecto de Ley número 398 de 2024 Cámara, 183 de 2024 Senado.

Proyecto de Ley número 265 de 2024 Cámara y 275 de 2024 Senado.

Proyecto de Ley número 579 de 2025 Cámara, 156 de 2024 Senado.

Proyecto de Ley número 465 de 2024 Cámara, 64 de 2024 Senado.

Proyecto de Ley número 646 de 2025 Cámara, 308 de 2024 Senado.

Proyecto de Ley número 328 de 2025 Cámara, 122 de 2025 Senado.

Proyecto de Ley número 541 de 2025 Cámara y 10 de 2024 Senado.

Proyecto de Ley número 486 de 2025 Cámara, 53 de 2024 Senado.

Proyecto de Ley número 059 de 2024 Cámara.

Proyecto de Ley número 196 de 2024 Cámara.

Proyecto de Ley número 012 de 2024 Cámara.

Proyecto de Ley número 418 de 2024 Cámara.

Proyecto de Ley número 333 de 2024 Cámara.

Proyecto de Ley número 381 de 2024 Cámara.

Proyecto de Ley número 101 de 2024 Cámara.

Proyecto de Ley número 381 de 2024 Cámara.

Proyecto de Ley número 401 de 2024 Cámara.

Proyecto de Ley número 417 de 2024 Cámara.

Proyecto de Ley número 452 de 2024 Cámara.

Proyecto de Ley número 439 de 2024 Cámara.

Proyecto de Ley número 411 de 2024 Cámara.

Proyecto de Ley número 420 de 2024 Cámara.

Proyecto de Ley número 444 de 2024 Cámara.

Proyecto de Ley número 470 de 2024 Cámara.

Proyecto de Ley número 468 de 2024 Cámara.

Proyecto de Ley número 372 de 2024 Cámara.

Proyecto de Ley número 567 de 2025 Cámara.

Proyecto de Ley número 526 de 2025 Cámara.

Proyecto de Ley número 469 de 2024 Cámara.

Proyecto de Ley número 441 de 2024 Cámara.

Proyecto de Ley número 537 de 2025 Cámara.

Proyecto de Ley número 583 de 2025 Cámara.

Proyecto de Ley número 458 de 2024 Cámara.

Proyecto de Ley número 386 de 2024 Cámara.

Proyecto de Ley número 224 de 2024 Cámara.

Proyecto de Ley número 288 de 2024 Cámara.

Proyecto de Ley número 630 de 2025 Cámara.

Proyecto de Ley número 466 de 2024 Cámara.

Proyecto de Ley número 589 de 2025 Cámara.

Proyecto de Ley número 089 de 2024 Cámara.

Proyecto de Ley número 015 de 2025 Cámara.

Proyecto de Ley número 107 de 2025 Cámara.

Han sido anunciados los proyectos, señor Presidente.

Dirección de Presidencia, Daniel Carvalho Mejía:

Siguiente punto del orden del día, señor secretario. Muy buenas tardes compañeras y compañeros.

Subsecretario General, Raúl Enrique Ávila Hernández:

Informe de conciliación.

Secretario General, Jaime Luis Lacouture Peñaloza:

Informe de conciliación.

Proyecto de Ley número 339 de 2025 Cámara - 123. Proyecto de Ley número 339 de 2025 Cámara, 123 de 2025 Senado, por medio del cual se transforma el instituto de estudios del Ministerio Público en la Universidad del Ministerio Público y se dictan otras disposiciones.

Fue publicado: en la Gaceta del Congreso número 1988 de 2025.

Conciliador: Representante Julián David López.

Octubre 21 del 2025 y se hizo el anuncio.

Ha sido leído, Presidente, el informe de conciliación.

Dirección de Presidencia, Daniel Carvalho Mejía:

Sírvase leer el informe, señor secretario, por favor.

Secretario General, Jaime Luis Lacouture Peñaloza:

Señor Presidente del Senado, Lidio García.

Senador.

Señor Presidente de la Cámara, Julián David López.

Informe de conciliación al Proyecto de Ley número 123 de 2025 Cámara, 339 de 2025 Senado.

En virtud de la designación conferida por las Mesas Directivas del Senado de la República y la Cámara de Representantes, en concordancia con el artículo 161 de la Constitución Política y los artículos 186 y subsiguientes de la Ley 5ª del 92. Los Congresistas suscribimos... suscritos sometemos a consideración de las mencionadas corporaciones legislativas, el presente informe de conciliación correspondiente, al Proyecto de Ley número 123 de 2025 Senado, 339 de 2025 Cámara.

Firma, *Julián David López Tenorio, Alex López* Senador de la República.

Ha sido leído, Presidente.

Dirección de Presidencia, Daniel Carvalho Mejía:

En consideración el informe de ponencia.

Secretario General, Jaime Luis Lacouture Peñaloza:

Han pedido votación nominal, señor Presidente.

Dirección de Presidencia, Daniel Carvalho Mejía:

Del informe de conciliación, perdón. Abra, por favor, el registro para votación nominal, señor secretario.

Secretario General, Jaime Luis Lacouture Peñaloza:

Se abre el registro para votar el informe de conciliación, leído.

Intervención del Representante a la Cámara, Julián David López Tenorio:

El ponente vota Sí e invita a votar a la plenaria Sí.

Secretario General, Jaime Luis Lacouture Peñaloza:

Julián David López como ponente vota Sí.

Está abierto el registro, por favor, votar de manera digital, por favor, votar de manera digital.

Dirección de Presidencia, Daniel Carvalho Mejía:

Compañeros, durante los 10 primeros minutos, solo recibimos votos digitales, por favor acudan a su pantalla, realicen el voto, les toma 20 segundos.

Subsecretario General, Raúl Enrique Ávila Hernández:

Está abierto el registro, honorables Representantes, pueden votar informe de conciliación, estamos en los 10 minutos.

Secretario General, Jaime Luis Lacouture Peñaloza:

Por favor, un técnico a la curul de Representante José Octavio Cardona.

Doctor Ape Cuello, estamos en los 10 minutos que nos pide la Mesa Directiva, que esperemos para los votos digitales. Por favor, un técnico a la curul del Representante José Octavio Cardona, que no le funciona.

Subsecretario General, Raúl Enrique Ávila Hernández:

Los Representantes que tengan problemas con el sistema de votación, por favor levantar la mano para que un técnico se acerque. Un técnico para la curul del Representante Elkin Ospina, por favor. Doctor Ape, allá no es un curul, ya en un momento, está abierto el registro, doctor Modesto, pueden votar electrónicamente, honorables Representantes.

Secretario General, Jaime Luis Lacouture Peñaloza:

Por favor un técnico a la curul de Juliana Aray, no ha podido votar digitalmente, porque tiene problemas, por favor, un técnico, por favor un técnico.

¿Ape Cuello vota cómo? Sí.

Estamos pidiéndole el favor a los honorables Representantes, votar, votar de manera digital, ¿ya, doctora Juliana Aray? ¿Le solucionaron? por favor, revisemos, si el voto de Juliana Aray, le aparece de manera digital, por favor, no, todavía no le aparece el voto a Juliana Aray.

Entonces, ¿cómo vota Juliana Aray? Como tiene problemas con el sistema, ¿cómo vota? Juliana Aray vota Sí y por favor un técnico, ayúdame con... está abierto el registro, por favor, votar de manera digital.

Subsecretario General, Raúl Enrique Ávila Hernández:

Ana Rogelia Monsalve vota Sí.

Está abierto el registro, honorables Representantes, estamos votando informe de conciliación.

Sigue abierto el registro, honorables Representantes. Auxiliares de recinto informarles a los Representantes que estamos en votación.

Dirección de Presidencia, Daniel Carvalho Mejía:

Compañeros, por favor, sigamos votando que ya vamos a recoger los últimos votos, no se queden por fuera.

Secretario General, Jaime Luis Lacouture Peñaloza:

Presidente, ya transcurrieron los 10 primeros minutos, si nos los permite recoger, los votos manuales.

Dirección de Presidencia, Daniel Carvalho Mejía:

Adelante, señor Secretario.

Secretario General, Jaime Luis Lacouture Peñaloza:

Irma Luz, No.

Ermes Pete vota Sí, Ermes Pete vota Sí. Habíamos dicho, Ape Cuello vota Sí.

Está abierto el registro.

Subsecretario General, Raúl Enrique Ávila Hernández:

Óscar Villamizar vota Sí.

Estamos votando honorables Representantes. Estamos en votación, honorables Representantes, el registro se encuentra abierto. ¿Representante Gerson Montaña, pudo votar?

¿Representante Maren Castillo, pudo votar?, no aparece registrado.

Maren Castillo vota Sí, retira el voto manual de Maren Castillo, lo pudo hacer electrónicamente.

Representante Saray Robayo, ¿pudo votar? Támara Argote vota sí.

Dirección de Presidencia, Daniel Carvalho Mejía:

Por favor, recoja los últimos votos, señor Secretario.

Secretario General, Jaime Luis Lacouture Peñaloza:

Se retira el voto manual de Juliana Aray, votó de manera digital.

Subsecretario General, Raúl Enrique Ávila Hernández:

Auxiliares de recinto, por favor, colaborarnos informando a los Representantes que estamos en votación.

Representante Gabriel Becerra, ¿pudo votar?

Representante Mondragón, ah, ya está votando, ya vota, muy bien.

Representante Gabriel Becerra, ¿cómo vota?

Ingrid Sogamoso vota Sí.

Señor Presidente, ya hay decisión de la Plenaria.

Dirección de Presidencia, Daniel Carvalho Mejía:

Por favor, cierre el registro.

Secretario General, Jaime Luis Lacouture Peñaloza:

¿Quién falta por votar?

Ape Cuello, ya quedó su voto Representante Ape Cuello. Jennifer Pedraza vota no.

Se cierra registro.

El registro y resultado es el siguiente.

Subsecretario General, Raúl Enrique Ávila Hernández:

Por el Sí, han votado manualmente.

Julián David López Tenorio.

Alfredo Ape Cuello.

Ana Rogelia Monsalve.

Ermes Evelio Pete.

Óscar Villamizar.

Támara Argote.

Ingrid Marlen Sogamoso.

Para un total de 7 votos manuales por el Sí.

Secretario General, Jaime Luis Lacouture Peñaloza:

84 votos digitales por el Sí, para un total de 91 votos por el Sí.

Subsecretario General, Raúl Enrique Ávila Hernández:

Por el No, un voto manual de Jennifer Pedraza.

Secretario General, Jaime Luis Lacouture Peñaloza:

Y por el No, 6 votos, 5 votos digitales, para un total de 6 votos por el No.

Ha sido aprobado el informe de conciliación.

Publicación registro de votaciones.

VOTACION 1

Nombre de la votación: PL.339/25 UNIVERSIDAD DEL MINISTERIO PÚBLICO - INFORME DE CONCILIACIÓN
Inicio de la votación: 22/10/2025 15:40:12

Resultados de la Votación:

Resultado	Total	%
No	5	5,62%
Sí	84	94,38%
Total	89	

Nombres Apellidos	Respuesta
1. AGUILERA VIDES MODESTO ENRIQUE	Sí
2. ALBAN URBANO LUIS ALBERTO	Sí
3. ALIURE MARTINEZ WILLIAM FERNEY	Sí
4. ARAY FRANCO JULIANA	Sí
5. ARBELAEZ GIRALDO ADRIANA CAROLINA	Sí
6. ARISTIZABAL SALEG SANDRA BIBIANA	Sí
7. AVENDANO FINO CRISTIAN DANILLO	No
8. BARGUIL CUBILLOS NICOLAS ANTONIO	Sí
9. BECERRA YANEZ GABRIEL	Sí
10. BETANCOURT PEREZ BAYARDO GILBERTO	Sí
11. BOCANEGRA PANTOJA MONICA KARINA	Sí
12. CADAVID MARQUEZ HERNAN DARIO	Sí
13. CAICEDO NAVAS DIEGO FERNANDO	Sí
14. CAMPO HURTADO OSCAR RODRIGO	Sí
15. CARDONA LEON JOSE OCTAVIO	Sí
16. CARRILLO MENDOZA WILMER RAMIRO	Sí
17. CARVALHO MEJIA DANIEL	Sí
18. CASTELLANOS HERNANDEZ WILMER YAIR	Sí
19. CASTILLO TORRES MARELEN	Sí
20. CHAPARRO CHAPARRO HECTOR DAVID	Sí
21. CORREAL RUBIANO PIEDAD	Sí
22. CORTES DUENAS JUAN MANUEL	Sí
23. COTES MARTINEZ KARYME ADRANA	Sí
24. CRISTO CORREA JAIRO HUMBERTO	Sí
25. CUENCA CHAUX CARLOS ALBERTO	Sí
26. ESCOBAR ORTIZ WILDER IBERSON	Sí
27. ESPINAL RAMIREZ JUAN FERNANDO	Sí
28. GALLEGO ARROYAVE LEONARDO DE JESUS	Sí
29. GARCIA OSPINA PEDRO BARACUTAO	Sí
30. GARRIDO MARTIN LINA MARIA	No
31. GOMEZ LOPEZ GERMAN JOSE	Sí
32. GONZALEZ DUARTE KELYN JOHANA	Sí
33. GONZALEZ HERNANDO	Sí
34. HOYOS FRANCO ANIBAL GUSTAVO	Sí
35. JARAVA DIAZ MILENE	Sí
36. JIMENEZ VARGAS ANDRES FELIPE	Sí
37. JUVINAO CLAVIJO CATHERINE	No
38. LONDONO BARRERA JUAN CAMILO	Sí
39. LOPERA MONSALVE MARIA EUGENIA	Sí
40. LOPEZ ARISTIZABAL LUIS MIGUEL	No
41. LOPEZ SALAZAR KAREN JULIANA	Sí
42. MANRIQUE OLARTE KAREN ASTRITH	Sí
43. MIRANDA PENNA LUVI KATHERINE	Sí
44. MONDRAGON GARZON ALFREDO	Sí
45. MONTANO ARIZALA GERSON LISIMACO	Sí
46. OCHOA TOBON LUIS CARLOS	Sí
47. OSPINA OSPINA ELKIN RODOLFO	Sí
48. PALENCIA VEGA LEONOR MARIA	Sí
49. PARRADO DURAN GABRIEL ERNESTO	Sí
50. PASTRANA LOAIZA LUZ AYDA	Sí
51. PATIÑO AMARILES DIEGO	Sí
52. PEINADO RAMIREZ JULIAN	Sí
53. PERDOMO ANDRADE FLORA	Sí
54. PEREZ ARANGO BETSY JUDITH	Sí
55. PEREZ PINEDA OSCAR DARIO	Sí
56. PEREZ ROJAS JOHN EDGAR	Sí
57. PIZARRO GARCIA MARIA DEL MAR	Sí
58. POLO POLO MIGUEL ABRAHAM	Sí
59. QUEVEDO HERRERA JORGE ALEXANDER	Sí
60. QUINTERO OVALLE CARLOS FELIPE	Sí
61. RACERO MAYORCA DAVID RICARDO	Sí
62. RAMIREZ BOSCAN CARMEN FELISA	Sí
63. RAMIREZ CAVIEDES SANDRA MILENA	Sí
64. RICARDO BUELVAS LUIS RAMIRO	Sí
65. RICO RICO NESTOR LEONARDO	Sí
66. RINCON GUTIERREZ HAIVER	Sí
67. RODRIGUEZ CONTRERAS JAIME	Sí
68. RODRIGUEZ PINZON CIRO ANTONIO	Sí
69. RODRIGUEZ VALENCIA GLORIA LILIANA	Sí
70. ROZO ANIS GERMAN ROGELIO	Sí
71. SALAMANCA TORRES JAIME RAUL	Sí
72. SALAZAR LOPEZ JOSE ELIECER	Sí
73. SALAZAR RIVERA JUAN PABLO	Sí
74. SALCEDO GUERRERO VICTOR MANUEL	Sí
75. SANCHEZ CARRENO YULIETH ANDREA	Sí
76. SANCHEZ PINTO ERIKA TATIANA	Sí
77. SANCHEZ REYES JAVIER ALEXANDER	Sí
78. SILVA MOLINA GILDARDO	No
79. SUAREZ CHADID LUIS DAVID	Sí
80. TAMAYO MARULANDA JORGE ELIECER	Sí
81. TRIANA QUINTERO JULIO CESAR	Sí
82. URIBE MUNOZ ALIRIO	Sí
83. USCATEGUI PASTRANA JOSE JAIME	Sí
84. vallejo beltran carlos arturo	Sí
85. VARGAS SOLER JUAN CARLOS	Sí
86. VERGARA GONZALEZ ANGELA MARIA	Sí
87. WILLS OSPINA JUAN CARLOS	Sí
88. YEPES CARO GERARDO	Sí
89. ZABARAIN D ARCE ARMANDO ANTONIO	Sí

			
REGISTRO MANUAL			
PROYECTO DE LEY 339 DEL 2025 CÁMARA			
TEMA A VOTAR: INFORME DE CONCILIACION			
SESION PLENARIA: OCTUBRE 22 DEL 2025			
	APellidos y Nombres	SI	NO
1	ARGOTE CALDERON ETNA TAMARA	X	
2	CUELLO BAUTE APE ALFREDO	X	
3	LOPEZ TENORIO JULIAN DAVID	X	
4	MONSALVE ALVAREZ ANA ROGELIA	X	
5	PEDRAZA SANDOVAL JENNIFER DALLEY		X
6	PETE VIVAS ERMES EVELIO	X	
7	SOGAMOSO ALFONSO INGRID MARLENE	X	
8	VILLAMIZAR MENESES OSCAR LEONARDO	X	
	TOTAL	7	1

Proyecto: Sandra Gutierrez
Reviso: Edwin Suarez

Dirección de Presidencia, Daniel Carvalho Mejía:

Siguiente punto del orden del día, señor Secretario.

Subsecretario General, Raúl Enrique Ávila Hernández:

Siguiente punto.

Proyectos para 2° debate:

Proyecto de Ley número 333 de 2024 Cámara, por medio del cual se modifica la Ley 1229 de 2008 y se dictan otras disposiciones, ley profesional de en construcción.

Autores, Representantes *Daniel Carvalho, Diego Fernando Caicedo, Luis Carlos Ochoa Tobón, Elkin Rodolfo Ospina Ospina.*

Ponente. Representante *Daniel Carvalho Mejía, Diego Fernando Caicedo.*

Publicación del proyecto, *Gaceta del Congreso* número 1517 de 2024.

Publicación ponencia para 1° debate, *Gaceta del Congreso* número 2128 de 2024.

Publicación ponencia para 2° debate, *Gaceta del Congreso* número 276 de 2025.

Aprobado en Comisión Sexta, diciembre 12 de 2024. Se anunció, octubre 21 de 2025.

Señor Presidente, sobre este proyecto, nos permitimos informar a usted y a la Plenaria, que el día de ayer se suspendió la Plenaria cuando se estaban votando los impedimentos de los Representantes. Carlos Ardila, Wilmer Castellanos, Jhon Fredy Núñez, Álvaro Londoño, Elizabeth Jay-Pang, María Eugenia Lopera, Diego Patiño y Gersel Pérez, de estos impedimentos se han retirado unos impedimentos, los han retirado los Representantes. Diego Patiño Amariles, María Eugenia Lopera Monsalve, esos dos impedimentos.

Entonces, quedan los impedimentos de Carlos Ardila, Wilmer Castellanos, Mauricio Londoño, Elizabeth Jay-Pang, Gersel Pérez y también se retiró el impedimento de Jhon Fredy Núñez y hay un impedimento de Erika Sánchez que fue radicado hoy, el cual nos permitimos darle lectura para incluirlo en este grupo de impedimentos, este impedimento dice lo siguiente:

“Se declara impedida, debido a que puede incurrir con un posible conflicto de interés directo e indirecto para ella y para sus socios de hecho y derecho y sus familiares en los grados de consanguinidad señalados en la ley, por recibir un beneficio directo por las disposiciones establecidas en el proyecto”.

Entonces, repetimos los impedimentos que se van a votar, el de Erika Tatiana Sánchez, Carlos Ardila Espinosa, Wilmer Castellanos, Mauricio Londoño Lugo, Elizabeth Jay-Pang Díaz y Gersel Pérez Altamiranda.

Han sido leídos los impedimentos, señor Presidente, estos Representantes se retiran del recinto mientras se votan sus impedimentos.

Dirección de Presidencia, Julián David López Tenorio:

En consideración entonces los impedimentos, se abre el registro, abramos el registro, por favor, señor Secretario, para votar los impedimentos.

Secretario General, Jaime Luis Lacouture Peñaloza:

Se abre el registro para votar los impedimentos leídos, ¿cómo vota el ponente?

Intervención del Representante a la Cámara, Daniel Carvalho Mejía:

Voto no e invito a votar no.

Secretario General, Jaime Luis Lacouture Peñaloza:

Daniel Carvalho, como ponente, vota no.

Subsecretario General, Raúl Enrique Ávila Hernández:

Estamos votando impedimentos, honorables Representantes. El registro se encuentra abierto.

Ana Rogelia Monsalve vota No.

Repito los nombres de los Representantes a los cuales se les está votando el impedimento:

Gersel Pérez Altamiranda

Elizabeth Jay-Pang Díaz

Álvaro Mauricio Londoño Lugo

Wilmer Castellano Hernández

Carlos Ardila Espinosa

Erika Tatiana Sánchez Pinto.

Está abierto el registro, honorables. Germán Rozo vota No, vota Sí, vota Sí Germán Rozo a los impedimentos. María Eugenia Lopera vota no.

Ape Cuello vota No.

Está abierto el registro, honorables Representantes. Jairo Cala vota No.

Dirección de Presidencia, Julián David López Tenorio:

¿Cómo vota el doctor Wilmer Carrillo? Doctor Wilmer Carrillo vota No.

Secretario General, Jaime Luis Lacouture Peñaloza:

Wilmer Carrillo vota No. Duvalier Sánchez, ¡ah!

Está abierto el registro, Representante Duvalier.

Dirección de Presidencia, Julián David López Tenorio:

Bueno, mis queridos colegas, lamentablemente pues vamos a tener que suspender esta votación, por favor, señor Secretario, suspenda la votación.

Subsecretario General, Raúl Enrique Ávila Hernández:

Se suspende la votación por orden de la Presidencia.

Dirección de Presidencia, Julián David López Tenorio:

Anuncie un proyecto.

Subsecretario General, Raúl Enrique Ávila Hernández:

Se adiciona los anuncios para la sesión del día martes, martes 28 de octubre de 2025.

Proyecto de Ley número 440 de 2024 Cámara, por el cual se modifica el Artículo 43 de la Ley 99 de 1993.

Se han anunciado los proyectos de ley para la sesión del día martes 28 de octubre de 2025 a las 2:00 de la tarde o para la siguiente sesión donde se discutan y voten proyectos de ley.

Dirección de Presidencia, Julián David López Tenorio:

Señor Secretario, por favor, levante entonces la sesión.

Subsecretario General, Raúl Enrique Ávila Hernández:

Siendo las 4 de la tarde 29 minutos, se levanta la sesión y se convoca para el día martes 28 de octubre de 2025 a las 2:00 de la tarde. Muchas gracias a todos por su asistencia y una feliz tarde.

PROPOSICIONES

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
CÁMARA DE REPRESENTANTES
SUBSECRETARÍA GENERAL

SbSG2.1-0631-25
Bogotá, D.C., 22 de octubre de 2025

Dr. JULIÁN DAVID LÓPEZ TENORIO, Presidente
Dr. JUAN SEBASTIÁN GÓMEZ GONZÁLES, Primer Vicepresidente
Dr. DANIEL CARVALHO MEJÍA, Segundo Vicepresidente
Dr. JAIME LUIS LACOUTURE PEÑALOZA, Secretario General
Dr. HERMES TAFUR VÁSQUEZ, Jefe Sección Relatoría.
Cámara de Representantes.
Ciudad

Cordial saludo,

De la manera más atenta y respetuosa me permito remitir a su despacho copia de las Proposiciones N.º:

1. **074** – Uno (1 folio)
2. **075** – Tres (3 folios)
3. **076** – Cuatro (4 folios)
4. **077** – Tres (3 folios)

Las cuales fueron leídas, discutidas y aprobadas por la Plenaria de la Corporación, en sesión realizada el día miércoles 22 de octubre de 2025.

Atentamente,

RAÚL ENRIQUE ÁVILA HERNÁNDEZ
Subsecretario General
Anexo lo enviado Edwin Suárez

Calle 10 No. 7 – 50 - Capitolio Nacional - Segundo Piso - Tel: 3904050 Ext – 5422
Email: subsecretaria@camara.gov.co

ALEJANDRO OCAMPO
REPRESENTANTE A LA CÁMARA

PROPOSICIÓN

Por medio de la cual la Cámara de Representantes celebra el Centenario del Deporte en Colombia

CÁMARA DE REPRESENTANTES
Subsecretaría General
15 OCT 2025
Hora: 10:31 AM
RECIBIDO POR: [Firma]

LA CÁMARA DE REPRESENTANTES RESUELVE:

1. Conmemorar el Centenario del Deporte en Colombia, al cumplirse el 18 de noviembre de 2025 los cien (100) años de la expedición de la Ley 80 de 1925, mediante la cual se institucionalizó la educación física y el deporte en el país.
2. Invitar al Ministerio del Deporte y al Comité Olímpico Colombiano a realizar, conjuntamente con la Cámara de Representantes, una sesión plenaria especial en homenaje a los cien años del deporte colombiano, exaltando los logros olímpicos, mundiales e internacionales de gran impacto para el país, que han dado gloria y orgullo a la Nación.
3. Solicitar al Ministerio del Deporte y al Comité Olímpico Colombiano la designación de los deportistas y dirigentes del siglo, incluyendo a pioneros, medallistas olímpicos y de oro mundial, así como a quienes hayan contribuido de manera destacada al desarrollo, proyección y reconocimiento global del deporte colombiano.
4. Invitar al Ministerio del Deporte, al Comité Olímpico Colombiano, a las federaciones nacionales deportivas, clubes históricos, Indepotes departamentales, Secretarías de Deportes e Inders distritales y municipales, a vincularse a esta conmemoración nacional del Centenario del Deporte Colombiano, que se llevará a cabo en la Cámara de Representantes el 18 de noviembre de 2025, con actos de reconocimiento y condecoraciones especiales.

113

CÁMARA DE REPRESENTANTES
Subsecretaría General
APROBADA
22 OCT 2025
RAÚL ENRIQUE ÁVILA HERNÁNDEZ
Subsecretario General

Alejandro Ocampo
Representante a la Cámara

Nº-074

Juan Espinal
REPRESENTANTE A LA CÁMARA

PROPOSICIÓN DE AUDIENCIA PÚBLICA

De conformidad con lo establecido en la Ley 5 de 1992 solicito a la Honorable Plenaria de la Cámara de Representantes el desarrollo de Audiencia Pública sobre la situación actual del sector e industria de carbón en Colombia.

Este sector, atraviesa una crisis que afecta directamente la economía nacional y las regiones productoras. Solo en 2019 el carbón representó el 12 % de las exportaciones del país, pese a una caída del 25 % en su valor, y genera el 88 % de las regalías mineras y el 15 % de las minero-energéticas.

La suspensión de proyectos de manera no planificada para sus actividades, la incertidumbre que generan las iniciativas regulatorias que están en curso y las decisiones gubernamentales en torno a esta actividad pone en riesgo ingresos externos, empleo y estabilidad fiscal en departamentos como La Guajira y Cesar.

Es necesario que se eleve la discusión sobre los impactos económicos y sociales de la reducción en la producción carbonífera; El futuro de las regalías y la inversión regional, así mismo es necesario dar la discusión sobre cómo aprovechar esos recursos de los que dispone el país, que son fundamentales para el desarrollo y la garantía de la seguridad energética del Colombia, el carbón es vital para la generación de electricidad, la fabricación de acero y la producción de cemento.

Para el desarrollo de la Audiencia Pública la fecha y hora será coordinada posteriormente con la Honorable Mesa Directiva de la Cámara de Representantes

Por lo anterior, se solicita citar a Audiencia Pública:

- Ministerio de Minas y Energía Edwin Palma Egea,
- Ministerio de Comercio, Industria y Turismo Diana Marcela Morales Rojas
- Ministerio de Relaciones Exteriores Rosa Yolanda Villavicencio Mapy
- Agencia Nacional de Minería (ANM) Lina Franco

Invitar:

- Procuraduría General de la Nación, Gregorio Eljach Pacheco
- Contraloría General de la República, Carlos Hernán Rodríguez
- Defensoría del Pueblo, Iris Marín Ortiz

Gremios y asociaciones empresariales

ACQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA
Edificio Nuevo del Congreso - Carrera 7 No. 8-68
E-mail: contacto@juanespinal.co
Bogotá D.C. (Colombia)

CÁMARA DE REPRESENTANTES
Subsecretaría General
APROBADA
22 OCT 2025
RECIBIDO POR: [Firma]

114

Nº-075

Juan Espinal
REPRESENTANTE A LA CÁMARA

- Asociación Colombiana de Minería (ACM), Juan Camilo Nariño Alcocer
- Fenalcarbón, Carlos Andrés Cante Puentes
- ANDI (Asociación Nacional de Empresarios de Colombia), Bruce Mac Master
- Fenalco, Jaime Alberto Cabal
- Asoenergía, Sandra Fonseca
- Analdex (Asociación Nacional de Comercio Exterior) Javier Díaz Molina
- AmCham Colombia, María Claudia Lacouture

Empresas carboneras

- Cerrejón Claudia Bejarano
- Drummond José Miguel Linares
- Prodeco
- CNR Juan Carlos Gómez


Organizaciones:

- Sintradrummond Ciénaga
- Ased
- Sintramneros
- Voces del carbón

Sindicatos Mina

- Sinempromi
- Sintramienergética Chiriguana:
- Sintramienergética Agustín Codazzi:
- Sintramienergética El Paso:
- Sintramienergética Nacional:
- Sintradrummond La Loma:
- Sintradrummond Agustín Codazzi:
- Sintradem: Sintramneros:
- Sintramined:
- Sintramined Comité Seccional Becerril
- Sintramined Comité Seccional El Paso:
- Sintraminal
- Sintraminal seccional La Jagua:
- Sintramicol:
- Ased seccional El Paso:
- Sintramapro:
- Sintradruco:
- Sintradecol:
- Sintramined

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA
Edificio Nuevo del Congreso - Carrera 7 No. 8-68 Oficina 535
E-mail: contacto@juanespinal.co
Bogotá D.C. (Colombia)



125

Juan Espinal
REPRESENTANTE A LA CÁMARA

Alcaldías:


- Alcaldía municipal del Paso, Jesús Alberto Ortiz Cervantes
- Alcaldía municipal de La Jagua de Ibirico, Leonardo Hernández Cataño
- Alcaldía municipal de Becerril, Fabián Eduardo Martínez García
- Alcaldía municipal de Agustín Codazzi, Hernán Eduardo Baquero Rodríguez
- Alcaldía municipal de Chiriguana, Juan Carlos García Mejía
- Alcaldía municipal de Albania, Nera Robles Bonivent
- Alcaldía municipal de Barrancas, Vicente Berardinelli Carrillo
- Alcaldía municipal de Hatonuevo, Hassan David Palmenzano Romero

Concejos Municipales

- Concejo municipal del Paso
- Concejo municipal de La Jagua de Ibirico
- Concejo municipal de Becerril
- Concejo municipal de Agustín Codazzi
- Concejo municipal de Chiriguana
- Concejo municipal de Albania
- Concejo municipal de Barrancas
- Concejo municipal de Hatonuevo

JUAN ESPINAL
Cámara de Representantes

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA
Edificio Nuevo del Congreso - Carrera 7 No. 8-68 Oficina 535
E-mail: contacto@juanespinal.co
Bogotá D.C. (Colombia)



126


JORGE Tamayo
Representante

PROPOSICIÓN DEBATE DE CONTROL POLÍTICO

De conformidad con el artículo 249 de la Ley 5 de 1992, Cítese al señor Ministro de Educación Nacional, doctor Daniel Rojas Medellín; para que responda el siguiente cuestionario conforme a sus competencias y a la información que posea su entidad:

1. ¿Cuál es el número de PQRS (petición, quejas, reclamos, sugerencias u otras solicitudes), en los últimos cinco años, presentadas por parte de la comunidad educativa (profesores, estudiantes, egresados, padres de familia, sindicatos, administrativos, directivos, fundadores y comunidad en general) respecto de la prestación del servicio educativo en todos sus niveles y formas?
2. ¿Por qué medios se reciben las PQRS de la comunidad educativa y de los ciudadanos en general?
3. ¿Qué otros indicadores, aparte de la cantidad, maneja el Ministerio respecto de las PQRS en la prestación del servicio educativo?
4. De las solicitudes de PQRS mencionadas en el numeral primero, ¿cuántas fueron resueltas?, ¿cuántas derivaron en procesos administrativos sancionatorios? y ¿cuántas fueron archivadas? (Lo anterior, discriminado por persona o entidad peticionaria, institución educativa, nivel educativo, departamento, distrito o municipio, naturaleza de la institución educativa)
5. En virtud de las PQRS o de cualquier otra información obtenida por parte del Ministerio, ¿En cuantas oportunidades se han compulsado copias a las autoridades disciplinarias (Procuraduría), fiscales (Fiscalía) en los últimos 10 años?

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA
Edificio Nuevo del Congreso - Carrera 7 No. 8-68 Oficina 535
E-mail: contacto@juanespinal.co
Bogotá D.C. (Colombia)




127

JORGE Tamayo
Representante

6. Sírvase indicar, ¿cuántos y cuáles funcionarios del Ministerio están directamente encargados de las funciones de inspección, vigilancia y control en la educación? ¿Cómo está estructurado administrativamente el Ministerio para cumplir con la función de inspección, vigilancia y control en la educación? Describa las diferentes modificaciones que ha tenido esta planta en los últimos diez (10) años.
7. ¿Cuáles son las entidades territoriales (discriminadas en departamentos, distritos y municipios) certificadas por parte del Ministerio para la prestación del servicio educativo?
8. En cuanto a esas entidades territoriales certificadas, conoce el Ministerio, ¿cuánto personal, infraestructura o tecnología destinan esas Entidades para cumplir con las funciones de inspección, vigilancia y control en la prestación del servicio educativo en los niveles de educación inicial, básica, media, educación para el trabajo y el desarrollo humano y la educación superior?
9. ¿Cuáles son los mecanismos con los que cuenta el Ministerio para vigilar el funcionamiento de los Programas de Alimentación y Transporte Escolar?
10. Por ser el Ministerio de Educación Nacional la entidad rectora, prestadora y habilitadora del servicio público de educación, ¿cómo ejerce el Ministerio la función de inspección, vigilancia y control en la educación superior?
11. ¿Cómo ejerce el Ministerio la función de inspección, vigilancia y control para el resto del sistema, es decir, en los componentes distintos a la educación superior en todas sus modalidades, formas y niveles?

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA
Edificio Nuevo del Congreso - Carrera 7 No. 8-68 Oficina 535
E-mail: contacto@juanespinal.co
Bogotá D.C. (Colombia)



128



JORGE Tamayo Representante

- 12. Sírvase indicar ¿si el Ministerio cuenta con un sistema automatizado (software) en donde se puedan conocer el trámite, el estado y los resultados de las actuaciones en cumplimiento de las funciones de inspección, vigilancia y control en relación con todos los actores que participan del servicio educativo en sus diferentes niveles, formas y modalidades?
- 13. ¿Sírvase indicar cuántas instituciones educativas y de educación superior son de tipo estatal, privadas y mixto según su naturaleza jurídica?
- 14. Sírvase informar, ¿cuántas solicitudes recibe el Ministerio, en los últimos 10 años, por parte de las Instituciones de Educación Superior para realizar incrementos en sus matrículas por encima del Índice de Precios al Consumidor? Lo anterior, discriminado por Institución de Educación Superior, naturaleza jurídica, nacional, departamental, distrital y municipal.
- 15. De conformidad con la respuesta anterior, sírvase adjuntar los soportes enviados por las Instituciones de Educación Superior para justificar los incrementos de matrícula por encima del IPC e indiquese si los mismos fueron o no aprobados.
- 16. Sírvase indicar, ¿cuál ha sido el seguimiento por parte del Ministerio o la entidad delegada para tal fin, respecto de los soportes enviados por las Instituciones de Educación de Superior para justificar el incremento de las matrículas por encima del IPC?
- 17. Sírvase informar ¿cuántas instituciones de educación superior se han creado en los últimos 10 años?

Nº-076

Nº-076



JORGE Tamayo Representante

18. Sírvase indicar ¿cuántas instituciones de educación superior se encuentran intervenidas por parte del Ministerio de Educación Nacional?

Cordialmente,

JORGE ELIECER TAMAYO MARULANDA REPRESENTANTE A LA CÁMATA

Nº-076

Nº-076



Bogotá, D. C., 20 de octubre de 2025

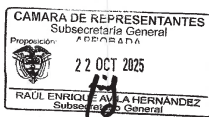
Doctores

Julián David López Tenorio
Presidente Cámara de Representantes

Juan Sebastián Gómez
Primer vicepresidente Cámara de Representantes

Daniel Carvalho Mejía
Vicepresidente segundo Cámara de Representantes

Mesa Directiva de la Cámara de Representantes



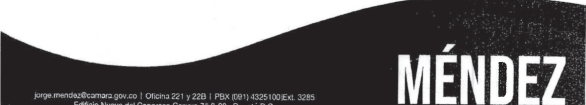
Asunto: Proposición de exclusión de la Resolución 2161 del 17 de octubre 2025.

Respetada Mesa Directiva de la Cámara de Representantes.

En atención a la **Resolución 2161 de 2025** expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social, mediante la cual se establecen los criterios para la habilitación y permanencia de las Entidades Promotoras de Salud (EPS) y se define su operación por subregiones funcionales, me permito llamar la atención del Gobierno Nacional sobre la situación del **Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina**, y solicitar su **exclusión de la aplicación de dicha resolución**.

El nuevo esquema de territorialización previsto en la norma determina que en las **subregiones insulares** podrá operar **una sola EPS**, bajo el argumento de eficiencia administrativa. Sin embargo, este modelo resulta particularmente problemático para San Andrés debido a su condición de territorio insular, con aislamiento geográfico, limitada infraestructura hospitalaria, dificultades de transporte aéreo y marítimo, y dependencia casi total del sistema de referencia hacia el continente para procedimientos complejos.

Nº-076



MÉNDEZ



A **1° de septiembre de 2025**, el Archipiélago cuenta con 58.052 afiliados al sistema de salud, distribuidos entre dos EPS principales: Sanitas EPS, con 27.440 afiliados (47,27% de participación), y la **Nueva Empresa Promotora de Salud S.A. - Nueva EPS, con 30.612 afiliados (52,73%)**. De estos últimos, 14.044 corresponden al régimen subsidiado, mientras que en el caso de Sanitas 3.357 afiliados pertenecen a dicho régimen. Estos datos demuestran una **alta concentración de la cobertura en Nueva EPS, entidad que, bajo las directrices de la Resolución 2161, quedaría como único operador de salud en el Departamento Insular**.

No obstante, es pertinente recordar que Nueva EPS S.A. fue objeto de **intervención forzosa administrativa por parte de la Superintendencia Nacional de Salud**, mediante la **Resolución 202416000003012-6 del 3 de abril de 2024**, decisión que fue **prorrogada el 1 de abril de 2025** ante la persistencia de deficiencias financieras, administrativas y operativas. Lejos de mejorar, la situación se ha deteriorado tras la intervención, como lo demuestran los datos de acciones de tutela y quejas ciudadanas presentadas y relacionadas con la prestación del servicio de salud en San Andrés.

Mientras en 2023 se registraron **830 tutelas** en el departamento, en 2024 la cifra ascendió a **1.374 tutelas**, y en lo corrido de 2025 ya se contabilizan **886**. A su vez, las reclamaciones presentadas ante la Superintendencia de Salud en el Archipiélago durante el primer semestre de 2025 suman cientos de casos mensuales: **293 en enero, 240 en febrero, 206 en marzo, 206 en abril, 227 en mayo y 194 en junio**, para un total de **1.366** quejas. Evidenciando un sistema saturado y sin capacidad de respuesta.

A este panorama se suma el hecho de que, entre 2024 y septiembre de 2025, se han registrado 315 traslados intrahospitalarios (vía aérea o marítima, incluidos vuelos ambulancia) de pacientes remitidos desde San Andrés hacia el continente. Este dato ilustra la limitada capacidad resolutoria de la red hospitalaria local y el alto grado de dependencia del territorio insular frente a los servicios especializados del continente.

La aplicación de la Resolución 2161 de 2025, que obligaría a mantener o incluso reforzar la presencia de una única EPS, La Nueva EPS S.A. —precisamente la entidad intervenida—, **atenaría gravemente contra el derecho fundamental a la salud y la vida de los habitantes del Archipiélago de San Andrés**, quienes ya enfrentan condiciones de acceso precario por razones geográficas y logísticas.

Por lo anterior, se **solicita al Gobierno Nacional, excluir del ámbito de aplicación de la Resolución 2161 de 2025 al Departamento Archipiélago de San Andrés**,

Nº-076



MÉNDEZ



Providencia y Santa Catalina y a sus afiliados, hasta tanto se garantice un modelo de aseguramiento que respete las particularidades del territorio insular, fortalezca la red pública local y asegure la prestación continua y oportuna del servicio de salud.

Este llamado se fundamenta en los principios constitucionales de **protección al derecho de salud** (Ley Estatutaria 1751 de 2015 y en especial su Artículo 5), **progresividad** (Artículo 48 de la Constitución Nacional, Artículo 2 de la Ley 100 de 1993 y Artículo 6 Ley 1751 de 2015) y **control político** (Art 114 y 208 de la Constitución Política).

No-Ofa

JORGE MÉNDEZ LINARES

Representante a la Cámara, Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina
Partido Cambio Radical

CONSTANCIAS



SUBSECRETARÍA GENERAL

Bogotá, D.C., 27 de noviembre 2025
SbSG2.1-0641-25

Doctor
HERMES TAFUR VASQUEZ
Jefe Sección Relatoría
Cámara de Representantes
Bogotá D.C.

Referencia: Envío copias de las ConstanCIAS de la Sesión Plenaria del día 22 de octubre de 2025.

Para su conocimiento y fines pertinentes, me permito remitir a usted, Copias de las **CONSTANCIAS**, radicadas en Sesión Plenaria del día 22 de octubre de 2025, por:

- 1. PEREZ ALTAMIRANDA GERSEL LUIS (1 folio)
- 2. RUEDA CABALLERO ALVARO LEONEL (1 folio)

Cordialmente,

RAÚL ENRIQUE ÁVILA HERNÁNDEZ
Subsecretario General

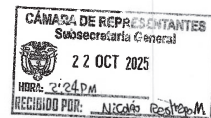
Anexo lo enunciado




CONSTANCIA

El suscrito Representante a la Cámara, deja constancia expresa de que teniendo en cuenta el impedimento radicado para el **Proyecto de Ley 333 de 2024 Cámara "Por medio de la cual se modifica la ley 1229 de 2008 y se dictan otras disposiciones" - "ley del profesional en construcción"**, no fue aprobado por la plenaria de la Cámara, se retira de la discusión y aprobación del proyecto, toda vez que, tiene familiares dentro de los grados de consanguinidad establecidos en la ley que podrían verse beneficiados o afectados por la iniciativa.

GERSEL LUIS PEREZ ALTAMIRANDA
Representante a la Cámara
Departamento del Atlántico




 CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA
 SUBSECRETARÍA GENERAL

Bogotá D.C. 22 de Octubre de 2025

Doctores:
JULIÁN DAVID LÓPEZ TENORIO – presidente
JUAN SEBASTIÁN GÓMEZ GONZÁLEZ Primer vicepresidente
DANIEL CARVALHO MEJÍA – Segundo vicepresidente


Estimados Dignatarios:


Siendo las _____ hora y atendiendo a lo preceptuado en el **Artículo 90** de la **Ley 5 de 1992**, de manera atenta informo que debo retirarme del desarrollo de la actual Sesión Plenaria por las siguientes razones:

Toda vez que tengo agendada la atención de miembros de la comunidad del departamento de Santander.

Agradezco incorporar este informe de retiró al Acta de la presente Sesión y remitir a la **Comisión de Acreditación Documenta**, para lo pertinente.

Sin otro particular,


 Representante a la Cámara
 Nombre: Álvaro L. Pineda
 Cedula: 1102338653 Pta.


 VoBo. _____
 Presidente o Vicepresidente

CÁMARA DE REPRESENTANTES
Subsecretaría General

22 OCT 2025

HRRA: 3:31 PM
 RECIBIDO POR: Nicolás Carvajal

Calle 10 No. 7 - 50 - Capitolio Nacional - Segundo Piso - Tel: 3904050 Ext - 5422
 Email: subsecretaria@camara.gov.co

El Presidente,

JULIÁN DAVID LÓPEZ TENORIO.

El Primer Vicepresidente,

JUAN SEBASTIÁN GÓMEZ GONZALES.

El Segundo Vicepresidente,

DANIEL CARVALHO MEJÍA.

El Secretario General,

JAIME LUIS LACOUTURE PEÑALOZA.

El Subsecretario General,

RAÚL ENRIQUE ÁVILA HERNÁNDEZ.